

1 **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE**  
2 **OCTUBRE 04 DEL 2018.**

3 En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los cuatro días del mes de  
4 Octubre del año dos mil dieciocho, a las 15h15` previa convocatoria efectuada por el señor  
5 Alcalde, conforme lo determina el Art. 319, del Código Orgánico de Organización  
6 Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y una vez constatado el quórum  
7 reglamentario, con la presencia de los señores concejales: Sr. Orlando Barros Rivera; Sr.  
8 Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga  
9 Gray Gómez; Ab. Ángel Mora Salinas; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se instala en Sesión  
10 Ordinaria el Concejo de Quevedo, presidido por el señor Alcalde del Cantón, Ing. Jorge  
11 Domínguez López. Además, asiste el Abg. Manuel Bermúdez Iglesias, Procurador Síndico  
12 Municipal. Actúa el Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca, Secretario del Concejo.- El señor  
13 Alcalde saluda a los presentes y les agradece por la asistencia a esta sesión extraordinaria e  
14 inmediatamente solicita se proceda con la lectura del punto único del orden del día que es el  
15 siguiente: 1.- Conocimiento y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza Especial de  
16 Remisión de intereses, multas y recargos derivados de obligaciones tributarias, no tributarias  
17 y de servicios básicos, administrados por el Gobierno Municipal y sus Empresas Públicas en  
18 el Cantón Quevedo, vencidas al 2 de abril del 2018.

19 **PUNTO UNICO:** El señor Alcalde pone en consideración de los presentes el punto único  
20 del orden del día. Al respecto hace uso de la palabra la señora concejal Lic. Rosa Checa  
21 Burgos y expresa lo siguiente, gracias señor Alcalde, muy buenas tardes compañeros  
22 concejales, ciudadanía presente, señor Alcalde para el tratamiento de este punto que es el  
23 debate y aprobación en segunda instancia del proyecto de ordenanza para la aplicación de la  
24 ley de fomento productivo tanto las comisiones de presupuesto como de legislación, conozco  
25 hicieron su respectivo análisis y emitieron sus respectivos informes por lo cual quiero  
26 solicitar que por Secretaría se dé lectura al informe de la comisión de presupuesto, de la cual  
27 soy parte. A continuación se procede a dar lectura al informe presentado por la comisión de  
28 presupuesto: *Oficio No.030-CPPP-2018 Octubre 1 del 2018 Comisión Permanente de Planificación*  
29 *y Presupuesto, Ingeniero Jorge Domínguez López Alcalde de Quevedo, En su despacho, De nuestras*  
30 *consideraciones: Reciba usted cordiales saludos, en atención a su oficio No. 0776- S.CONCEJO DE*  
31 *26 septiembre del 2018, mediante el cual se nos informa que en sesión ordinaria celebrada por el*  
32 *Concejo Municipal de 21 septiembre del 2018, se conoció y se aprobó en primera instancia el*  
33 *Proyecto de Ordenanza Especial de Remisión de Interés, Multas y Recargos Derivados de*  
34 *Obligaciones Tributarias, no tributarias y de Servicios Básicos, administrados por el Gobierno*  
35 *Municipal y sus Empresas Públicas, en el Cantón Quevedo, al cual manifestamos lo siguiente:*  
36 **ANTECEDENTES - FUNDAMENTOS DE HECHO.-** *En el Suplemento del Registro Oficial No.*  
37 *309, de fecha 21 de agosto de 2018, se promulga la Ley Orgánica Para el Fomento Productivo,*  
38 *Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en la SECCION*  
39 *CUARTA Remisión de otras instituciones, artículo 20.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados,*  
40 *así como sus empresas amparadas en la Ley Orgánica de Empresa Públicas, agencias, instituciones y*  
41 *entidades adscritas podrán aplicar la remisión de intereses, multas y recargos derivados de*  
42 *obligaciones tributarias, no tributarias y de servicios básicos, vencidas al 2 de abril, para la cual*  
43 *expedirán la normativa pertinente, misma que deberá acoger los lineamientos en cuanto a*  
44 *condiciones y plazos previstos en los artículos precedentes. Para que mediante ordenanza, y dentro*  
45 *de los plazos, términos y condiciones previstos en dicha ley, puedan condonar intereses, multas y*  
46 *recargos derivados de obligaciones tributarias y no tributarias de su competencia. La Ley Orgánica*  
47 *Para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y*  
48 *Equilibrio Fiscal, en el Art.20, establece Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, así como sus*  
49 *empresas amparadas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, agencias, instituciones y entidades*  
50 *adscritas podrán aplicar la remisión de interese, multas y recargos derivados de obligaciones*  
51 *tributarias, no tributarias y de servicios básicos, vencidas al 2 de abril del 2018, para lo cual*  
52 *expedirán la normativa pertinente, misma que deberá acoger los lineamientos en cuanto a*  
53 *condiciones y plazos previstos en los artículos precedentes. Es una facultad del Gobierno Autónomo*  
54 *Descentralizado Municipal del cantón Quevedo aplicar la condonación establecida en la Ley, a los*  
55 *tributos que administra y a los que administran las empresas públicas. La condonación de intereses*  
56 *de mora, mutas y recargos, de obligaciones tributarias y no tributarias, los contribuyentes podrán*  
57 *cumplir con el pago de sus obligaciones que han mantenido en mora de pago para con el GAD*  
58 *Municipal de Quevedo. FUNDAMENTOS DE DERECHOS.- El numeral 5 del artículo 3 de la*  
59 *Constitución de la República entre los deberes primordiales del Estado se encuentra el de planificar*

1 el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución  
2 equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir; el numeral 1 del artículo 85 de la  
3 Norma Fundamental, las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se  
4 orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio  
5 de solidaridad. El artículo 147 numeral 3 de la Carta Magna, señala que es deber del Presidente  
6 Constitucional de la República del Ecuador el definir y dirigir las políticas de la Función Ejecutiva;  
7 El Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que; "Los gobiernos  
8 autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera...". El  
9 artículo 240 de la Constitución establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados tendrán  
10 facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales; y en concreto  
11 el artículo 264 de la misma Carta Magna, en el numeral 5, señala como competencias exclusivas de  
12 los gobiernos municipales el crear, modificar o suprimir mediante ordenanza, tasas y contribuciones  
13 especiales de mejoras. El primer inciso del artículo 283 de la Carta Fundamental establece que, el  
14 sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una  
15 relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado; y, tiene por objetivo garantizar la  
16 producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir;  
17 El artículo 300 de la Carta Magna establece en su primer inciso los principios del régimen tributario,  
18 dando prioridad a los impuestos directos y progresivos. La política tributaria debe estimular el  
19 empleo, la producción de bienes y servicios y conducta ecológicas, sociales y económicas; el artículo  
20 301 ibídem, determina que sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por  
21 la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Solo por acto  
22 normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y  
23 contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley;  
24 El artículo 4 del Código Orgánico Tributario señala que las leyes tributarias determinarán el objeto  
25 imponible, los sujetos activos y pasivos, la cuantía del tributo o la forma de establecerla, las  
26 exenciones y deducciones; los reclamos, recursos y demás materias reservadas a la ley que deban  
27 concederse conforme a este Código. El artículo 54 del Código Orgánico Tributario dispone que las  
28 deudas tributarias sólo podrán condonarse o remitirse en virtud de ley, en la cuantía y con los  
29 requisitos que en la misma se determinen. El Código Orgánico de Organización Territorial,  
30 Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art. 7, manifiesta "...y Municipales, la capacidad  
31 para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicable  
32 dentro de su circunscripción territorial". El Código Orgánico de Organización Territorial,  
33 Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art. 53 señala que: "Los gobiernos autónomos  
34 descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política,  
35 administrativa y financiera...". El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y  
36 Descentralización (COOTAD), en su Art. 55, literal e), establece como parte de las competencias  
37 exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, el crear, modificar, exonerar o  
38 suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras; y Art. 57 Ibídem  
39 E Art. 491 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización  
40 determina la clase de impuestos municipales. El Código Orgánico Tributario establece sistemas de  
41 determinación tributaria a ser aplicados por la Administración Tributaria Municipal en los tributos a  
42 su cargo; y. El Suplemento del Registro Oficial No. 309, de fecha 21 de agosto de 2018, se promulga  
43 la Ley Orgánica Para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y  
44 Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en la SECCION CUARTA Remisión de otras instituciones, artículo  
45 20.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, así como sus empresas amparadas en la Ley  
46 Orgánica de Empresa Públicas, agencias, instituciones y entidades adscritas podrán aplicar la  
47 remisión de intereses, multas y recargos derivados de obligaciones tributarias, no tributarias y de  
48 servicios básicos, vencidas al 2 de abril, para la cual expedirán la normativa pertinente, misma que  
49 deberá acoger los lineamientos en cuanto a condiciones y plazos previstos en los artículos  
50 precedentes. Para que mediante ordenanza, y dentro de los plazos, términos y condiciones previstos  
51 en dicha ley, puedan condonar intereses, multas y recargos derivados de obligaciones tributarias y no  
52 tributarias de su competencia. **CONCLUSIÓN:** Por todo lo expuesto, y de acuerdo a la potestad que  
53 tiene el GAD Municipal del Cantón Quevedo, y de las facultades legislativas que le asiste al Concejo  
54 Municipal, basados en lo que dispone los artículos 7, inciso primero y art. 57, Lit. a) b) c) y d), del  
55 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). Se pone  
56 en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, y se **SUGIERE**, se acoja todas las  
57 recomendaciones manifestadas por lo señores concejales, en la aprobación de primera instancia, y  
58 que las mismas ya se encuentran incorporadas y de esta manera aprobar en segunda y definitiva  
59 instancia el proyecto tomando en consideración la nueva denominación o nomenclatura de la  
60 **ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA PARA EL**  
61 **FOMENTO PRODUCTIVO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES, GENERACIÓN DE EMPLEO, Y**  
62 **ESTABLIDAD Y EQUILIBRIO FISCAL PARA LA REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y**

1 **RECARGOS DERIVADOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, NO TRIBUTARIAS Y DE**  
2 **SERVICIOS BASICOS, QUE ADEUDEN LOS CONTRIBUYENTES Y/O USUARIOS AL GAD**  
3 **MUNICIPAL DEL CANTÓN QUEVEDO Y SUS EMPRESAS PÚBLICAS, AGENCIAS Y**  
4 **ENTIDADES ADSCRITAS.** Particular que hacemos de su conocimiento para los fines pertinentes.  
5 *Atentamente: Sr. Orlando Barros Rivera, Presidente de la Comisión, Lic. Rosa Checa Burgos y Sr.*  
6 *Farid Burgos Mayorga, Miembros de la Comisión.* Concluida la lectura del mismo continua con  
7 su intervención la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgo y expresa lo siguiente, gracias  
8 señor Alcalde, es importante que se ubique también que dentro del informe la observación  
9 que se plantea es a la nomenclatura de la ordenanza, en primera instancia fue aprobada tal  
10 como consta en el punto con el cual ha sido convocada esta sesión extraordinaria de concejo  
11 y en los informes consta una sugerencia que en todo caso lo que pretende es complementar el  
12 tema de que no solo sea las empresas públicas y el Gad Municipal, sino también de sus  
13 agencias y entidades adscritas, que es lo que no estaba considerado en el momento de que se  
14 ha señalado específicamente Gad Municipal y Empresas Públicas; y en lo otro que en todo  
15 caso estaría dentro de lo que ya estaba planteado en el punto que el objetivo de esta  
16 ordenanza es la aplicación de la ley orgánica que fue aprobada para el tema de la remisión de  
17 intereses, multas y recargos especiales, esas son las observaciones y en todo caso está  
18 planteado ya en el informe las sugerencias del mismo también y con el respecto no me  
19 permito mocionar respetando también que tenemos dos concejales proponentes de este  
20 proyecto a fin de que ellos puedan de pronto hacer uso de la palabra. Seguidamente hace uso  
21 de la palabra el señor concejal Orlando Barros Rivera y al respecto manifiesta lo siguiente,  
22 muy buenas tardes señor Alcalde, distinguidos compañeros concejales, señores de la prensa,  
23 señores que nos honran con su presencia muy buenas tardes, muchas gracias señor Alcalde  
24 es un proyecto de ordenanza que se lo trabajo en conjunto con personas muy técnicas  
25 profesionales en la cual se le envié muchas gracias por ponerlo al debate aquí al concejo  
26 municipal, sé que también el concejal Mora presento otro proyecto similar, sé que en la  
27 primera sesión de concejo donde se debatió el primer proyecto se han acogido de ambas  
28 partes las sugerencias para poder sacar una, yo pido mil disculpas por no haber estado  
29 presente en la sesión pasada, para poder exponer y defender el proyecto muy importante para  
30 nuestra ciudad que es la remisión de interese, multas y recargos tanto para la administración  
31 como para empresa, ya que nos acogemos a esto la nueva ley de fomento productivo, en su  
32 Art. 20 es muy clara en todo lo que dice, entonces porque nosotros quedarnos, todas las  
33 instituciones del estado se han acogido a esta nueva ley para poder ayudar a nuestros  
34 hermanos ciudadanos y porque nosotros mismos hay muchas veces que hemos caído en este  
35 tipo de mora y recargos es justamente un servicio para la comunidad, sabemos que tenemos  
36 una cartera venida muy amplia dentro de nuestro Cantón, muchas personas están coactivadas  
37 y es aquí la forma de poder ayudar a todas estas personas, no pude estar presente porque  
38 como lo dije tuve que cumplir un encargo suyo señor Alcalde, estuve en la sesión de concejo  
39 provincial la vez pasada, por eso no pude estar aquí, pero hoy estoy aquí y me es muy  
40 importante a mí que este proyecto salga aprobado, creo que están hechas las sugerencias  
41 aquí, todas están plasmadas las sugerencias que se hicieron en sesión anterior donde se  
42 debatió en primera instancia en la comisión de legislación de la cual también soy miembro,  
43 está el informe de la comisión de presupuesto y por lo tanto señor Alcalde me gustaría  
44 mocionarla y cualquier cosa están los compañeros concejales para poder hacer las  
45 observaciones, creo que ya se debatió en primera instancia este proyecto, se han acogido las  
46 sugerencias y por lo tanto como proponente quiero mocionar: **mociono** que se apruebe en  
47 segunda instancia de la Ordenanza Especial de Remisión de intereses, multas y recargos  
48 derivados de obligaciones tributarias, no tributarias y de servicios básicos, administrados por  
49 el Gobierno Municipal y sus Empresas Públicas en el Cantón Quevedo, vencidas al 2 de abril  
50 del 2018. Esta moción es debidamente respaldada por los señores concejales Farid Burgos  
51 Mayorga y la Dra. Olga Gray Gómez. A continuación hace uso de la palabra el señor  
52 concejal Ab. Ángel Mora Salinas y al respecto manifiesta lo siguiente, buenas tardes, yo más  
53 bien de mocionar quería hacer una explicación de un adendum a unos artículos que se  
54 hicieron y se trabajaron junto con la comisión de legislación recogiendo varios aspectos de  
55 concejales y de personas que integraron también la silla vacía en la aprobación en primer  
56 debate, se le incorporó en el Art. 6 varias en un plazo que consta estipulado en el Art. 7, cual  
57 es la idea señores concejales, es que tenemos deudores por ejemplo que deben patente, por

1 ejemplo hay casos específicos y no me gustaría nombrar empresas, pero yo sé de juicios  
2 incluso hay instaurado por empresas grandes que se niegan a pagar la patente y que yo creo  
3 que viendo esto va a ser la oportunidad señor Alcalde para que estas empresas logren  
4 solucionar las deudas con el municipio, es por esto que el Art. 7 fue agregado y se le dio un  
5 plazo de revisión, plazo para que puedan pagar, por ejemplo los que tienen un promedio de  
6 ingresos bruto en los tres últimos años fiscales que se mayor a un millón de dólares, ellos  
7 tendrán un plazo de dos años para llegar a un convenio para pagar una obligación, con este  
8 plazo no nos estamos saliendo de lo que dice la ley principal que es la que aprobó el  
9 Gobierno Nacional enmarcado dentro de ese plazo, es la Asamblea pro fue una iniciativa del  
10 Gobierno Nacional y el literal b) habla ya de plazo de un año para deudores menores los que  
11 están en varias escalas, entonces se está haciendo una diferenciación señor Alcalde de  
12 empresas grandes que adeudan y que se les puede establecer un plazo más para que puedan  
13 solucionar sus deudas tributarias con el Gobierno Municipal, así mismo se le agregó el  
14 artículo 9, el artículo 10 se le hizo unos pequeños cambios y también se agregó el artículo 13  
15 que era los procesos pendientes en sede administrativa, todos los que tienen juicios  
16 coactivos, todos los procesos que están en sede no solamente administrativa, sino también  
17 jurisdiccional, como tienen que desistir de esos juicios para llegar a un acuerdo de  
18 entendimientos, si nos han planteado juicios a la administración tienen que traer el respectivo  
19 escrito de desistimiento, es decir ya a esta ordenanza de la que se aprobó en el primer debate  
20 ya le dimos otros parámetros para ir dejando pulido todas estas pequeñas cosas que puedan  
21 ser inconvenientes en lo posterior y que no debemos dejar ningún cabo suelto para que sea  
22 un pretexto el no cumplimiento de esta obligación tributaria, en todo caso se ha recogido  
23 todas las ideas, todos los planteamientos hechos y esta yo la llamo una ordenanza de  
24 consenso, aquí no hay autor, ni autores, ni dueños de este proyecto, aquí lo que hay es la  
25 iniciativa para trabajar cuando se lo propone y las ideas están plasmadas en todos estos  
26 artículos que yo creo conveniente señor Alcalde y señores concejales que debe haber una  
27 campaña agresiva para que el ciudadano pueda acogerse y voy a señalar dos aspectos señor  
28 Alcalde, ayer escuchaba un programa en una radio local y escuchaba dos propagandas, una  
29 que salió el Gobierno Municipal del Cantón Buena Fe invitaba y daba a conocer la  
30 ordenanza de remisión de intereses, multas e invitaba a hacer los pagos y llegar a los  
31 convenios, una campaña agresiva en todos los medios, a renglón seguido sale una publicidad  
32 de Empresa Pública Municipal de Agua Potable y decía que el que no viene a pagar los  
33 juicios coactivos le seguiremos las acciones legales correspondientes pediremos las medidas  
34 precautelares, o sea una contraposición cuando ya tenemos una ley que nos permite dar  
35 beneficios y yo preguntaba con esto me nació la curiosidad y pregunté en Buena Fe como les  
36 está yendo con esta ordenanza tiene 15 día de aprobada y me dicen que superó las  
37 expectativas de cuando hicieron esta ordenanza porque hay juicios que han terminado, hay  
38 problemas que han termina y que la ciudadanía la ha acogido de buena manera a tal punto  
39 que sus recaudaciones han subido y que esos títulos de crédito que los tiene ahí por varios  
40 años amortizados, varios problemas de estos han sido solucionados y yo tengo fe que con  
41 una muy buena campaña publicitaria un poquito más como la que se está haciendo para  
42 Carlos Vives yo creo que vamos a tener el éxito deseado y vamos a tener para el próximo  
43 año un presupuesto ya no tan alto como lo que se ha venido observando en estos años  
44 anteriores, esa es la idea de este proyecto y es la idea del Gobierno por eso se llama Ley de  
45 Fomento Productivo, de incentivo tributario, de atraer la inversión todo eso es el objetivo, yo  
46 creo que hoy estamos haciendo realidad ese gran objetivo que se plasmó el Gobierno  
47 nacional y lo introdujo en la Asamblea y hoy lo estamos llevando a la practica en este  
48 organismo legislativo cantonal, gracias señor Alcalde. A continuación, al no existir más  
49 observaciones el señor Alcalde autoriza que se proceda a tomar la debida votación nominal  
50 por tratarse de una ordenanza, misma que se da de la siguiente manera: Arq. Alvarado  
51 Espinel Humberto, ausente; Sr. Barros Rivera Orlando, como proponente mi voto es a favor,  
52 pero también señor Alcalde si me gustaría que lo más pronto posible se oficie a quienes estén  
53 al frente del sistema, para que el sistema sea actualizado, para que el sistema pueda acogerse  
54 a este gran proyecto que es en beneficio para la ciudadanía de la remisión de intereses,  
55 multas y recargos, pero si en la actualización del sistema no podía ser viable ya que como  
56 dice toda ordenanza que sea de carácter tributario tiene que ser publicada en el registro  
57 oficial, pues esta no tiene que serlo porque es con carácter de urgencia, basado en la ley de

1 Fomento Productivo, es una ley con carácter de urgencia entonces no necesitamos publicarla  
2 en el registro oficial, sino que inmediatamente entra en vigencia, con todas estas  
3 observaciones ya lo dije mi voto es a favor; Sr. Burgos Mayorga Farid, cuando hay la  
4 predisposición de quienes hacemos este concejo por el bienestar de la ciudad es importante  
5 traer estas cosas que son buenas son iniciativas, más allá que fue el gobierno de haber hecho  
6 esta iniciativa para de una u otra manera beneficiar a quienes tienen esas multas, esos  
7 recargos, que de una u otra manera afecta el bolsillo de los Quevedeños, inclusive con esto lo  
8 que se deja sin efecto ese seguimiento coactivo porque hay ciertos ciudadanos que están  
9 adeudando dentro de empresas y dentro del Gad Municipal, creo que una de las sanciones ya  
10 creo que de más de 4 años que tenemos dentro de nuestra función del engranaje de lo que es  
11 el concejo, yo creo que estamos hablando el mismo idioma de todos quienes hacen este  
12 concejo, cuanto se quería tener en armonía dentro de estos 4 años para sacar adelante a la  
13 ciudad, pero bueno respetando criterios de cada cual de los concejales hubieron ciertas  
14 dificultades para poder a lo mejor haber sacado adelante a la ciudad con mayor celeridad y  
15 mejores objetivos, pero bien felicitaciones para ustedes, felicitaciones a la ciudadanía  
16 quienes son los que van a ser beneficiados y esto si hay que traer mayor correctivo a lo que  
17 genera el impuesto en la recaudación que lo que hace es beneficiar a la ciudad en obras y que  
18 son retribuidas a ellos mismos, esperando de que no solamente este beneficio llegue a la  
19 ciudadanía con el esfuerzo que hacen a través de este concejo, con todas esas  
20 consideraciones, mi voto es a favor; Lic. Checa Burgos Rosa, en calidad de concejal de este  
21 Cantón Quevedo creo que hay muchas ordenanzas que hemos aprobado pero en especial esta  
22 me complace ser parte de este proceso porque realmente como lo manifestó el concejal Mora  
23 en su intervención de presentación también del proyecto, esta es una ordenanza que va a  
24 ayudar a solucionar el problema de muchos ciudadanos Quevedeños, pero así mismo  
25 también quiero reiterar el pedido de que podamos generar los mecanismos pertinentes y  
26 destinar también los recursos si fueran necesarios para que podamos hacer una promoción  
27 exhaustiva, porque muchas veces hasta los mismos servidores públicos que están encargados  
28 de aplicar esto desconocen de las normas y las leyes, por lo tanto señor Alcalde quiero  
29 pedirle a usted que disponga a la dirección financiera también que pueda hacer una  
30 socialización de este proyecto a todas las áreas que son, o al personal que hace recaudación,  
31 que hace atención al público para que pueda tener el conocimiento pleno de informar de  
32 manera adecuada, orientar y que realmente no se convierta el trámite del ciudadano en  
33 ninguna de las dependencias de este Gad un trámite tortuoso y mucho más un trámite que  
34 con toda la esperanza que le estamos poniendo a esto se convierta en algo que realmente  
35 mate una posibilidad de que tanto el ciudadano como nosotros podamos suplir una necesidad  
36 que tenemos que es recaudar esas carteras vencidas y el ciudadano limpiar sus deudas, en  
37 todo caso sí creo que es también conveniente compañeros concejales que hagamos uso y  
38 pedido a los medios, hagamos boletines de prensa a los medios, a fin de que pueda esto  
39 comunicarse y que pueda llegar a todos los oídos de la ciudadanía, con todo lo que se ha  
40 mencionado acá y más las observaciones y sugerencias planteadas mi voto a favor; Ab.  
41 Chiang Villanueva Marcos, señor Alcalde compañeros concejales y personas que se han  
42 dado cita hoy a esta sesión de concejo, es evidente que esta es una de las ordenanzas en que  
43 hemos tenido la predisposición todos los concejales de hacerla en un tiempo record, yo creo  
44 que esta ha sido una ordenanza que la hemos hecho en un tiempo record, donde todos hemos  
45 estado comprometidos, mucho más con la ciudadanía que es la que verdaderamente va a  
46 beneficiarse de esta ordenanza, la otra vez nos reíamos porque tuvimos una resolución que  
47 hicimos 11 a 0 y hoy también estamos 10 porque falta el compañero Humberto Alvarado,  
48 pero bueno esto es bueno porque esto se ve reflejado ya en la ciudadanía que van a ser los  
49 que verdaderamente se van a beneficiar y para eso estamos nosotros aquí para buscarle los  
50 mecanismos y que los ciudadanos tengan ya una herramienta jurídica de como poderse hacer  
51 beneficiarios de esta ordenanza a través de la ley expedida por la Asamblea Nacional, por  
52 todas estas consideraciones, mi voto es a favor; Dra. Gray Gómez Olga, buenas tardes señor  
53 Alcalde, compañeros concejales, señores de la prensa, público en general, realmente ha sido  
54 una de las ordenanzas que se ha llevado con un proceso como debe ser, con un debate donde  
55 nos permite dar solución y dar beneficio también a la ciudadanía, ya que los contribuyentes  
56 que se crean con derecho justamente a este beneficio donde se van a acoger lo que es  
57 remisión y amparados en lo que establece la presente ley orgánica para el fomento

1 productivo a través de la remisión de inversión y generación de empleo, estabilidad y  
 2 equilibrio fiscal y es a través de eso que se ha trabajado justamente esta ordenanza realmente  
 3 nos va a permitir no solamente que es lo que hay que tomar en cuenta que el gobierno tiene  
 4 que buscar la formalización que el contribuyente pueda pagar todo lo que tiene que ver con  
 5 sus haberes, sino que también buscar la forma en que se fomente al pago de estas  
 6 obligaciones y con esta ordenanza realmente va a ser de mucha utilidad para la ciudadanía de  
 7 aquí del Cantón, por eso mi voto es a favor; Ing. Massuh Fernández Irene, ausente; Ab. Mora  
 8 Salinas Ángel, dentro del proyecto inicial señor Alcalde está incorporado un artículo, el  
 9 artículo 8, que le da la facultad a usted para que pueda difundir agresivamente la ordenanza,  
 10 inclusive disponiendo recursos si es que ya no existe la partida correspondiente por si se han  
 11 agotado ya las partidas, en todo caso eso es importantísimo este artículo señor secretario para  
 12 que se pueda difundir los beneficios de esta ordenanza, por todas estas consideraciones y  
 13 porque ha habido un trabajo en equipo y este es el resultado aprobar esta ordenanza que  
 14 beneficiará a todos los contribuyentes, a todo aquellos que mantienen deudas de una u otra  
 15 manera para con este gobierno municipal podrán saldar sus deudas y el gobierno municipal  
 16 por su parte podrá sincerizar las cuentas, lo importante de todo es que cuando llegue el  
 17 próximo presupuesto ya no haya tantos títulos de créditos que solamente inflan las cuentas  
 18 pero que no la sincerizan, con todo esto mi voto es a favor de la moción; Lic. Quiñonez  
 19 Hurtado Marcia, como no apoyar esta ordenanza que va en beneficio de nuestros  
 20 conciudadanos, por eso tomado todos los correctivos hechos por los diferentes concejales  
 21 aquí, mi voto es a favor; Ing. Domínguez López Jorge, gracias compañero secretario, señores  
 22 concejales, definitivamente es una ordenanza que debimos haberla aprobado hace algunas  
 23 semanas o meses atrás, pero bueno más vale tarde que no hacerlo, ojala podamos hacerlo  
 24 llegar a la ciudadanía ojala podamos hacerlo en el show de Carlos Vives para que la  
 25 ciudadanía conozca y para todos los presentes que pido sean 100.000 más los que ven por  
 26 internet creo que vamos a recoger mucho más de lo esperado y esperemos que de su fruto en  
 27 la respectiva recaudación, mi voto es a favor. Concluida la votación se obtiene el siguiente  
 28 resultado: a favor 8 votos. Se resuelve en consecuencia: **Aprobar** en segunda y definitiva  
 29 instancia la Ordenanza Especial de Remisión de Intereses, Multas y Recargos Derivados de  
 30 Obligaciones Tributarias, no Tributarias y de Servicios Básicos, Administrados por el  
 31 Gobierno Municipal y sus Empresas Públicas en el Cantón Quevedo, vencidas al 2 de abril  
 32 del 2018, acogiendo las sugerencias dadas por la Comisión de Legislación y Jurídica en  
 33 oficio No. 0215.CL-2018 de 2 de octubre del 2018, y Comisión Permanente de Planificación  
 34 y Presupuesto en Oficio No.030-CPPP-2018 de 2 de octubre del 2018; y que se agregue un  
 35 artículo disponiendo que el señor Alcalde a través del departamento de relaciones públicas  
 36 difunda los beneficios de esta ordenanza especial, sujetos pasivos que se acojan a los  
 37 beneficios de esta ordenanza. No existiendo otros temas que tratar y habiéndose agotado el  
 38 orden del día el señor Alcalde declara clausurada la sesión siendo 15H47'.

39  
 40  
 41  
 42 Ing. Jorge Domínguez López  
 43 **Alcalde de Quevedo**

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca  
**Secretario del Concejo**

---

46  
 47 **ACTA DE LA SESION CONMEMORATIVA DE QUEVEDO DEL 7 DE OCTUBRE**  
 48 **DEL 2018.**

49 En el Complejo Municipal “Ciudad de Quevedo” (AGRILSA) vía a Buena Fe, frente a la  
 50 Dirección de Desarrollo Social, a los siete días del mes de Octubre del año dos mil  
 51 dieciocho, a las 14h00', previa convocatoria efectuada por el señor Alcalde, conforme lo  
 52 determina el Art. 60, literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía  
 53 y Descentralización COOTAD, se instala la presente sesión conmemorativa en homenaje a  
 54 los 75 años de cantonización, presidido por el Ingeniero Jorge Humberto Domínguez López,  
 55 Alcalde del Cantón, a la que asisten los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado  
 56 Espinel, Vicealcalde del Cantón; Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga, Lic.  
 57 Rosa Checa Burgos, Ab. Marcos Chiang Villanueva, Dra. Olga Gray Gómez, Ing. Irene

1 Massuh Fernández, Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Además asisten como invitados  
 2 especiales, las siguientes autoridades que integran la mesa directiva: Dr. Camilo Salinas  
 3 Ochoa, Gobernador de la Provincia de Los Ríos; Ing. Marcos Troya Fuertes, Prefecto de la  
 4 Provincia de Los Ríos; Gral. Tannya Varela Coronel, Jefa de la Zub Zona 8 de la Policía  
 5 Nacional; Gral. Pablo Rodríguez Torres, Jefe de Planificación la Policía Nacional; Crnel.  
 6 Marlon Luna, Jefe del Grupo de Fuerzas Especiales No. 26 CENEPA. Así mismo se  
 7 encuentran en la sala de sesiones la Srta. Melina Acuña Carrión, Reina del Cantón;  
 8 Autoridades Policiales; Autoridades Militares; Sra. Aracely Pérez, Concejal de Ambato; Ing.  
 9 Gina Quintana, Coordinadora del MIES; Señores Fiscales Provinciales de Los Ríos; Jueces  
 10 de lo Penal, Civil, de Tránsito, de la Mujer, la Niñez y Adolescencia de Los Ríos con sede en  
 11 Quevedo; señores Condecorados; Dirigentes de las Cooperativas de Transportes Urbanos y  
 12 de Taxis de Los Ríos, con sede en Quevedo; señores Alcaldes de Babahoyo y Valencia;  
 13 funcionarios municipales; representantes de las instituciones sociales, barriales, de  
 14 trabajadores, artesanos, comerciantes, profesionales, medios de comunicación e invitados  
 15 especiales. Se instala la sesión con el siguiente orden del día: 1.- Himno Nacional del  
 16 Ecuador; 2.- Apertura del acto; 3.- Lectura de acuerdos y comunicaciones; 4.- Entrega de  
 17 estímulos, y condecoraciones; 5.- Mensaje del señor Presidente Constitucional de la  
 18 Republica del Ecuador, Lcdo. Lenin Moreno Garcés; 6.- Intervención del señor Ing. Jorge  
 19 Domínguez López, Alcalde del Cantón Quevedo; 7.- Himno a Quevedo.

20 **PRIMER PUNTO.-** Se entonan las sagradas notas del Himno Nacional, coreado por los  
 21 presentes.

22 **SEGUNDO PUNTO.** - Apertura del acto a cargo de la Lic. Rosa Checa Burgos, Concejal  
 23 Principal del Cantón Quevedo, quien da su discurso de rigor de la siguiente manera: muy  
 24 buenas tardes, quiero emitir el mas cordial y fraterno saludo a cada uno de ustedes y con esto  
 25 también saludar a nuestro querido Alcalde el Ing. Jorge Domínguez, a nuestro estimado  
 26 Prefecto el Ing. Marco Troya Fuertes, a nuestras queridas amigas y compañeras concejales  
 27 Marcia, Olga, Irene, al señor Gobernador de la Provincia de Los Ríos, Dr. Camilo Salinas, a  
 28 nuestra Generala Tannya Varela, Jefa de la Zona 8 de la Policía Nacional, a mis estimados y  
 29 apreciados compañeros concejales Farid, Orlando y Marcos, saludar también a cada uno de  
 30 los representantes de los distintos cantones, Alcaldes, apreciado Ing. Juan Carlos Troya,  
 31 Alcalde de Valencia, Alcalde del Cantón Babahoyo, señor Johnny Terán, también  
 32 autoridades Policiales, autoridades Militares que se han dado cita, a nuestras queridas  
 33 lideresas y líderes barriales que también nos acompañan el día de hoy, a los funcionarios, a  
 34 los directivos del Gad Municipal de Quevedo, a los Gerentes de las empresas públicas, a los  
 35 representantes de las distintas instituciones del Gobierno Central, a todos los representantes  
 36 también que nos acompañan de las distintas empresas privadas, a todos los hermanos  
 37 Quevedeños, un fraterno y cordial saludo que con mucho júbilo el día de hoy, un día tan  
 38 especial como es en siete de octubre estamos aquí con un contenido de alto fervor cívico,  
 39 porque celebramos 75 años desde que nuestro querido Cantón fue creado como tal, 75 años  
 40 que como dijo alguien no se cumplen todos los días, 75 años desde aquel 1943 en el 7 de  
 41 octubre que el Dr. Carlos Arroyo del Río dijo que se cree nuestra tierra como Cantón, hemos  
 42 venido como Quevedeños, poniendo nuestro granito de arena para hacer de este suelo un  
 43 suelo productivo, un suelo de progreso, un suelo de desarrollo y los pueblos no pueden ser  
 44 esto sino con la calidad de su gente, porque los Quevedeños somos gente amable, porque los  
 45 Quevedeños somos gente solidaria, gente humana, porque somos trabajadores, porque somos  
 46 emprendedores, llenos de iniciativa para hacer de nuestro día a día cada vez mejores y hacer  
 47 de Quevedo un Quevedo que se ha logrado situar como el motor económico de nuestra  
 48 provincia, pero que también se ha logrado ganar el corazón de mucha gente, de mucha gente  
 49 que transitó, de muchos que se quedaron, porque encontraron en este suelo la amabilidad, el  
 50 respeto y sobre todo la esperanza de ser mejores un mañana, es por ello que queremos en  
 51 este día tan especial poder compartirlo con todos y cada uno de ustedes, que los que están  
 52 aquí presentes y los que no están se encuentren contentos y alegres de lo que es nuestro  
 53 Quevedo, de lo que es nuestra tierra, de lo que es nuestro suelo, un suelo productivo, un  
 54 suelo que germina día a día y que ha hecho que cada uno de nosotros nos sintamos  
 55 orgullosos, también quiero aprovechar esta oportunidad, para a nombre de todos mis  
 56 compañeros concejales, de todo ese concejo municipal ofrecerles las disculpas si en algún  
 57 momento les hemos fallado, pero también agradecerles de sobremanera y eternamente la

1 gratitud, la confianza que también nos han brindado y también queremos renovar como tal  
2 ese compromiso de trabajar con ustedes y para ustedes hasta el último día de nuestra  
3 administración, porque como Quevedeños tenemos la obligación, pero como autoridades la  
4 tenemos mucho más, así que les doy la mas cordial bienvenida a cada uno de ustedes a este  
5 acto solemne y que viva nuestra Provincia de Los Ríos y que viva Quevedo.

6 **TERCER PUNTO.** - Se da lectura a los acuerdos y comunicaciones de felicitación por el  
7 aniversario cantonal enviada por las siguientes instituciones: La Asamblea Nacional del  
8 Ecuador, representada por su Presidenta, Eco. Elizabeth Cabezas Guerrero y la Dra. María  
9 Belén Rocha Díaz, Secretaria General. La Asociación de Municipalidades Ecuatorianas,  
10 representada por su Presidente, Lcdo. Daniel AVECILLA Arias. La Gobernación de Los Ríos,  
11 representada por el Gobernador, Dr. Camilo Aurelio Salinas Ochoa. La Policía Nacional del  
12 Ecuador, representada por el Coronel de Policía, Comandante del Distrito Quevedo-  
13 Mocache, Patricio Sarabia Vega. El Ministerio de Inclusión Económica y Social,  
14 Coordinación Zonal 5, Dirección Distrital Quevedo, representada por la Coordinadora Zonal  
15 5, Lic. Gina Quintana Zurita y la Directora MIES Quevedo, Mgs. Cecibel Carrión Auria. La  
16 Brigada de Fuerzas Especiales No. 9 Patria, representada por el Coronel Comandante Rony  
17 Rodríguez Sandoya. World English Institute, representada por su Directora, Mgs. Elizabeth  
18 Ortiz. El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Balzar, representado por su  
19 Alcalde Sr. Cirilo Gonzales Tómalá.

20 **CUARTO PUNTO.** - De inmediato se procede a la entrega de estímulos y condecoraciones  
21 a las siguientes personas: CONDECORACIÓN “REPUBLICA DEL ECUADOR”, recibe:  
22 Sr. José Augusto Tipantuña (Mundo Office), entrega: el Arq. Humberto Alvarado Espinel,  
23 Vicealcalde del Cantón. CONDECORACION AL MERITO INSTITUCIONAL, recibe:  
24 Pabellón del Grupo de Fuerzas Especiales No.26 CENEPa, entrega: Ing. Jorge Domínguez  
25 López, Alcalde del Cantón. CONDECORACIÓN “DR. JUAN MONTALVÁN CORNEJO”  
26 AL MERITO CIENTIFICO, recibe: el Dr. Ángel Llerena Hidalgo, entrega: la Ing. Irene  
27 Massuh Fernández, Concejal del Cantón Quevedo. CONDECORACIÓN “DR. JUSTINO  
28 CORNEJO VISCAINO” AL MERITO CULTURAL, recibe: el Sr. Diego Vicente Zea Lúa  
29 (escritor), entrega: la Lic. Marcia Quiñonez Hurtado, Concejal del Cantón.  
30 CONDECORACIÓN “EUGENIO ESPEJO” AL MERITO PERIODÍSTICO, recibe: el Sr.  
31 Luis Alfonso Tonato Lescano (Locutor profesional) entrega: Sr. Farid Burgos Mayorga,  
32 Concejal del Cantón Quevedo. CONDECORACIÓN “PRIMERO DE MAYO”, AL  
33 MERITO LABORAL, recibe: Sra. Fanny Vargas Zúñiga (artesana) entrega: Sr. Orlando  
34 Barros Rivera, Concejal del Cantón. CONDECORACIÓN “JOSE ISAAC MONTES” AL  
35 MERITO EDUCACIONAL FISCAL, recibe: Dra. Amparo Isabel Vera Alcívar, entrega:  
36 Lcda. Rosa Checa Burgos, Concejal del Cantón Quevedo. CONDECORACIÓN AL  
37 MERITO EDUCACIONAL PARTICULAR, recibe: Centro Educativo Particular “Región  
38 Litoral”, Lcda. Rosa Teresa Vera Félix, entrega: Abg. Marcos Chiang Villanueva, Concejal  
39 del Cantón. CONDECORACION AL MERITO INDUSTRIAL, recibe: Ing. Barney Jácome,  
40 Empresa INDO HORTS, entrega: Dra. Olga Gray de Revelo, Concejal del Cantón.  
41 CONDECORACION AL MERITO ARTÍSTICO, recibe: Ing. Jhonny Luis Bravo Cabrera  
42 (Arte Teatral) entrega: Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón.  
43 CONDECORACION AL MERITO DEPORTIVO, recibe: Sr. Rogerio Javier Arias Torres  
44 (Atleta) entrega: Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado, Concejal del Cantón. ESTIMULO  
45 ESPECIAL AL “MEJOR EMPLEADO MUNICIPAL 2018, recibe: Econ. Blanca Chérrez  
46 Rodríguez, entrega: Ab. Marcos Chiang Villanueva, Concejal del Cantón. ESTIMULO  
47 ESPECIAL AL “MEJOR OBRERO MUNICIPAL 2018, recibe: Sr. Elvis Vélez Mora,  
48 entrega: Dra. Olga Gray de Revelo, Concejal del Cantón Quevedo. ESTIMULO AL  
49 PROGRESO URBANISTICO COMERCIAL, recibe: Edificación de Importadora Castro,  
50 entrega: Sr. Orlando Barros Rivera, Concejal del Cantón. ESTIMULO AL PROYECTISTA-  
51 CONSTRUCTOR DE LA EDIFICACIÓN PREMIADA (Urbanístico Comercial) recibe:  
52 Arq. Milton Macías Sánchez, entrega: Lcda. Rosa Checa Burgos, Concejal del Cantón.  
53 CONDECORACION A LA EXCELENCIA EN EL SERVICIO, recibe: Gral. Tannya Varela  
54 Coronel, entrega: Sr. Farid Burgos Mayorga, Concejal del Cantón. Interviene la Gral.  
55 Tannya Varela Coronel, quien manifiesta lo siguiente, buenas tardes con todas y con todos,  
56 permítame señor Alcalde tomarme un minuto de este momento, de este lugar y de esta  
57 ciudad tan maravillosa como es Quevedo, distinguidas autoridades que nos acompañan,



1 compañeros de la Policía Nacional, ciudadanía, realmente no quería desaprovechar la  
 2 oportunidad de poder agradecer al señor Alcalde y a todos quienes conforman esta gran  
 3 institución de autoridades que rigen vuestra ciudad, no quería dejar pasar y agradecer a estos  
 4 hombres trabajadores y a las mujeres guerreras de Quevedo que han hecho factible que  
 5 Quevedo surja y siga yendo y caminando hacia el sendero del progreso, construir seguridad  
 6 implica un trabajo en equipo, construir seguridad implica desarrollar el pueblo, construir  
 7 seguridad implica trabajar por la paz y nosotros como Policía Nacional lo único que  
 8 podemos hacer y entregar a la ciudadanía es nuestro trabajo y por ello quiero agradecerle  
 9 señor Alcalde y señores concejales por este reconocimiento que lo recibo con mucha  
 10 humildad, esta mujer trabajadora, esta mujer que ama lo que hace, porque es una vocación de  
 11 servicio de la cual participamos todos hombres y mujeres de mi Policía Nacional la recibo en  
 12 representación de los más de 1.500 policías que trabajan aquí en la ciudad de Quevedo, son  
 13 ellos quienes día a día entregan su esfuerzo para buscar construir una mejor sociedad, el  
 14 desarrollo siempre estará presente y tendremos una sociedad más justa cuando todos  
 15 podamos trabajar y comprender que un país sin seguridad no es un país seguro, de aquí en  
 16 adelante sé que ustedes seguirán construyendo esta gran ciudad, sé que ustedes seguirán  
 17 construyendo y mejorando la convivencia ciudadana, en el poco tiempo que estuve un año  
 18 acá aprendí a conocer y a querer esta ciudad , a la ciudad, a su gente y a trabajar y a conocer  
 19 como trabajan nuestras autoridades, nuevamente gracias señor Alcalde, gracias a todos  
 20 ustedes por su apoyo y que viva Quevedo. CONDECORACION A LA EXCELENCIA EN  
 21 EL SERVICIO, Recibe: Gral. De Policía E.M. Pablo Miguel Rodríguez Torres Mgs, entrega:  
 22 Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón. Interviene el Gral. De Policía  
 23 E.M. Pablo Miguel Rodríguez Torres, quien manifiesta lo siguiente, muy buenas tardes  
 24 distinguidas autoridades, señor Alcalde, señor Prefecto, señores Asambleístas, distinguidas  
 25 autoridades de la mesa directiva, mi querido pueblo de Quevedo, digo mi querido pueblo de  
 26 Quevedo porque en el año 2014-2015 estuve aquí de comandante en el distrito Quevedo-  
 27 Mocache, algo suigéneris 63% de reducción de muertes violentas, el 7% de reducción de  
 28 delitos, 23 bandas desarticuladas y una gran cantidad de operativos policiales que se hizo y  
 29 por sobre todo dos proyector importantes: Sembrando Valores y Quevedo sin Violencia, esto  
 30 fue creciendo gracias a que cada uno de ustedes, a todos los amigos que de pronto les estoy  
 31 viendo y recordando cada cosa que se hizo, con Rosita, con los concejales de esa época y eso  
 32 ha logrado que vayamos cambiando, Dios le pague en nombre de su Institución La Policía  
 33 Nacional, a ustedes nos debemos, muchas gracias por este reconocimiento y siempre cuenten  
 34 con este uniforme, con este uniformado, para cada cosa un Policía de honor y un Policía de  
 35 valor, en donde ustedes estimen convenientes estaremos para servirles, muchas gracias,  
 36 buenas tardes. MENCION DE HONOR A LA SRTA. REINA DE QUEVEDO, recibe: Srta.  
 37 Melina Acuña Carrión, entrega: Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón.  
 38 ESTIMULO ESPECIAL COMO EMBAJADORA DE LA BELLEZA QUEVEDEÑA,  
 39 recibe, Sra. Ing. María Elizabeth Farías Vélez, Mrs. Belleza Latina Internacional 2018,  
 40 entrega: Sr. Farid Burgos Mayorga, Concejal del Cantón. ESTIMULO ESPECIAL A LA  
 41 EXCELENCIA EDUCATIVA, recibe: Instituto Tecnológico Superior Siete de Octubre,  
 42 entrega: Ing. Irene Massuh Fernández, Concejal del Cantón. RECONOCIMIENTO  
 43 ESPECIAL AL MERITO LABORAL, recibe: Sra. Mercy Guerra de Zapatier, entrega: Dra.  
 44 Olga Gray de Revelo, Concejal del Cantón. ESTIMULO AL RECONOCIMIENTO  
 45 LABORAL. a) Recibe: Sra. Wilda Lara Cedeño, entrega: Sr. Orlando Barros Rivera,  
 46 Concejal del Cantón; b) recibe: Sra. Alicia Zapata Lucio, entrega: Ab. Marcos Chiang  
 47 Villanueva, Concejal del Cantón. ESTIMULO ESPECIAL AL MERITO INSTITUCIONAL,  
 48 recibe: La Revista Familiar Televisiva “Cómplices TV”, entrega: Arq. Humberto Alvarado  
 49 Espinel, Vicealcalde del Cantón. ESTIMULO ESPECIAL AL MERITO SOCIAL, recibe: El  
 50 Club de Leones de Quevedo, entrega: Dra. Olga Gray Gómez, Concejal del Cantón.  
 51 ESTIMULO ESPECIAL AL MERITO TURISTICO 2018, Recibe: Lcdo. Carlos Lúa  
 52 Sotomayor, entrega: Sr. Farid Burgos Mayorga, Concejal del Cantón. RECONOCIMIENTO  
 53 ESPECIAL AL ING. JORGE DOMINGUEZ LOPEZ, POR HABER LOGRADO TAN  
 54 ALTA DIGNIDAD COMO ALCALDE DEL CANTON QUEVEDO entrega: Ex  
 55 compañeros del Colegio Militar Eloy Alfaro, Crnel S.P. Julio Pacheco y Crnel. S.P Marcos  
 56 Cervantes, recibe: Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón. RECONOCIMIENTO

1 AL GAD QUEVEDO, entrega Sra. Aracely Pérez, Concejal de Ambato, recibe: Ing. Jorge  
 2 Domínguez López, Alcalde del Cantón.  
 3 **QUINTO PUNTO.-** A continuación se procede a proyectar el mensaje del Presidente  
 4 Constitucional de la República del Ecuador, Lic. Lenín Moreno Garcés.  
 5 **SEXTO PUNTO.** - Intervención del Señor Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del  
 6 Cantón Quevedo, quien se expresa así: muy buenas tardes amigos y amigas, importante  
 7 fecha la de hoy para la ciudad de Quevedo, 7 de octubre del 2018, en un día como hoy hace  
 8 75 años el Congreso Nacional de ese entonces entregaba el decreto con el cual se creaba este  
 9 noble y hermoso Cantón de la costa ecuatoriana, quiero saludar y agradecer la presencia del  
 10 Dr. Camilo Salinas, Gobernador de la Provincia de Los Ríos, gracias por su apoyo Camilo y  
 11 también pedirte que por favor transmitas el agradecimiento al Presidente Lenin Moreno por  
 12 ese mensaje tan noble que nos ha hecho llegar en esta fecha importante para nosotros,  
 13 saludar también la presencia del Ing. Marco Troya Fuertes, Prefecto de Los Ríos y a  
 14 propósito desearle el mejor de los éxitos en su vida futura en lo que va a emprender en  
 15 cualquier ámbito, en lo que vayas a emprender el mejor de los éxitos Marco, gracias también  
 16 por todo lo que nos has ayudado y contribuido en nuestra ciudad, saludar también la  
 17 presencia de nuestros concejales Marcos, Orlando, Farid, Rosita, Humberto nuestro  
 18 compañero Vicealcalde, Marcia, Olguita, Irene, gracias por estar aquí, quiero saludar  
 19 también la presencia de nuestro compañero Alcalde Juan Carlos Troya, Alcalde de Valencia,  
 20 nuestro compañeros que no lo veo aquí pero siempre nos ha acompañado y estuvo en el  
 21 desfile Johnny Terán Salcedo, quisiera saludar también la presencia de nuestra concejal de  
 22 Ambato y dilecta amiga nuestra, Aracely Pérez, quisiera saludar también la presencia de  
 23 nuestra General Tannya Varela, a propósito algo anecdótico nos sucede hoy día, ella nos  
 24 viene agradecer no es así, nosotros tenemos que agradecerle Tania, con todo respeto y  
 25 cariño, el año pasado en una fecha similar nosotros hablábamos de que teneos aquí en la  
 26 ciudad de Quevedo un lugar donde ha sido como un mito de la delincuencia, la famosa  
 27 “Hoya”, y oh sorpresa no pasó ni 15 días y ya hubo un operativo que prácticamente limpio la  
 28 delincuencia de ese sector tan echado a menos, la gratitud es nuestra mi General, no es de  
 29 usted hacia nosotros, también saludar la presencia del General Pablo Rodríguez, el ya nos  
 30 explico brevemente que en su presencia como oficial fue un gran profesional que disminuyó  
 31 los índices de delincuencia que existía aquí en el Cantón Quevedo, indudablemente que lo  
 32 hizo de buena manera, el era oficial comandante de la Policía local cuando nosotros  
 33 asumíamos esta responsabilidad de Alcalde, pero más allá General déjeme resaltar su gran  
 34 solidaridad humana que ha tenido, una gran persona, un gran ser humano a la cual me precio  
 35 ser su amigo, muchísimas gracias, también saludar la presencia de otros oficiales superiores  
 36 de acá de la Policía el Coronel Telmo Erazo, no se si llamarle paisano o Quevedeño, o como  
 37 quiera, pero ama mucho a esta ciudad, también al Coronel Sarabia, bienvenido, muchas  
 38 gracias por su presencia, saludar también la presencia del Coronel Marlon Luna, gracias por  
 39 vuestra presencia y gracias también por todo el apoyo que nos ha brindado, la participación  
 40 de el ha hecho posible que hoy día este con nosotros el General Comandante del Ejército  
 41 Roque Moreira y también el Coronel Ramírez, la presencia de la brigada 26 y también  
 42 inclusive varios oficiales superiores, gracias por su gestión y el apoyo Coronel, quisiera  
 43 también saludar la presencia de los Asambleístas alternos que nos acompañan hoy y también  
 44 saludar la presencia de los representantes de diferentes instituciones públicas aquí presentes,  
 45 saludar también a nuestra belleza Quevedeña la flamante Reina de Quevedo y de la  
 46 Provincia de Los Ríos Melina, eso también se nos estaba convirtiendo en algo prohibido, ya  
 47 no obtener el reinado de la Provincia de Los Ríos, felicitaciones Melina, bueno también  
 48 saludar y felicitar a quienes han sido homenajeados en la mañana de hoy, creo que ha sido  
 49 muy merecido en todo sentido, hay fechas y momentos que a uno lo marcan en la vida y creo  
 50 que el 23 de febrero del 2014 es una fecha que marcó mi vida y creo que marcó también la  
 51 vida de esta ciudad y de otras ciudades del país, recordemos que esa fecha fue cuando se  
 52 eligió el 23 de febrero del 2014 se eligió nuevas dignidades seccionales a nivel del país, aquí  
 53 en Quevedo tuvimos la oportunidad de obtener el apoyo de la ciudadanía con un porcentaje  
 54 récord en la historia de la ciudad, casi 50% indudablemente que el obtener ese porcentaje  
 55 significaba también una gran responsabilidad, una responsabilidad que también teníamos que  
 56 demostrar con récords, récords de trabajo indudablemente y efectivamente yo les voy a  
 57 enumerar en este informe que estamos haciendo ante la ciudadanía algunas obras

1 importantes que se han realizado en estos 4 años de administración municipal, quisiera  
2 comenzar por el muro de gaviones que se construyó al inicio de la administración en el  
3 Sector de Playa Grande, ese muro indudablemente se lo hizo en función del permanente  
4 sistema de inundaciones que existía hasta ese momento, ya por varios años especialmente en  
5 los inviernos ese sector era afectado totalmente por la creciente del Río Quevedo y teníamos  
6 como resultado una gran cantidad de familias que se inundaban, en el año 2015 en un tiempo  
7 récord de 4 meses construimos el muro de gaviones más largo que se ha construido en la  
8 historia de Quevedo, aproximadamente 1500 metros de muro de gaviones, eso lo  
9 construimos en el 2015, en el 2016 se dio un invierno fuerte que si no hubiéramos tenido  
10 dicho muro de gaviones sencillamente hubiéramos tenido aproximadamente 4.000  
11 damnificados, así de sencillo 4.000 damnificados y no solamente eso era un sector marginal,  
12 era un sector suburbano y obviamente si no tenía ese muro de gaviones era imposible  
13 continuar con los servicios y obras básicas que mas adelante veremos que es lo que se ha  
14 construido en ese sector, también marcamos otro mito de las administraciones municipales,  
15 por primera vez en la historia de Quevedo se invierte aproximadamente nueve millones de  
16 dólares en lo que respecta a ductos cajones y a sistemas de sanitario pluvial, eso implica  
17 conciudadanos que ya las inundaciones que existían en diferentes sectores como por ejemplo  
18 La Loreto, Los Chapulos, la misma Playa Grande, en fin, en las 10 parroquias de las 11, en  
19 las 10 parroquias de Quevedo ya no habrá mas inundaciones, nos quedan solo dos sectores,  
20 solamente dos sectores Cruz María que hay que hacer un muro de gaviones similar al que le  
21 acabamos de mostrar y un sector de La Esperanza, con eso Quevedo ya estará liberado de  
22 este tipo de inundaciones, un segundo récord que hemos marcado, también construimos para  
23 deleite de la familia áreas recreativas, aproximadamente construimos 50 áreas recreativas, de  
24 las cuales 35 canchas de usos múltiples, construimos con apoyo o en convenio con el  
25 Gobierno Provincial aproximadamente 15 parques con jugos para niños y juegos  
26 biosaludables, construimos 6 parques, de los cuales 5 mejor dicho los 6 con canchas de usos  
27 múltiples tenemos 4, con canchas de césped sintético tenemos 1 de futbol, 2 con cancha de  
28 vóley y todas con juegos biosaludables y juegos infantiles, en fin hemos fomentado la  
29 actividad familiar y recreativa en todos y cada uno de los sectores de esos 6 parques están en  
30 el sector de Santa María, la 15 de Noviembre, aquí cerca tenemos uno en la 20 de Febrero,  
31 otro en La Venus, tenemos el primer Parque Acuático de la ciudad de Quevedo y también  
32 otro parque o Complejo Deportivo en el sector del Guayacán, 50 centros recreacionales  
33 también un nuevo récord que marcamos en la historia de nuestra ciudad, adicional también  
34 tenemos el apoyo fundamental a nuestro Cuerpo de Bomberos, de los cuales en este  
35 momento estamos reconstruyendo uno de los cuarteles el que queda en el sector del  
36 Guayacán y también hemos equipado con ambulancias y dos camionetas y algunos otros  
37 implementos como ya vimos con el aporte del Gobierno de Italia, en fin tenemos un Cuerpo  
38 de Bomberos listo para cualquier emergencia, listo para cualquier acción, pero también otro  
39 récord mas tenemos el mas grande camión cisterna que exista aquí en la provincia de Los  
40 Ríos, eso también es parte de nuestro Cuerpo de Bomberos, marcamos otra situación, por  
41 primera vez en la ciudad de Quevedo y en la provincia de Los Ríos se pone a funcionar un  
42 centro de Fauna Urbana para los animalitos especialmente que encontramos en las calles,  
43 para los perritos, para los gatos que está a la orden de toda la ciudadanía y no solamente  
44 estamos esperando que la ciudadanía acuda a dicho centro, sino también hemos acudido a  
45 todas las parroquias de nuestro Cantón a realizar jornadas para esterilizar a los animales  
46 domésticos, esto ha tenido una gran acogida y obviamente estamos dando un trato  
47 preferencial a aquellos animalitos que de pronto encontramos en las calles y le damos a  
48 veces un trato inhumano, también tenemos el haber construido aproximadamente 200.000  
49 metros lineales de aceras y bordillos, esto significa aproximadamente 650 manzanas, que ni  
50 siquiera tenían una acera, no tenían un bordillo, vivían solamente con el polvo en el verano y  
51 el lodo en el invierno, cuestiones tan elementales, sectores de la ciudad que nunca habían  
52 recibido una obra pública, ese es otro record que hemos marcado en esta administración, por  
53 otro lado también tenemos 120 kilómetros de asfaltado, llevamos 80 y estamos ya trabajando  
54 para 40 kilómetros de asfalto más, esto representa aproximadamente 450 manzanas que van  
55 a ser incorporadas a la red vial de nuestro Cantón, es otro record más que hemos  
56 implementado en esta administración, adicional como ya lo habíamos mostrado tomamos la  
57 decisión de cambiar la imagen de nuestra ciudad, hacer la primera y la principal avenida de

1 nuestra ciudad con un soterramiento de cables, esto ya es normal en otras ciudades, sin  
2 embargo Quevedo se estaba quedando en la retaguardia en lo que significa innovación de la  
3 imagen arquitectónica especialmente del centro de la ciudad, pero nos encontramos con una  
4 pequeña novedad, con una pequeña gran inquietud, hay un comercio informal que ha estado  
5 latente durante los 75 años de vida cantonal y obviamente el comercio informal no se trata  
6 solamente de ir y sacar al comerciante, definitivamente no, el comercio informal es otra cosa,  
7 me alegra escuchar por ejemplo acciones de vida en las cuales ciertos comerciantes nos  
8 manifiestan con todo orgullo, que a través de su actividad informal han educado a sus hijos,  
9 ahora son ya flamantes profesionales de la universidad, comerciantes informales que durante  
10 el día y me toco palpar una experiencia de un amigo cercano, durante el día trabajaba en el  
11 comercio informal y en la tarde viajaba a la ciudad de Guayaquil a estudiar una carrera  
12 universitaria durante la noche, él ahora es un profesional bastante exitoso, ya dejó el  
13 comercio informal es verdad, pero fue gracias a la informalidad, en ese sentido tomamos el  
14 comercio informal como un problema social, no como una informalidad y para el efecto nos  
15 vimos en la necesidad de construir una bahía municipal que albergará a 200 comerciantes y  
16 aquí quisiera agradecer y saludar también la presencia de nuestro compañero y amigo Wilson  
17 Galarza y su distinguida esposa, por favor un aplauso para Wilson, quien a través de su  
18 fundación nos ha colaborado con la mitad de lo que cuesta dicha Bahía que es de  
19 aproximadamente \$800.000 dólares, gracias mi estima Wilson y bienvenido siempre,  
20 también tenemos una Bahía en la calle octava construida por los mismos comerciantes  
21 informales y estamos próximos a construir una serie de módulos en la calle octava entre la  
22 June Guzmán y la Marcos Quintana, para albergar aproximadamente a 120 o 150  
23 comerciantes, con esto habremos dado la oportunidad que los 500 comerciantes que están  
24 apostados en el centro de la ciudad tengan mejores condiciones de trabajo y obviamente  
25 también la ciudad cambien totalmente de imagen, adicional se va a empezar la construcción  
26 de un mercado mayorista para dar cabida aproximadamente a 30 comerciantes que miren en  
27 las condiciones que trabajan actualmente, toso eso tiene que cambiar definitivamente, esto es  
28 una innovación, es un nuevo cambio, una nueva transformación que vamos a hacer para los  
29 comerciantes informales, en fin estimamos que hasta finales de año definitivamente el  
30 comercio informal sea reubicado, la calle, la principal arteria de Quevedo, la siete de octubre  
31 quede transformada y Quevedo al fin tenga una nueva imagen como todos los Quevedeños  
32 anhelamos y continuamos trabajando también con un compromiso que lo hicimos el 7 de  
33 octubre pasado que fue la construcción de un nuevo malecón de Quevedo, eso  
34 definitivamente no vamos a parar hasta el momento se ha venido construyendo de buena  
35 manera, lo estamos haciendo como ya lo dije hace un momento en un lugar que para muchos  
36 era un lugar inaccesible, pero definitivamente esos imposibles nosotros definitivamente  
37 tenemos que hacerlo posibles y cambiar la imagen y la mentalidad que teníamos de dicho  
38 sector, bueno y aquí también viene alguna situación o algunos servicios que como Gad  
39 municipal de Quevedo tenemos la obligación de hacerlo, así como en algún momento  
40 anunciamos con orgullo un convenio que habíamos hecho con un consorcio para el agua  
41 potable de Quevedo, así también debemos lamentar que ese convenio se dio por terminado  
42 de manera unilateral en función del incumplimiento de dichas empresas, sin embargo debo  
43 rescatar de que se ha construido 4 pozos aquí en la ciudad de Quevedo, tenemos 1 aquí  
44 precisamente en la Venus del Río Quevedo, otro tenemos en la 17 de Marzo, otro se  
45 construyó en el sector de Los Sauces y La Carolina y otro se construyó en el sector de La  
46 Baldramina, adicional tenemos la repotenciación también que se hizo a la planta  
47 potabilizadora de agua, eso lo hicimos al inicio de la administración y también hemos  
48 colocado alrededor de 9.000 metros lineales de tubería, con lo que beneficiamos  
49 aproximadamente a 1.500 familias más de nuestra ciudad, esperamos y no vamos a descansar  
50 de eso estamos conscientes que para solucionar de manera definitiva el problema del agua es  
51 cuestión de tiempo, pero también es cuestión de recursos, esperamos muy pronto y estamos  
52 trabajando en eso, vamos a trabajar hasta el último momento, no como alguien decía ya nos  
53 falta solo 7 meses y dejemos que esto resuelva el próximo administrador, no, aquí vamos a  
54 trabajar hasta el último segundo de nuestro mandato y bueno hay otro temita también que es  
55 una obra de vital importancia dejemos el agua, el agua es vida, el alcantarillado es salud,  
56 quiero comunicarles con orgullo que el sistema de alcantarillado de la ciudad de Quevedo  
57 empezara a funcionar a partir del mes de noviembre, que significa esto, que ya las aguas

1 servidas que por 75 años han ido a parar al río Quevedo ya basta, ya no irán a parar allá,  
2 vanos al rescate de nuestro río, hemos hecho la conexión de 5.000 viviendas al sistema de  
3 alcantarillado nuevo, hemos creado 3 sub estaciones de bombeo, una está precisamente aquí  
4 en la Venus, otra en la 24 de Mayo y otra en el Guayacán y vamos a poner a funcionar las  
5 piscinas de oxidación que ustedes han visto en la pantalla, con esto indudablemente ya  
6 cambia la imagen de lo que significa el alcantarillado que no nos danos cuenta en realidad,  
7 pero si es una obra necesaria para la salud de los Quevedeños, tenemos también y esto el  
8 próximo día laborable es el día miércoles, el día miércoles vamos a iniciar un cambio en lo  
9 que significa el sistema de barrido, recolección y traslado de los desechos sólidos de nuestro  
10 Cantón, es verdad y aquí sí quiero pedir disculpas, uno de los problemas que hemos tenido  
11 en la ciudad de Quevedo durante esta administración ha sido precisamente la recolección de  
12 basura, pero aspiramos que en dos meses tal vez si no tenemos problemas con el proceso, en  
13 dos meses tenemos lo que ustedes acaban de ver, 10 carros recolectores nuevos, tendremos  
14 un carro de carga lateral, tendremos contenerizada la ciudad, tendremos una barredora como  
15 la que ustedes están viendo en la pantalla que también es lavadora de calles, tendremos un  
16 cambio de 180 grados en el sistema de aseo y recolección de la basura en la ciudad de  
17 Quevedo, ya creo que con esto habremos cumplido 2 de los 3 servicios básicos que Quevedo  
18 necesita, también quisiera resaltar el trabajo que se ha hecho en Desarrollo Social, aquí  
19 hemos trabajado con niños de 1 a 3 años, con jóvenes, con personas con discapacidad y mis  
20 felicitaciones a quien fue homenajeado precisamente el día de hoy, esa es la muestra del  
21 trabajo que se ha venido haciendo en este departamento, tenemos un Centro Gerontológico  
22 que también brinda atención a las personas adultas mayores y si los adultos mayores no  
23 llegan a nuestro centro, nosotros los vamos a visitar también para darles la atención que ellos  
24 se merecen, otro punto importante también en la actividad nuestra y eso si tenemos que  
25 hablar más que con la cabeza, tenemos que hablar con el corazón, aquí cuando asumimos la  
26 responsabilidad como Alcalde recibí más o menos una petición de aproximadamente 100  
27 personas que querían jubilación, así de sencillo, somos aproximadamente 700 personas que  
28 laboramos en el municipio, 100 ya habían cumplido no su edad para laborar, sino más de 30,  
29 35, 40, 45, creo que hay hasta 50 años trabajando en el municipio y no se los jubilaba, no era  
30 justo definitivamente, nos pusimos una meta de un compromiso, no teníamos  
31 indudablemente 5, 7 millones de dólares que se requiere para jubilar a 100 personas, no los  
32 teníamos, pero tampoco podíamos dejar de lado algo que particularmente considero justo y  
33 noble, reconocer a aquellas personas que han entregado su vida no solo al municipio sino a la  
34 ciudad de Quevedo y a la hora de la verdad, a la hora de querer ir a descansar  
35 definitivamente no había nadie que los atiende, acá asumimos la responsabilidad de  
36 cancelarles cinco mil dólares mensuales hasta cumplir el total de la jubilación y hasta este  
37 momento otro récord, 76 jubilados y les prometo que hasta finales de la administración  
38 vamos a cumplir con lo 100 jubilados para el municipio de Quevedo, yo creo que en ese  
39 sentido habremos cumplido con aquellos ciudadanos que jamás fueron atendidos, alguien  
40 decía es preferible o más barato sale que se mueran a jubilarlos, así se actuaba, así se  
41 pensaba y bueno todas estas labores hizo que el municipio de Quevedo sea considerado  
42 dentro de un desafío que nosotros asumimos hace algunos meses atrás de cumplir con una  
43 normativa a través del Ministerio de Salud de ser Municipio Saludable, para el efecto  
44 empezamos a cumplir todos los requisitos y hasta hace poco había un solo municipio de más  
45 de 150 a nivel nacional que cumplía con el reto de ser Municipio Saludable, hace unas pocas  
46 semanas fuimos galardonados 6 municipios más, o sea estamos en los 7 únicos municipios a  
47 nivel del país que tenemos la certificación de Municipio Saludable, bien también ahora  
48 quisiera agradecer para concluir a todos los aquí presentes, a mis compañeros concejales,  
49 gracias a todos a los que han estado siempre con uno y a los que no también, también porque  
50 así es el sistema democrático, aquí tenemos que reconocer las buenas y malas acciones de  
51 cada uno de los compañeros, gracias a la Policía Nacional nuevamente, al Gobierno  
52 Nacional, al Gobierno Provincial de Los Ríos, al Ejército Ecuatoriano, gracias a mi familia, a  
53 mi madre que aquí la tenemos presente, gracias a mis hijos, un gran soporte y apoyo, me  
54 siento orgulloso de ellos, gracias a los compañeros que nos visitan de otro lado de Ventanas,  
55 de Ambato, de Balzar, a Cirilo a propósito muchas gracias, le tengo mucha gratitud, no  
56 entiendo, nos viene a dar un reconocimiento, cuando nosotros tenemos que reconocerlo a él,  
57 no les cuento esa historia, porque es una historia que marco el rumbo de la vida

1 definitivamente, una historia muy agradable, me lo saluda a Cirilo, gracias a los  
 2 homenajeados, gracias a quienes confían en Quevedo, es importante manifestarlo, este año  
 3 hemos inaugurado importantes negocios que han venido a invertir, mis felicitaciones amigo  
 4 Castro, de la Importadora Castro, ojo, son señores de Santo Domingo y conozco sus  
 5 instalaciones en Santo Domingo, no sé porque viene a construir el edificio más grande de  
 6 Quevedo y de la Provincia de Los Ríos, acá en esta ciudad, gracias amigo Castro, gracias por  
 7 confiar en Quevedo y en los Quevedeños, así mismo tenemos el primer Supermaxi de  
 8 Quevedo y de la Provincia de Los Ríos, también tuvimos la oportunidad de compartir la  
 9 inauguración de un Súper Tía acá en la ciudad, hace una semana también las ampliaciones de  
 10 empresas públicas como Fertisa, al amigo Jácome también, discúlpeme no pude asistir a la  
 11 nueva planta, mis felicitaciones una empresa orgullosamente Quevedeña y no porque sea  
 12 Quevedeña no deja de ser menos indudablemente, es una confianza más en la gente de  
 13 Quevedo, eso implica fundamentalmente de que Quevedo esta por buen camino, Quevedo va  
 14 por buen rumbo, particularmente me siento honrado de poderlos tener a todos ustedes aquí,  
 15 mil disculpas si alguien se me escapa, por cierto a mis compañeros del Colegio hay un lema  
 16 que dice y esto se los voy a compartir a todos, amigos de un día, amigos para toda la vida,  
 17 muchísimas gracias y buenas tardes.

18 **SEPTIMO PUNTO.-** Se entonan las notas del Himno a Quevedo, coreado por los presentes.  
 19 De esta manera se da por concluida esta sesión conmemorativa con el agradecimiento a los  
 20 presentes por parte del señor Alcalde, a las 15h30’.

21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27

Ing. Jorge Domínguez López  
**Alcalde de Quevedo**

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca  
**Secretario del Concejo**

---

28  
 29 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE**  
 30 **OCTUBRE 18 DEL 2018.**

31 En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los dieciocho días del mes  
 32 de Octubre del año dos mil dieciocho, a las 15h15’, previa convocatoria efectuada por el  
 33 señor Alcalde, conforme lo determina el Art. 318, del Código Orgánico de Organización  
 34 Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y una vez constatado el quórum  
 35 reglamentario, con la presencia de los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel,  
 36 Vicealcalde; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos;  
 37 Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ab. Ángel Mora Salinas; Lic.  
 38 Marcia Quiñonez Hurtado. Se instala en sesión ordinaria el Concejo de Quevedo, presidido  
 39 por el señor Alcalde del Cantón, Ing. Jorge Domínguez López. Además, asiste el Abg.  
 40 Manuel Bermúdez Iglesias, Procurador Síndico Municipal. Actúa el Dr. Marcelo Guerrero  
 41 Montesdeoca, Secretario del Concejo. - El señor Alcalde saluda a los presentes y les  
 42 agradece por la asistencia a esta sesión ordinaria e inmediatamente solicita se proceda con la  
 43 lectura del orden del día que es el siguiente: 1.- Conocimiento y aprobación de actas: a)  
 44 Sesión Ordinaria de jueves 06 de septiembre del 2018; b) Sesión Ordinaria de lunes 17 de  
 45 septiembre del 2018; c) Sesión Ordinaria de viernes 21 de septiembre del 2018; d) Sesión  
 46 Extraordinaria lunes 24 de septiembre del 2018; e) Sesión Extraordinaria miércoles 26 de  
 47 septiembre del 2018; 2.- Informes de Comisiones; 3.- Conocimiento y Aprobación en  
 48 Segunda Instancia la Ordenanza que Norma y Regula el Uso, Conservación y Ocupación de  
 49 Espacios Públicos y Vía Pública del Cantón Quevedo; 4.- Conocimiento y Resolución de  
 50 Declaratoria como Bien Mostrenco el Terreno Ubicado en la Parroquia 24 de Mayo, Sector  
 51 Galo Plaza, Av. Los Álamos del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de un área de  
 52 284.31 m2, donde funciona las instalaciones de la Morgue; 5.- Asuntos Varios. El señor  
 53 Alcalde pone en consideración de los presentes el orden del día. Al respecto interviene el  
 54 señor Concejel Farid Burgos Mayorga y **mociona** que se incorpore un punto más al orden  
 55 del día esto es: Conocimiento de la solicitud de licencia presentada por el Ab. Marcos  
 56 Chiang Villanueva, Concejel Principal del Cantón, con oficio No.030-CPQ-MCH-2018. Esta  
 57 moción es debidamente respaldada por la señora concejal Dra. Olga Gray Gómez. No

1 existiendo ninguna observación y nadie en contra se aprueba por unanimidad de los señores  
2 concejales presentes incorporar un punto más al orden del día. El señor Alcalde pone en  
3 consideración el orden del día con el incremento del punto. Al respecto interviene el señor  
4 Concejales Farid Burgos Mayorga y manifiesta lo siguiente, en vista de que no hay  
5 requerimientos ni sugerencias dentro del orden del día me permito **mocionar** que se apruebe  
6 el orden del día para la sesión ordinaria del Concejo de Quevedo a realizarse el día jueves 18  
7 de octubre del 2018, a las 15H00', en el salón de sesiones Simón Bolívar, hasta ahí la  
8 moción si hay el respaldo de los señores concejales. Esta moción es debidamente respaldada  
9 por la señora concejal Dra. Olga Gray Gómez. No existiendo ninguna objeción al  
10 planteamiento realizado por el concejal Farid Burgos, se aprueba incorporar un punto más al  
11 orden del día, el mismo que quedó así: ORDEN DEL DIA REFORMADO: 1.-  
12 Conocimiento y aprobación de actas: a) Sesión Ordinaria de jueves 06 de septiembre del  
13 2018; b) Sesión Ordinaria de lunes 17 de septiembre del 2018; c) Sesión Ordinaria de viernes  
14 21 de septiembre del 2018; d) Sesión Extraordinaria lunes 24 de septiembre del 2018; e)  
15 Sesión Extraordinaria miércoles 26 de septiembre del 2018; 2.- Informes de Comisiones; 3.-  
16 Conocimiento y Aprobación en Segunda Instancia la Ordenanza que Norma y Regula el Uso,  
17 Conservación y Ocupación de Espacios Públicos y Vía Pública del Cantón Quevedo; 4.-  
18 Conocimiento y Resolución de Declaratoria como Bien Mostrenco el Terreno Ubicado en la  
19 Parroquia 24 de Mayo, Sector Galo Plaza, Av. Los Álamos del Cantón Quevedo, Provincia  
20 de Los Ríos, de un área de 284.31 m2, donde funciona las instalaciones de la Morgue; 5.-  
21 Conocimiento de la solicitud de licencia de 15 días a cargo de vacaciones desde el 22 de  
22 octubre del presente año, requerida por el Ab. Marcos Chiang Villanueva, Concejal Principal  
23 del Cantón 6.- Asuntos Varios.

24 **PRIMER PUNTO:** El señor Alcalde pone en consideración el texto del acta de la sesión  
25 ordinaria de Septiembre 06 del 2018. Al respecto el concejal Sr. Farid Burgos Mayorga,  
26 interviene y manifiesta lo siguiente, si no hay alguna sugerencia dentro del acta, **mociono**  
27 que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del concejo de Quevedo, de septiembre 06 del  
28 2018, hasta ahí la moción si hay el respaldo de los señores concejales. Esta moción es  
29 debidamente respaldada por el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva. No existiendo  
30 ninguna observación, y nadie en contra, se aprueba el acta por los señores concejales: Arq.  
31 Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos  
32 Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez;  
33 Ab. Ángel Mora Salinas; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia:  
34 **Aprobar** sin modificación el acta de la Sesión Ordinaria del Concejo del 06 de Septiembre  
35 del 2018. Seguidamente el señor Alcalde pone en consideración el texto del acta de la sesión  
36 ordinaria de Septiembre 17 del 2018. Al respecto el concejal Sr. Farid Burgos Mayorga  
37 interviene y manifiesta lo siguiente, si no hay alguna sugerencia o correcciones al acta,  
38 **mociono** que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del concejo de Quevedo, de  
39 Septiembre 17 del 2018, hasta ahí la moción si hay el respaldo de los señores concejales.  
40 Esta moción es debidamente respaldada por el señor Concejal Ab. Marcos Chiang  
41 Villanueva. No existiendo ninguna observación y nadie en contra se aprueba el acta por los  
42 señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Orlando Barros  
43 Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva;  
44 Dra. Olga Gray Gómez; Ab. Ángel Mora Salinas; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se  
45 resuelve en consecuencia: **Aprobar** sin modificación el acta de la Sesión Ordinaria del  
46 Concejo del 17 de Septiembre del 2018. A continuación, el señor Alcalde pone a  
47 consideración el texto del acta de la sesión ordinaria de Septiembre 21 del 2018. Al respecto  
48 el concejal Sr. Farid Burgos Mayorga, interviene y manifiesta lo siguiente, si no hay alguna  
49 sugerencia o recomendaciones dentro del acta, **mociono** que se apruebe el acta de la sesión  
50 ordinaria del concejo de Quevedo, de Septiembre 21 del 2018, hasta ahí la moción si hay el  
51 respaldo de los señores concejales. Esta moción es debidamente respaldada por el señor  
52 concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva. No existiendo ninguna observación se aprueba el  
53 acta por los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Farid  
54 Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray  
55 Gómez; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado y los votos en contra de los señores concejales  
56 Orlando Barros Rivera y el Ab. Ángel Mora Salinas, por no haber estado presentes en dicha  
57 sesión de concejo. Se resuelve en consecuencia: **Aprobar** sin modificación el acta de la

1 Sesión Ordinaria del Concejo del 21 de Septiembre del 2018. Seguidamente el señor Alcalde  
2 pone en consideración el texto del acta de la sesión extraordinaria de Septiembre 24 del  
3 2018. Al respecto el concejal Sr. Farid Burgos Mayorga interviene y manifiesta lo siguiente,  
4 compañeros concejales si no hay alguna corrección o sugerencia dentro del acta, **moción**  
5 que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria del concejo de Quevedo, de Septiembre 24  
6 del 2018, hasta ahí la moción si hay el respaldo de los señores concejales. Esta moción es  
7 debidamente respaldada por el señor Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva. No existiendo  
8 ninguna observación y nadie en contra se aprueba el acta por los señores concejales: Arq.  
9 Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos  
10 Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez;  
11 Ab. Ángel Mora Salinas; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia:  
12 **Aprobar** sin modificación el acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo del 24 de  
13 septiembre del 2018. A continuación, el señor Alcalde pone en consideración el texto del  
14 acta de la sesión extraordinaria de septiembre 26 del 2018. Al respecto el concejal Sr. Farid  
15 Burgos Mayorga interviene y manifiesta lo siguiente, si no hay alguna corrección dentro del  
16 acta o sugerencia **moción** que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria del concejo de  
17 Quevedo, de Septiembre 26 del 2018, hasta ahí la moción si hay el respaldo de los señores  
18 concejales. Esta moción es debidamente respaldada por el señor Concejal Ab. Marcos  
19 Chiang Villanueva. No existiendo ninguna observación y nadie en contra es aprobada por los  
20 señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Orlando Barros  
21 Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva;  
22 Dra. Olga Gray Gómez; Ab. Ángel Mora Salinas; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se  
23 resuelve en consecuencia: **Aprobar** sin modificación el acta de la Sesión Extraordinaria del  
24 Concejo del 26 de Septiembre del 2018.

25 **SEGUNDO PUNTO:** Se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica,  
26 Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio  
27 No.213-CL-18, de septiembre 25 del 2018. Concluida la lectura del mismo, el señor  
28 Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe presentado  
29 por la Comisión de Legislación en lo que tiene que ver al levantamiento del Patrimonio  
30 Familiar y Prohibición de Enajenar del solar que se encuentra plenamente singularizado en el  
31 informe que se ha dado lectura, una vez que ha cumplido el 100% del tiempo estipulado en  
32 las escrituras y en base a los Arts. 53 y 57 literales a) y d) del COOTAD, y la resolución del  
33 concejo de abril 24 del 2006, punto 2.3 respectivamente, solar de propiedad de Fernando  
34 Manuel Arévalo Delgado y conyugue, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es  
35 debidamente respalda por el señor concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna  
36 observación y nadie en contra este informe es aprobado por los señores concejales: Arq.  
37 Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos  
38 Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez;  
39 Ab. Ángel Mora Salinas; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia:  
40 **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica,  
41 Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio  
42 No.213-CL-18, de Septiembre 25 del 2018, y **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y  
43 Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con la c.c. # 0103050030000, de  
44 294.00 m2., ubicado en la Cooperativa Nuevo Quevedo, de la Parroquia Urbana “24 de  
45 Mayo”, de este cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad del señor  
46 FERNANDO MANUEL AREVALO DELGADO Y CONYUGE, de conformidad al  
47 informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de Septiembre 11 del 2018. A  
48 continuación, se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica,  
49 Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio  
50 No.214-CL-18, de septiembre 26 del 2018. Durante la lectura del informe se retira de la sala  
51 de sesiones el señor concejal Ab. Ángel Mora Salinas, siendo las 15H33'. Concluida la  
52 lectura del mismo, el señor Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva **mociona** que sea  
53 aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación en lo que tiene que ver al  
54 levantamiento del Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar del solar que se encuentra  
55 plenamente singularizado en el informe que se ha dado lectura, de propiedad de Pedro  
56 Esberto Carriel Estudillo, una vez que ha cumplido el 100% del tiempo estipulado en las  
57 escrituras y en base a los Arts. 53 y 57 literales a) y d) del COOTAD, y la resolución del



1 concejo del 24 de abril del 2006, punto 2.3 respectivamente, hasta ahí la moción señor  
2 Alcalde. Esta moción es debidamente respalda por el señor Farid Burgos Mayorga. No  
3 existiendo ninguna observación y nadie en contra este informe es aprobado por los señores  
4 concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr.  
5 Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga  
6 Gray Gómez; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia: **Acoger**  
7 **favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización,  
8 Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.214-CL-18, de  
9 Septiembre 26 del 2018, y **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de  
10 Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 12, de la manzana No. 17, de c.c. #  
11 070314501200, de 84.00 m2., ubicado en el Sector Damnificados de Playa Grande, de la  
12 Parroquia Urbana “Venus del Río Quevedo”, de este cantón Quevedo, Provincia de Los  
13 Ríos, de propiedad del señor PEDRO ESBERTO CARRIEL ASTUDILLO, de conformidad  
14 al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de Septiembre 21 del 2018.  
15 Se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización,  
16 Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.218-CL-18, de  
17 Octubre 02 del 2018. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal Ab. Marcos Chiang  
18 Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación  
19 en lo que tiene que ver al levantamiento del Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar  
20 del solar que se encuentra plenamente detallado en el informe que se ha dado lectura, de  
21 propiedad de Joel Eusebio Aguayo Álvarez, una vez que ha cumplido el 100% del tiempo  
22 estipulado en las escrituras y en base a los Arts. 53 y 57 literales a) y d) del COOTAD, y la  
23 resolución del concejo del 24 de abril del 2006, punto 2.3 respectivamente, hasta ahí la  
24 moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda por el señor Farid Burgos  
25 Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra este informe es aprobado por  
26 los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Orlando Barros  
27 Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva;  
28 Dra. Olga Gray Gómez; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia:  
29 **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica,  
30 Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio  
31 No.218-CL-18, de Octubre 02 del 2018, y **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y  
32 Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 9, de la manzana “I”, de  
33 200.00 m2., ubicado en el Sector Barrio Lindo, cuando este pertenecía a la Parroquia Rural  
34 “Mocache”, de este cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad del señor JOEL  
35 EUSEBIO AGUAYO ALVAREZ, de conformidad al informe emitido por el señor  
36 Procurador Síndico Municipal, de Septiembre 24 del 2018. Seguidamente se da lectura a un  
37 Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y  
38 Créditos Internacionales, contenido en oficio No.219-CL-18, de octubre 02 del 2018.  
39 Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva **mociona**  
40 que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación en lo que tiene que  
41 ver al levantamiento del Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar del solar que se  
42 encuentra plenamente singularizado en el informe que se ha dado lectura, de propiedad de  
43 los herederos de Francisca María Chichande Torres, una vez que ha cumplido el 100% del  
44 tiempo estipulado en las escrituras y en base a los Arts. 53 y 57 literales a) y d) del  
45 COOTAD, y la resolución del concejo del 24 de abril del 2006, punto 2.3 respectivamente,  
46 hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda por el señor Farid  
47 Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra este informe es  
48 aprobado por los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr.  
49 Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos  
50 Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en  
51 consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica,  
52 Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio  
53 No.219-CL-18, de Octubre 02 del 2018, y **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y  
54 Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 1, de la manzana No. 14,  
55 de la c.c # 070302801200, de 180.00 m2., ubicado en el Sector Agrilsa, del Comité  
56 Poblacional 20 de Febrero, de la Parroquia Urbana “Venus del Río Quevedo”, de este cantón  
57 Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de los señores GRACIELA GENOVEVA,

1 ANGELA FRANCISCA, ROBERTO RODOLFO Y SAMUEL ELÍAS CASTILLO  
2 CHICHANDE, en calidad de herederos de la causante FRANCISCA MARÍA CHICHANDE  
3 TORRES, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de  
4 Septiembre 25 del 2018. Se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y  
5 Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en  
6 oficio No.220-CL-18, de octubre 02 del 2018. Concluida la lectura del mismo, el señor  
7 Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe presentado  
8 por la Comisión de Legislación en lo que tiene que ver al levantamiento del Patrimonio  
9 Familiar y Prohibición de Enajenar del solar que se encuentra plenamente singularizado en el  
10 informe que se ha dado lectura, de propiedad de Ana del Carmen Álvarez Bravo, una vez  
11 que ha cumplido el 80% del tiempo estipulado en las escrituras y en base a los Arts. 53 y 57  
12 literales a) y d) del COOTAD, y la resolución del concejo del 24 de abril del 2006, punto 2.3  
13 respectivamente, de aprobarse dicho informe deberá cancelarse el 2% del avalúo predial  
14 conforme lo resuelto por dicha resolución del concejo, hasta ahí la moción señor Alcalde.  
15 Esta moción es debidamente respalda por el señor Farid Burgos Mayorga. No existiendo  
16 ninguna observación y nadie en contra este informe es aprobado por los señores concejales:  
17 Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos  
18 Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez;  
19 Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el  
20 informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y  
21 Créditos Internacionales, contenido en oficio No.220-CL-18, de Octubre 02 del 2018, y  
22 **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el  
23 solar signado con el No. 2, de la manzana No. 11, de c.c. # 040506500200, de 200.00m2.,  
24 ubicado en la Lotización Las Lagunas, de la Parroquia Urbana “San Camilo”, de este Cantón  
25 Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de la señora ANA DEL CARMEN  
26 ALVAREZ BRAVO, debiendo para el efecto la interesada cancelar el 2% del avalúo del  
27 terreno, en virtud de no cumplir con el tiempo estipulado en la escritura para la extinción del  
28 Patrimonio Familiar, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico  
29 Municipal, de Septiembre 25 del 2018. Se da lectura a un Informe de la Comisión de  
30 Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales,  
31 contenido en oficio No.221-CL-18, de Octubre 02 del 2018. Concluida la lectura del mismo,  
32 el señor Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe  
33 presentado por la Comisión de Legislación en lo que tiene que ver al levantamiento del  
34 Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar del solar que se encuentra plenamente  
35 detallado en el informe que se ha dado lectura, de propiedad de German Benito Álvarez  
36 Bravo, una vez que ha cumplido el 90% del tiempo estipulado en las escrituras y en base a  
37 los Arts. 53 y 57 literales a) y d) del COOTAD, y la resolución del concejo del 24 de abril  
38 del 2006, punto 2.3 respectivamente, de aprobarse dicho informe se deberá cancelar el 2%  
39 del avalúo predial conforme lo resuelto por dicha resolución del concejo, hasta ahí la moción  
40 señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda por el señor Farid Burgos Mayorga. No  
41 existiendo ninguna observación y nadie en contra este informe es aprobado por los señores  
42 concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr.  
43 Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga  
44 Gray Gómez; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia: **Acoger**  
45 **favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización,  
46 Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.221-CL-18, de  
47 Octubre 02 del 2018, y **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de  
48 Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 1, de la manzana No. 11, de c.c. #  
49 040506500100, de 200.00m2., ubicado en la Lotización Las Lagunas, de la Parroquia  
50 Urbana “San Camilo”, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad del  
51 señor GERMAN BENITO ALVAREZ BRAVO, debiendo para el efecto el interesado  
52 cancelar el 2% del avalúo del terreno, en virtud de no cumplir con el tiempo estipulado en la  
53 escritura para la extinción del Patrimonio Familiar, de conformidad al informe emitido por el  
54 señor Procurador Síndico Municipal, de Septiembre 25 del 2018. Se lee a continuación un  
55 Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y  
56 Créditos Internacionales, contenido en oficio No.222-CL-18, de octubre 02 del 2018.  
57 Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva **mociona**

1 que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación en lo que tiene que  
2 ver al levantamiento del Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar del solar que se  
3 encuentra plenamente singularizado en el informe que se ha dado lectura, de propiedad de  
4 Susana Elena Páez Mora, una vez que ha cumplido el 50% del tiempo estipulado en las  
5 escrituras y en base a los Arts. 53 y 57 literales a) y d) del COOTAD, y la resolución del  
6 concejo del 24 de abril del 2006, punto 2.3 respectivamente, de aprobarse dicho informe se  
7 deberá cancelar el 2% del avalúo predial conforme lo resuelto por dicha resolución del  
8 concejo, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda por el  
9 señor Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra este  
10 informe es aprobado por los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel,  
11 Vicealcalde; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos;  
12 Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se  
13 resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de  
14 Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales,  
15 contenido en oficio No.222-CL-18, de Octubre 02 del 2018, y **autorizar** se levante el  
16 Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con la c.c. #  
17 020311300100, de 528.00m2., ubicado en el Sector Puerto Rico, aledaño a la Lotización La  
18 Libertad, de la Parroquia Urbana “San Cristóbal”, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los  
19 Ríos, de propiedad de la señora SUSANA ELENA PAEZ MORA, debiendo para el efecto la  
20 interesada cancelar el 2% del avalúo del terreno, en virtud de no cumplir con el tiempo  
21 estipulado en la escritura para la extinción del Patrimonio Familiar, de conformidad al  
22 informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de Septiembre 27 del 2018. A  
23 continuación, se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica,  
24 Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio  
25 No.223-CL-18, de octubre 02 del 2018. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal  
26 Ab. Marcos Chiang Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe presentado por la  
27 Comisión de Legislación en lo que tiene que ver al levantamiento del Patrimonio Familiar y  
28 Prohibición de Enajenar del solar que se encuentra plenamente singularizado en el informe  
29 que se ha dado lectura, de propiedad de Ángel Eduardo Piguave Ochoa y Emma Beatriz  
30 López Tenemaza, una vez que ha cumplido el 100% del tiempo estipulado en las escrituras y  
31 en base a los Arts. 53 y 57 literales a) y d) del COOTAD, y la resolución del concejo del 24  
32 de abril del 2006, punto 2.3 respectivamente, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción  
33 es debidamente respalda por el señor Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna  
34 observación y nadie en contra este informe es aprobado por los señores concejales: Arq.  
35 Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos  
36 Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez;  
37 Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el  
38 informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas  
39 y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.223-CL-18, de Octubre 02 del 2018, y  
40 **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el  
41 solar signado con la c.c # 070200201100, de 94.50 m2., ubicado en el Sector Santa Rosa, de  
42 la Parroquia Urbana “24 de Mayo”, de este cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de  
43 propiedad de los señores ANGEL EDUARDO PIGUAVE OCHOA Y EMMA BEATRIZ  
44 LOPEZ TENEMAZA, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico  
45 Municipal, de Octubre 01 del 2018. A continuación, se da lectura a un Informe de la  
46 Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos  
47 Internacionales, contenido en oficio No.225-CL-18, de Octubre 04 del 2018. Concluida la  
48 lectura del mismo, el señor Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva **mociona** que sea  
49 aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación en lo que tiene que ver al  
50 levantamiento del Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar del solar detallado en el  
51 informe que se ha dado lectura, de propiedad de Alejandrina Herminia Jiménez Castro, una  
52 vez que ha cumplido el 100% del tiempo estipulado en las escrituras y en base a los Arts. 53  
53 y 57 literales a) y d) del COOTAD, y la resolución del concejo del 24 de abril del 2006,  
54 punto 2.3 respectivamente, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente  
55 respalda por el señor Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en  
56 contra este informe es aprobado por los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado  
57 Espinel, Vicealcalde; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa

1 Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Lic. Marcia  
2 Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la  
3 Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos  
4 Internacionales, contenido en oficio No.225-CL-18, de Octubre 04 del 2018, y **autorizar** se  
5 levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con  
6 el No. 6, de la manzana No. 120, de c.c. # 0702078003000, de 176.98 m<sup>2</sup>., ubicado en el  
7 Sector Santa Rosa, de la Parroquia Urbana “24 de Mayo”, de este cantón Quevedo, Provincia  
8 de Los Ríos, de propiedad de la señora ALEJANDRINA HERMINIA JIMENEZ CASTRO,  
9 de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de  
10 Septiembre 28 del 2018. Se lee a continuación un Informe de la Comisión de Legislación y  
11 Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en  
12 oficio No.226-CL-18, de octubre 04 del 2018. Concluida la lectura del mismo, el señor  
13 Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe presentado  
14 por la Comisión de Legislación, esto es que se autorice la integración de los lotes descritos  
15 en los informes del departamento técnico de Planeamiento Urbano y que se consideren sus  
16 nuevos linderos y medidas convirtiéndolos en un solo lote de terreno, conforme lo señala el  
17 mismo informe, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda por  
18 el señor Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra este  
19 informe es aprobado por los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel,  
20 Vicealcalde; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos;  
21 Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se  
22 resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de  
23 Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales,  
24 contenido en oficio No.226-CL-18, de Octubre 04 del 2018, y consecuentemente autorizar a  
25 la señora CINDY TATIANA ARELLANO MOREIRA Y CONYUGE, para que procedan a  
26 realizar la integración de dos lotes de terreno de su propiedad, signados con el No. 1, de la  
27 manzana “A”, con una superficie según escrituras de 49,20m<sup>2</sup>; y 145,32m<sup>2</sup>,  
28 respectivamente, ubicados en la Lotización La Josefina No. 1, de la Parroquia urbana “San  
29 Cristóbal”, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, mismos que se encuentran  
30 adyacentes entre sí, formando un solo cuerpo, que en la actualidad y luego de la inspección  
31 del sitio y medición del predio constan con un área total real de 194,52 m<sup>2</sup>. Se da lectura a  
32 un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías  
33 Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.227-CL-18, de octubre 04 del  
34 2018. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva  
35 **mociona** que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación en lo que  
36 tiene que ver al levantamiento del Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar del solar  
37 que se encuentra plenamente detallado en el informe que se ha dado lectura, de propiedad de  
38 Nancy del Rocío Cedeño Rodríguez y William Oswaldo Burbano Burbano, una vez que ha  
39 cumplido el 100% del tiempo estipulado en las escrituras y en base a los Arts. 53 y 57  
40 literales a) y d) del COOTAD, y la resolución del concejo del 24 de abril del 2006, punto 2.3  
41 respectivamente, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda  
42 por el señor Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra  
43 este informe es aprobado por los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel,  
44 Vicealcalde; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos;  
45 Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se  
46 resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de  
47 Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales,  
48 contenido en oficio No.227-CL-18, de Octubre 04 del 2018, y **autorizar** se levante el  
49 Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con la c.c. #  
50 060102201800, de 240.56 m<sup>2</sup>., ubicado en la Lotización El Mirador, de la Parroquia Urbana  
51 “El Guayacán”, de este cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de los señores  
52 NANCY DEL ROCIO CEDEÑO RODRIGUEZ Y WILLIAN OSWALDO BURBANO  
53 BURBANO, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal,  
54 de Octubre 01 del 2018. Se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica,  
55 Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio  
56 No.228-CL-18, de octubre 04 del 2018. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal  
57 Ab. Marcos Chiang Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe presentado por la

1 Comisión de Legislación en lo que tiene que ver al levantamiento del Patrimonio Familiar y  
2 Prohibición de Enajenar del solar que se encuentra plenamente singularizado en el informe  
3 que se ha dado lectura, de propiedad de Flor Felicita Hidalgo Burgos, una vez que ha  
4 cumplido el 100% del tiempo estipulado en las escrituras y en base a los Arts. 53 y 57  
5 literales a) y d) del COOTAD y la resolución del concejo del 24 de abril del 2006, punto 2.3  
6 respectivamente, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda  
7 por el señor Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra  
8 este informe es aprobado por los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel,  
9 Vicealcalde; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos;  
10 Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se  
11 resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de  
12 Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales,  
13 contenido en oficio No.228-CL-18, de Octubre 04 del 2018, y **autorizar** se levante el  
14 Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 5,  
15 de la manzana No. 97, de c.c. # 070310401400, de 160.00 m2., ubicado en el Comité  
16 Poblacional 20 de Febrero, de la Parroquia Urbana “Venus del Río Quevedo”, de este cantón  
17 Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de la señora FLOR FELICITA IBARBO  
18 BURGOS, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de  
19 Octubre 04 del 2018. Se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica,  
20 Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio  
21 No.230-CL-18, de octubre 04 del 2018. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal  
22 Ab. Marcos Chiang Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe presentado por la  
23 Comisión de Legislación en lo que tiene que ver al levantamiento del Patrimonio Familiar y  
24 Prohibición de Enajenar del solar que se encuentra plenamente singularizado en el informe  
25 que se ha dado lectura, de propiedad de Walter José Cárdenas Pillco y Linda Alejandrina  
26 Chichande Jiménez, una vez que ha cumplido el 70% del tiempo estipulado en las escrituras  
27 y en base a los Arts. 53 y 57 literales a) y d) del COOTAD, y la resolución del concejo del  
28 24 de abril del 2006, punto 2.3 respectivamente, de aprobarse dicho informe se deberá  
29 cancelar el 2% del avalúo predial conforme consta en dicha resolución del concejo, hasta ahí  
30 la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda por el señor Farid Burgos  
31 Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra este informe es aprobado por  
32 los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Orlando Barros  
33 Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva;  
34 Dra. Olga Gray Gómez; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia:  
35 **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica,  
36 Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio  
37 No.230-CL-18, de Octubre 04 del 2018, y **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y  
38 Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 7, de la manzana “P”, de  
39 la c.c. # 050407500800, de 200.00m2., ubicado en el Sector El Desquite No. 4, de la  
40 Parroquia Urbana “Viva Alfaro”, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de  
41 propiedad de los señores WALTER JOSE CARDENAS PILLCO Y LINDA  
42 ALEJANDRINA CHICHANDE JIMENEZ, debiendo para el efecto las interesadas cancelar  
43 el 2% del avalúo del terreno, en virtud de no cumplir con el tiempo estipulado en la escritura  
44 para la extinción del Patrimonio Familiar, de conformidad al informe emitido por el señor  
45 Procurador Síndico Municipal, de Octubre 1 del 2018. A continuación, se da lectura a un  
46 Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y  
47 Créditos Internacionales, contenido en oficio No.231-CL-18, de octubre 10 del 2018.  
48 Concluida la lectura del mismo, el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva **mociona**  
49 que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación esto es que se  
50 autorice la integración de los lotes que se encuentran plenamente descritos en los informes  
51 técnico del departamento de Planeamiento Urbano Municipal y se consideren sus nuevos  
52 linderos y medidas convirtiéndolos en un solo lote de terreno conforme consta en dichos  
53 informes, hasta ahí la moción señor Alcalde. Al respecto hace uso de la palabra el Sr. Farid  
54 Burgos Mayorga y expresa lo siguiente, solamente para una observación, dentro de la  
55 comisión son tres miembros, todos los informes que hemos aprobado firma de mayoría se  
56 debe dar, van dos, aquí solamente firma el presidente de la comisión, tiene que regresar  
57 vuelta a la comisión para que firme el concejal Barros no sé si lo quiera firmar ahorita, o

1 solamente es con informe de minoría. A continuación hace uso de la palabra la señora  
2 concejal Lic. Rosa Checa Burgos y al respecto manifiesta lo siguiente, señor Alcalde si bien  
3 es cierto algunos procesos en su gran mayoría deberían pasar por comisión, efectivamente  
4 este ha pasado, pero si es que los dos miembros más de la comisión no aprueban el informe,  
5 hay informe que viene con la firma igual de un concejal que lo trae y lo propone a este  
6 concejo y por lo tanto este concejo como máxima instancia lo revise y si lo aprueba es  
7 valedero, no necesariamente tienen que estar dos firmas como mayorías ahí, entra con un  
8 informe como una propuesta o un proyecto de un concejal que en este caso es el concejal  
9 Chiang, por lo tanto apoyo la moción del concejal Chiang. El señor concejal Farid Burgos  
10 Mayorga, solicita que se tome votación nominal a este informe. El señor Alcalde autoriza  
11 que se tome la debida votación nominal, misma que se da de la siguiente manera: Arq.  
12 Alvarado Espinel Humberto, en contra; Sr. Barros Rivera Orlando, mi voto es en contra,  
13 existe el informe con las firmas ahí de la comisión en realidad se ha pasado el informe sin  
14 firma no es que no lo he querido firmar, pero de pronto no sé porque ha pasado al seno del  
15 concejo, en todo caso discrepo con la concejal Rosa Checa, porque si existe un informe de la  
16 comisión deberían de ir como mínimo la mayoría de la comisión, sino tendría que existir un  
17 informe de la minoría mi voto es en contra; Sr. Burgos Mayorga Farid, por eso es que uno  
18 revisa estas cosas, no es que uno se quiera oponer, pero lo que tiene que hacer es regresar el  
19 informe a la comisión que lo firma nomas Orlando y vuelta regresa no nos estamos  
20 oponiendo, pero las cosas tienen que hacérselas bien, si hubiera el informe de minoría  
21 correcto, pero no hay, entonces no nos oponemos y aquí lo importante es que hay un  
22 concejo, un concejo unido por eso le digo si lo quiere firmar ahorita Orlando por lo menos el  
23 que tiene secretaría que lo firme Orlando y lo pasamos no habría ningún problema o regrese  
24 a la comisión, mi voto es en contra; Lic. Rosa Checa Burgos, realmente sorprende  
25 compañeros, sorprende, porque cuando decimos y elevamos la voz y exhortamos que somos  
26 la máxima instancia en algunas cosas que aunque seamos la máxima instancia como concejo  
27 Municipal para la administración somos la máxima en las competencias y esto si es  
28 competencia nuestra única y exclusivamente, aquí pudo haber venido por ultimo usted en  
29 varios poder traer presentar un informe, presentar un punto, presentar se analiza y se resuelve  
30 y además los compañeros ciudadanos no tienen que estar esperando por una cuestión que  
31 realmente para ellos es importante y que es una cuestión que no necesita mayor análisis, yo  
32 preguntaba al Procurador sí, tendría que venir con las firmas, pero tampoco es impropio,  
33 porque si lo podemos aprobar y en virtud de eso hago un llamado a quienes somos miembros  
34 de comisiones a que por favor también veamos estas situaciones, a fin de que la gente no  
35 peregrine por una cuestión que sea autorizada aquí en este concejo así que mi voto a favor;  
36 Ab. Chiang Villanueva Marcos, bueno verdaderamente la compañera Rosa Checa ha  
37 manifestado esto es un trámite que no reviste mayor situación, sino es como ordenar nomas  
38 los solares de unificar dos solares que son de propiedad del mismo dueño que están juntos  
39 para que se unan, no es una cosa que vamos a tener inconvenientes, sino más bien darle  
40 agilidad a esto de aquí para que los tramites al usuario no se le haga tan tortuoso yo me  
41 imagino que este señor usuario no sé quién será no es que tiene un día o dos días tal vez  
42 haciendo este trámite ya ha de tener tiempo 2, 3 o 4 meses ya hemos visto tramite de 2 a 3  
43 años y por una situación que ni siquiera vamos a tener algún tipo de cuestión problema con  
44 contraloría, a veces se firman otras cosas como dijo la compañera Irene, que firman otra cosa  
45 que pueden tener responsabilidades y esta cosa que absolutamente es prácticamente es una  
46 situación que no reviste tanta cosa, sino darle celeridad a los tramites que se inician en el  
47 Municipio a efectos de consolidar un solar, una propiedad, por todas estas consideraciones  
48 mi voto es a favor; Dra. Olga Gray Gómez, si bien es cierto que es muy importante la  
49 legalización de las tierras y que es algo que se ha insistido fuertemente, sin embargo, el  
50 informe no tiene las firmas correspondientes y es necesario que regrese a la comisión de  
51 legislación para que se pueda nuevamente analizar por los otros miembros de la comisión y  
52 que pueda regresar en la próxima sesión, mi voto en contra; Ing. Massuh Fernández Irene,  
53 ausente; Ab. Mora Salinas Ángel, ausente; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado, aquí nos hacemos  
54 líos por tonterías y por simplezas, no hace mucho al inicio de nuestra sesión un señor  
55 enojado con el Alcalde, porque según él tenía como 2 años y medio haciendo un trámite para  
56 un miserable dice el “terrenito” y aquí el culpable no es el Alcalde, quien hace los trámites  
57 para que se haga eso verdad, que es así, porque en los departamento las cosas no se hacen

1 como deben ser y aquí es que se paga las consecuencias en este caso el señor hasta le falto el  
2 respeto aquí al Alcalde por una situación, entonces si nosotros como concejales estamos aquí  
3 para resolver los problemas de nuestros conciudadanos cómo es posible que por una  
4 miserable firma no le permitan a este señor tener su terreno, no puede ser eso, no puede ser  
5 posible el ciudadano no tiene culpa de nada, aquí estamos para resolver tanto los  
6 departamentos como nosotros los concejales así que mi voto es a favor; Ing. Domínguez  
7 López Jorge yo voto a favor. Concluida la votación se obtiene el siguiente resultado: a favor,  
8 4 votos; en contra 4 votos; ausentes 2. A continuación, el señor Alcalde procede a dar el voto  
9 dirimente en virtud de existir un empate, cuyo voto es a favor. El resultado de la votación es  
10 el siguiente: a favor, 5 votos; en contra 4 votos; ausentes 2. Se resuelve en consecuencia:  
11 **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica,  
12 Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio  
13 No.231-CL-18, de Octubre 10 del 2018, y consecuentemente autorizar a las señoras LILIA  
14 PIEDAD LUNA LEÓN, MARÍA LORENA CABRERA LUNA, en calidad de Apoderada  
15 especial de su hermana MARÍA PIEDAD CABRERA LUNA, en calidad de herederas del  
16 causante JORGE RODRIGO CABRERA ZUÑIGA, para que procedan a realizar la  
17 integración de dos lotes de terreno de su propiedad, con una superficie según escrituras de  
18 2000,00m<sup>2</sup>; y 614,14m<sup>2</sup>, respectivamente, ubicados en la Lotización Sindicato de Choferes,  
19 de la Parroquia Urbana “Siete de Octubre”, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos,  
20 mismos que se encuentran adyacentes entre sí, formando un solo cuerpo, que en la actualidad  
21 y luego de la inspección del sitio y medición del predio constan con un área total real de  
22 2614,14 m<sup>2</sup>. Se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica,  
23 Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio  
24 No.234-CL-18, de octubre 10 del 2018. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal  
25 Ab. Marcos Chiang Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe presentado por la  
26 Comisión de Legislación en lo que tiene que ver al levantamiento del Patrimonio Familiar y  
27 Prohibición de Enajenar del solar que se encuentra plenamente detallado en el informe que  
28 se ha dado lectura, de propiedad de Claudia Fernanda Villacis Coello, Marcia Fabiola, Diego  
29 Fernando, Dolores y Jessica Villacis Arriaga; en calidad de herederos de la causante Delia  
30 Doris Arriaga Muños, una vez que ha cumplido el 100% del tiempo estipulado en las  
31 escrituras y en base a los Arts. 53 y 57 literales a) y d) del COOTAD, y la resolución del  
32 concejo 24 de abril del 2006, punto 2.3 respectivamente, hasta ahí la moción señor Alcalde.  
33 Esta moción es debidamente respalda por el señor Farid Burgos Mayorga. No existiendo  
34 ninguna observación y nadie en contra este informe es aprobado por los señores concejales:  
35 Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos  
36 Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez;  
37 Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el  
38 informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas  
39 y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.234-CL-18, de Octubre 10 del 2018, y  
40 consecuentemente autorizar se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que  
41 pesa sobre el solar signado con el No. 7, de la manzana No. 87, de c.c. # 070309601500, de  
42 153.00 m<sup>2</sup>., ubicado en el Comité Poblacional 20 de Febrero, de la Parroquia Urbana “Venus  
43 del Río Quevedo”, de este cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de las  
44 señoras CLAUDIA FERNANDA VILLACIS COELLO, MARCIA FABIOLA, DIEGO  
45 FERNANDO Y DORIS YESSICA VILLACIS ARREAGA, en calidad de herederos de la  
46 causante DELIA DORYS ARREAGA MUÑOZ, de conformidad al informe emitido por el  
47 señor Procurador Síndico Municipal, de Octubre 01 del 2018.  
48 **TERCER PUNTO:** Se da lectura al oficio No. ALCQ-249, de octubre 17 del 2018, suscrito  
49 por el Lcdo. Franklin Andino Gallo, mediante el cual solicita el uso de la silla vacía para el  
50 tratamiento de este punto designando al señor Adolfo Puentes Tello, Presidente de la  
51 Federación Provincial de Comerciantes Minoristas, para que haga uso de las atribuciones  
52 legales y constitucionales en representación de los comerciantes. El señor Alcalde invita al  
53 señor Adolfo Puentes para que ocupe la silla vacía y pone en consideración de los presentes  
54 el tercer punto del Orden del Día. Al respecto interviene el señor concejal Farid Burgos  
55 Mayorga y manifiesta lo siguiente, gracias señor Alcalde hoy está dentro del orden del día la  
56 ordenanza que ya varios meses atrás se aprobó en primera instancia, esta ordenanza ya tiene  
57 socializándose desde el 2015, es la ordenanza que más se ha socializado dentro de la

1 ciudadanía, dentro del concejo, es una ordenanza que a juicio de varias personas es la  
2 ordenanza que va a regular de una u otra manera el espacio público dentro de nuestra ciudad,  
3 obviamente con algo que se le agrega dentro de esta ordenanza exactamente es que el  
4 comerciante que tiene su establecimiento formal ya no podría exhibir su producto los 50 cm  
5 que decía la ordenanza anterior, obviamente de que tenemos una regeneración dentro del  
6 centro de Quevedo, que es específicamente la primer calle de nuestra ciudad y que tiene un  
7 hico dentro de nuestro Cantón como es la calle 7 de Octubre, por ende esa regeneración creo  
8 que es menester de que tiene que dársele el don de una calle con ese hico, es decir, que ya no  
9 podrá exhibir su producto más allá de la puerta enrollable dice la ordenanza, obviamente eso  
10 quiere decir que vamos a demostrarles al país que Quevedo también tiene derecho de  
11 convertirse en una verdadera ciudad, en ese sentido se ha elaborado, se ha trabajado en esta  
12 ordenanza inclusive dentro de esta ordenanza también hay otro punto que se estipula que la  
13 ordenanza anterior le dieron la potestad a la empresa de mercado para que cobre el espacio  
14 de la vía pública; en las mesas de trabajo socializando con los comerciantes, los  
15 comerciantes se pronunciaron que ya no se debería dársele ese rubro a la empresa de  
16 mercado porque obviamente en las transitorias le dejaron puesto a la empresa de mercado  
17 para que cobre ese rubro, era hasta fortalecerse la empresa, ya la empresa de mercado yo  
18 creo que va para el lapso de 6 años esa empresa de mercado y obviamente que el  
19 comerciante a quien le pide la obra, a quien le pide cualquier incentivo, le pide al Gad  
20 Municipal no a la Empresa de Mercado, inclusive a veces yo soy bastante directo en mis  
21 intervenciones y he tenido dentro del directorio ciertas discusiones que obviamente que  
22 recibimos la empresa de mercados con un déficit de deudas, pero ya se han cancelado a la  
23 empresa de mercado, pero hasta la vez no he visto de parte de la empresa de mercados que  
24 presenten algún proyecto con fondo o recurso de la propia empresa, no se ha visto, entonces  
25 a mi título personal, a petición, esa bahía que se va a construir de la calle octava entre la June  
26 Guzmán y Marcos Quintana deberían de haber hecho por lo menos decir la empresa de  
27 mercados hizo, vean necesitamos hacer una plazoleta o un mercado a lado de la plaza de  
28 mariscos del puente sur, de aquí a mañana se va a trasladar todos los comerciantes de  
29 mariscos al puente sur, los señores que venden la fruta tropical y los demás comerciantes  
30 usted señor Alcalde, usted cree que sería justo que vayan vuelta a ubicarse en las aceras,  
31 soportarle y en las calles, no puede ser posible, por lo menos eso decir la empresa de  
32 mercados tiene recurso o ha hecho la auto gestión de un crédito que lo vamos a pagar  
33 nosotros para que los comerciantes de al lado de plaza de marisco en San Camilo ya no  
34 vayan en las misma condiciones que van a irse a trasladar ahí, inclusive están paralizados  
35 dos solares que iban a construirse porque se pidió la expropiación y hay dinero para la  
36 expropiación, pero ha sido, no quiero como quien dice vulgarmente robarme la película yo,  
37 pero yo si incansablemente en todo estoy ahí, han habido tantas dificultades para poder  
38 ayudar a nuestros hermanos comerciante no se lo ha hecho, créamelo que no se lo ha hecho y  
39 le digo así con tildes y razones dentro de todas las peticiones que se ha hecho, pero no se lo  
40 ha hecho, pero de todas manera hoy tenemos si tiene la predisposición el concejo que esta  
41 ordenanza que ha venido tanto tiempo ya en el segundo debate ya definitivamente aprobar la  
42 ordenanza si hay todavía aquí sugerencias, cambios, está para eso el segundo debate aquí en  
43 el concejo, porque se ha invitado a todos los concejales que sean participes de esta ordenanza  
44 inclusive hasta el concejal Mora lo invitamos la última vez hace unos 15 días o la semana  
45 pasada creo que fue para que también aporte de sus conocimientos a la ordenanza, pero  
46 entiendo por diversos motivos hay concejales que asisten, hay concejales que no asisten,  
47 pero hoy es el momento dentro del seno del concejo que si hay alguna sugerencia, algún  
48 cambio está para eso la ordenanza, aquí no está todo dicho, si quienes han leído la ordenanza  
49 si creen que hay que hacer algún cambio bienvenido sea, lo importante es que salga una  
50 ordenanza fortalecida a beneficio de toda la colectividad Quevedeña, específicamente al  
51 bienestar de los ciudadanos como hoy día compañeros comerciantes decían que no tenemos  
52 un lugar de recreación en Quevedo, no tenemos un lugar donde pasear, obviamente teniendo  
53 una calle regenerada con soterramiento, una calle vistosa yo sé que la familia Quevedeña va  
54 a ir a pasear, teniendo un malecón regenerado la familia Quevedeña va a ir a pasear, pero  
55 honestamente yo le doy la razón aquí para salir a pasear van a otros cantones hermanos de  
56 aquí cercanos que es como La Mana, Valencia, porque honestamente no hay el atractivo y a  
57 lo mejor ojalá si hay una continuidad de esta administración o quien venga debe de dejarle



1 un cambio total a ese parque central que ese parque central es más hormigón que áreas  
2 verdes ahí hay que darle un cambio total al centro de Quevedo, ese parque central de  
3 Quevedo esta horrible, así esta horrible, con letra mayúscula, entonces hay que hacerle un  
4 cambio, pero ya no poner tanto hormigón que el parque central es objeto para quienes lo  
5 utilizan inclusive ciudadanas que trabajan en el trabajo que ellas han escogido, hay inclusive  
6 dentro del parque también hay personas que van inclusive hacer sus desmanes, por eso  
7 vuelvo a repetir señor Alcalde, si en esta administración hay la continuidad hay que hacer  
8 una regeneración total, un cambio total del parque para darle así como van a ser inaugurada  
9 la calle 7 de Octubre con un parque en esas condiciones para propios y extraños créamelo  
10 que vemos la ciudad bastante horrible, bueno yo creo que ese no es el tema a tratar, el tema a  
11 tratar es la ordenanza yo si pongo en consideración señor Alcalde, a esta ordenanza aquí que  
12 hagan el aporte los compañeros concejales para ver si es que tienen ese aporte hacer el  
13 cambio o la sugerencia y sino pues hay que ya aprobarla en segunda instancia gracias señor  
14 Alcalde. Durante la intervención del concejal Farid Burgos, se retira de la sala de sesiones el  
15 señor concejal Orlando Barros Rivera, siendo las 15H35'. A continuación, interviene el  
16 señor Adolfo Puentes Tello, representante de la ciudadanía y manifiesta lo siguiente, esta  
17 ordenanza tiene que ver con la participación de todos de la mayoría de los ciudadanos y  
18 fundamentalmente este sector al que representamos que en Quevedo superamos los tres mil  
19 comerciantes trabajadores autónomos y en vista de que sea discutido se ha aprobado esta  
20 ordenanza y que hoy va a ser aprobada en segunda y definitiva instancia y que entrará luego  
21 en vigencia, en virtud de ello y porque consideramos que si bien es cierto algún sector de los  
22 comerciantes de algún sector del resto de la población porque en esta ordenanza no  
23 solamente tiene que ver con los comerciantes y los trabajadores autónomos, sino también  
24 con los que hacen la ocupación del suelo como son los trasportista en taxi, como son los  
25 trasportistas de los buses urbanos de sus paraderos, como son las motos que están en algunos  
26 lugares de Quevedo y un sin número de los artistas populares que ocupan calles, parques,  
27 avenidas, y un sin números de ciudadanos y ciudadanas consideramos de que es necesario  
28 que esta ley que va a ser aprobada, pero para que después de su aprobación y publicado en el  
29 registro oficial entre en plena vigencia, consideramos nosotros desde la discusión que hemos  
30 tenido entre los comerciantes fijese señor Alcalde, señores concejales nos quieren indicar  
31 que incluso el día de hoy después de la reunión que tuvimos en horas de la mañana nos  
32 pareció necesario la participación nuestra en esta sesión de concejo para poder hacer una  
33 incorporación que la quiero luego elevar a moción señor Alcalde para que algunos de los  
34 señores o señoras concejales nos pueda respaldar en esta moción, pero en todo caso lo que  
35 nosotros en este rato aspiramos sin decir que nos estamos oponiendo porque tiene que ver  
36 con la regulación y la ocupación del el suelo, calles, parques, avenidas, plazas todo lo que  
37 controla el Gad municipal y los Gad municipales en el Ecuador, tengamos si también  
38 entonces la capacidad de poder difundir después de la aprobación de la ley y hacer conocer  
39 para que en el caso de los comerciantes no sean víctimas de la confiscación de sus productos,  
40 de sus mercaderías y el resto de bienes que utilizan los comerciantes y los trabajadores  
41 autónomos en todo el Cantón Quevedo, porque esta ordenanza es para el Cantón Quevedo,  
42 no solamente para la ciudad, en vista de ello, entonces nosotros creemos importante y  
43 necesario y quiero por esa razón señor Alcalde elevar a moción que se incorpore en la  
44 ordenanza que dice la Ordenanza que Norma y Regula el Uso, Conservación y Ocupación de  
45 Espacios Públicos y Vía Pública del Cantón Quevedo, en tal aspecto en esta normativa  
46 nosotros queremos someter a moción que se incorpore una transitoria para que todos los  
47 ciudadanos tengamos el espacio y el tiempo de poder hacer conocer de esta ley hasta que se  
48 empiece aplicar desde su aprobación en una transitoria de 90 días para poder tener el espacio  
49 suficiente con todos los sectores sociales y fundamentalmente con los comerciantes en el  
50 plano de la discusión, en el debate en el que estamos en este rato por el traslado, la  
51 reubicación de los comerciantes hacia algunos lugares que están planteados hasta este  
52 momento, mientras eso ocurre yo creo que es el tiempo que nos va a permitir poder  
53 conversar, poder difundir no solamente nosotros, sino que desde usted señor Alcalde como  
54 autoridad municipal y todos los departamentos que tengan que ver en la difusión y en la  
55 advertencia de lo que están inmersos los comerciantes fundamentalmente, pero también otros  
56 sectores de la sociedad que están ocupando esta vía pública, entonces quiero y solicito y  
57 elevo a moción y espero que las señoras y los señores concejales puedan respaldar en esta

1 moción de que se incorpore una transitoria de 90 días para que podamos tener el espacio  
2 suficiente de poder hacer conocer todo el documento de toda la normativa que está aquí en  
3 este documento que sería llevarnos muchos tiempo para poder explicar con todos los  
4 artículos que están aquí en esta sesión, por esa razón pido señor Alcalde y la elevo a moción  
5 para que sea incorporada esa transitoria. A continuación hace uso de la palabra señor  
6 Concejal Farid Burgos Mayorga y expresa lo siguiente, yo creo que es darle la razón tiene  
7 totalmente la razón que es importante la transitoria de 90 días para poder socializar la  
8 ordenanza para que no nos coja desprevenidos en el momento de aplicar la sanción, yo creo  
9 que señor Puente bien requerida su moción y señor Alcalde respaldo la moción del señor  
10 Puente, que es meritorio de darle esa transitoria para poder socializar y poder sancionar o  
11 aplicar la ordenanza después de 90 días para que nos quede por sorpresa a los comerciantes  
12 formales yo apoyo la moción de él. Seguidamente interviene la señora concejal Lic. Rosa  
13 Checa Burgos y manifiesta, yo quisiera un poco saber y yo le decía a el cual es el temor, o  
14 cual es la inquietud o la observación más específica porque que me preocupa de pronto ser  
15 sancionado porque no se conocía la ley, entonces es eso, me preocupa ser sancionado de  
16 pronto mañana ya entra en vigencia esto y usted dice bueno yo no sabía que esta ordenanza  
17 existía y ya me van a sancionar con un sueldo básico, porque cometí tal infracción eso le  
18 preocupa. Al respecto interviene el señor Adolfo Puentes Tello, y expresa, con un ejemplo  
19 un poco más práctico nosotros en el Municipio de Buena Fe participamos también y en la  
20 aprobación de esa ordenanza hicimos la misma observación y eso transcurrió, toda la  
21 ciudadanía fue informada tanto los comerciantes formales los que están en los locales cuanto  
22 los trabajadores autónomos que trabajan en las calles, en los mercados y plazas, porque esto  
23 involucra no solamente al trabajador autónomo y al comerciante, sino también a los dueños  
24 de locales verdad, entonces la ciudadanía tiene que estar informada de todo eso y así lo  
25 aprobamos y luego de ese tiempo se aplicó, hoy se aprueba y a partir de hoy 90 días después  
26 de su aplicación hasta tanto en el trascurso de 90 días tenemos para difundir en toda la  
27 ciudadanía, en toda la población, en todo el Cantón. Al respecto interviene el señor Concejal  
28 Farid Burgos Mayorga y expresa lo siguiente, yo le entendí al compañero Puente, es que no  
29 se sancione la multa previo hasta la socialización, por eso apoyo la moción, pero la  
30 ordenanza hay que aplicarla, las sanciones sí en la transitoria por decir específico, si el  
31 comisario va aplicar la ley, de repente a “xy” señor no sabía de la ordenanza y va y dice  
32 bueno la ordenanza dice que usted puede trabajar hasta la puerta enrollable prácticamente  
33 usted está infringiendo la ordenanza, clausura, la multa de la sanción no puede ser, pero la  
34 ordenanza para poder regular el comercio tiene que ser aprobado y aplicar inmediatamente  
35 porque, sino no valdría pues imagínese si ya tenemos fecha para la reubicación de los  
36 comerciantes automáticamente teníamos que aplicar la ordenanza, la multa si socializar la  
37 ordenanza antes todos de quienes nos competen el comercio en general, entonces podríamos  
38 obviar ciertas multas porque de repente algunos o que yo he dicho que en el momento que se  
39 aplica hay que sacar siquiera unos 600, 1000, 2000 cuerpos para repartir a todo el comercio  
40 para que ellos tengan que la ordenanza va porque va a aplicarse, entonces con eso no se  
41 Rosita. Seguidamente interviene la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos, realmente si me  
42 hubiera gustado tener más precisión, no porque si es el tema de las multas o las sanciones  
43 económicas las podríamos dejar normadas de que no se apliquen hasta 90 días, es decir, con  
44 un periodo de gracia, el asunto es que toda norma una vez que se aprueba debería entrar en  
45 vigencia, pero esta norma tiene sanciones tiene tasas, por lo tanto debería ser aplicada desde  
46 el periodo fiscal venidero, entonces tranquilamente tenemos 2 meses que no serían 3, sino 2  
47 meses y que podría quedar como una disposición transitoria justamente para que el señor  
48 Alcalde, también pueda tomar los recursos o hacer acciones administrativa, a fin de que sea  
49 repartida a través de gacetas, dentro de los diarios escritos no solo publicada en la web, sino  
50 dentro de los diarios escritos, que también sea publicada en boletines de prensa, toda esta  
51 cuestión, a fin de que pueda conocerse porque esto no solamente es competencia o involucra  
52 a los comerciantes, esta es una ley que involucra todos los ciudadanos, porque estamos  
53 hablando de la organización del uso del suelo de las aceras, de los bordillos, de la calle, de  
54 los espacios públicos, estamos hablando de todo eso, entonces yo antes de dar mi opinión ya  
55 de manera precisa quisiera que señor Alcalde, se diera la palabra del Procurador Sindico  
56 solamente quiero tener precisión respecto si esta ordenanza entra en vigencia de manera  
57 inmediata o el próximo periodo fiscal una vez que sea registrada valga la redundancia en el

1 registro oficial. Al respecto interviene el señor Abogado Manuel Bermúdez Iglesias,  
2 Procurador Síndico y manifiesta lo siguiente, gracias señor Alcalde, señores concejales,  
3 buenas tardes, con respeto a la vigencia de las normas por regla general debe estar publicada  
4 al registro oficial entra en vigencia una vez publicada en el registro oficial y en la gaceta  
5 municipal en el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, eso en  
6 todo el contenido, pero también como cuerpo legislativo da opciones a que se pongan  
7 disposiciones transitoria para que ciertas normas vayan entrando en vigencia una vez que  
8 cumplan ciertos parámetros, en este caso el pedido es que haya una socialización, una  
9 difusión agresiva con los ciudadanos y los comerciantes que son parte de esta ordenanza, esa  
10 es la naturaleza, se puede normarlo de tal manera, pero de pronto tomando como ejemplo  
11 algo que sucedió en Guayaquil con la aplicación de la ordenanza de tránsito algo totalmente  
12 distinto, pero fue con ánimo de hacer socializar, difundir y advertir, entonces que hicieron  
13 ellos mediante ordenanzas crearon multas de tránsito por de pronto cambio de carril o  
14 utilización de carriles no permitido, que eran solo para el transporte urbano, entonces decían  
15 bueno está aprobada la ordenanza, está aprobada la multa, pero la multa la empiezo a cobrar  
16 60 días después de la difusión agresiva de la campaña vial, entonces se cumplió los 60 días a  
17 partir del día 61 empezaron a cobrar ya las multas por las omisiones a la ordenanza, entonces  
18 creo que sería algo a lo que se está pidiendo lo que decía el concejal Farid Burgos, que las  
19 multas se las cobren a partir de los 60, 90 días que según ustedes lo digan, pero pueden poder  
20 una disposición transitoria que se cumpla primero ciertos elementos y luego aplicarla, eso  
21 tiene que constar, pero la ley entra en vigencia definitivamente una vez publicada en la  
22 gaceta y en el registro oficial obligatoriamente. Seguidamente hace uso de la palabra la  
23 señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y expresa lo siguiente, una ordenanza en el registro  
24 oficial no entra en menos de un mes y hasta se lleva dos meses, entonces yo creo que  
25 mediando el asunto aquí si se aprueba podría quedar la transitoria de ley tiene que quedar,  
26 porque si no queda el comisario va a tener que aplicar la multa, entonces sí debería estar la  
27 transitoria de que en el plazo de 90 días, no se hará efectivo sanciones, ni multas, ni ningún  
28 cobro por concepto de infringir la norma, porque razón, porque, además necesitamos  
29 también que está registrada, por si acaso se hace el milagro un mes, que quede estipulado 90  
30 días y por el otro lado, que una vez que entra en vigencia durante 30 días sea socializada de  
31 manera agresiva, no solamente a través de los funcionarios, coordinación cívica o promoción  
32 de barrios, sino también a través del departamento de comunicación que ahí señor Alcalde,  
33 ya mismo en varios quiero hablar un tema respecto de otra ordenanza, entonces así yo creo  
34 que estaríamos de una u otra manera, porque también creo que la preocupación acá es la  
35 siguiente, hoy aprobamos y mañana ya tenemos que sacar todito, y entramos tal vez detrás  
36 de la puerta y eso me imagino que es la preocupación o ya no puedo hacer uso de la acera o  
37 tal cosa, entonces yo creo que si deberíamos dejar un tiempo que en el cual se notificará  
38 inmediatamente aprobada la norma se notificará a todas las personas especialmente a los  
39 comerciantes para que ellos tomen las medidas y en el lapso de 45 días, máximo 60 días,  
40 deberá haberse cumplido su retiro por ejemplo y aparte dejar el tema de los 90 días en el  
41 tema de sanciones y multas; yo creo que por ahí estaríamos entrando a una cuestión, no son  
42 90 días solo para socializar, son 90 días para no aplicar multas y sanciones y casi estaríamos  
43 con 2 meses, con 45 días para el tema de notificar y socializar la nueva ley, yo si les pido  
44 compañeros concejales que antes de mocionar dejemos el consenso y en consenso tomemos  
45 una decisión que sobre todo el señor representante de la ciudadanía pueda también hacer  
46 aquí varias intervenciones, a fin de que podamos llegar a un consenso, gracias Alcalde. A  
47 continuación, interviene la señora concejal Dra. Olga Gray Gómez y expresa lo siguiente,  
48 quería preguntarle al presidente de la comisión de vía publica si esta ordenanza si se la  
49 socializó con los diferentes propietarios que tienen negocios justamente en lo que es desde la  
50 calle primera, hasta la calle Decima cuarta y sus transversales porque aquí nos refiere según  
51 el Art. 14 que solamente podrán exhibir su mercadería hasta lo que es la puerta enrollable, en  
52 la anterior ordenanza que fue discutida aquí y que fue aprobada se hablaba de 50 centímetros  
53 que se podía exhibir, si bien es cierto que estábamos hablando de la regeneración y que es  
54 importante en las calles principales como; la calle Bolívar, la 7 de octubre, como el malecón,  
55 June Guzmán, 12 de octubre, si están contempladas como tal porque son calles principales,  
56 pero habría que revisar y analizar si los comerciantes ya están socializados que ya no pueden  
57 tener según esta ordenanza una vitrina de exposición y eso nosotros estamos hablando que lo

1 que estamos buscando aquí que no se obstaculice el paso de las personas que transitan por  
2 ahí, pero también habrá que revisar realmente si esto de aquí va a ver inconvenientes con los  
3 propietarios porque ellos también necesitan exhibir sus mercaderías, y que si es importante  
4 ,yo pienso que esto que se ha dado aquí que es desde la calle primera hasta Decima cuarta y  
5 sus transversales, de pronto solo esa línea obviarla y dejar el resto, entonces no sé si  
6 compañero Farid Burgos, si lo socializó con los compañeros comerciantes que no veo a  
7 ninguno acá por cierto sobre lo que estuvo vigente en la anterior ordenanza. Al respecto hace  
8 uso de la palabra el señor concejal Farid Burgos Mayorga y manifiesta lo siguiente, el año  
9 pasado, yo creo que ya 8 meses se invitaron, yo también invite justamente a los propietarios  
10 de casas, el año pasado se los invito, inclusive tengo la asistencia de ciertos propietarios que  
11 vinieron y se socializó; en la cámara de comercio por 3 ocasiones y por último también  
12 enviaron acá un representante aquí al seno del concejo, por eso le digo esta es la ordenanza  
13 que más se ha socializado con todos, ahora vamos hacer un cierto análisis Artefacta ya tiene  
14 sus mercaderías dentro del almacén, Almacenes Castro tiene adentro y es el que mayor  
15 vende, aquí los que incumple son las ferreterías y los señores de la China, sacan sus llantas y  
16 todas las cosas, ya hay que ponerle ya una disciplina, cultura porque son ellos los que  
17 incumplen, entonces ya inclusive si zonificamos la ciudad ya las ferreterías no tienen por qué  
18 expender productos que pasen obstaculizando las calles, en la provincia de Manabí todas las  
19 ferreterías tienen su propio garaje, entonces aquí hay que zonificar la ciudad y hay que poner  
20 un pare, así sean amigos nuestros, hay que demostrarle que dentro de la ciudad hay una  
21 regeneración si esa es la realidad, los chinos me mandaron una solicitud a mí La Fortuna  
22 para poner los árboles de navidad y cosas por el estilo, oiga La Fortuna tiene grandes  
23 espacios, vámonos al TIA, el TIA también exhibe árboles de navidad, pero el TIA los tiene  
24 adentro, no los exhibe afuera, entonces hay que poner un poquito de cultura, yo sé que en  
25 esto va a ver molestias, porque estamos acostumbrados a exhibir la mercadería afuera, oiga  
26 usted pasa por la casa de la mamá del señor Alcalde, los colchones, no hay como pasar,  
27 perdóneme y dijo el señor Alcalde una vez si a mí tiene que clausurar mi local clausúrelo, es  
28 el primero que lo voy a clausurar, que se lo voy a mandar para que lo clausure, la ordenanza  
29 y la educación viene por casa, entonces yo creo que es el momento, obviamente que va a  
30 dificultar, pero en el trascurso como pide el señor Puente, pide 3 meses que no se los  
31 sancione para poder vuelta socializar que la ordenanza comenzó a entrar en vigencia para  
32 que ellos también sean parte de la regeneración de Quevedo, sean parte de otro cambio para  
33 Quevedo, entonces eso es lo que buscamos, gracias. Seguidamente hace uso de la palabra la  
34 señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y expresa lo siguiente, señor Alcalde dialogando  
35 aquí con el amigo Puente el me muestra la preocupación que es que ya hoy se aprueba esto y  
36 mañana pues el comisario tiene el arma para ir y confiscar tal vez los bienes, los materiales  
37 que estén en las calles y yo creo que es sana la preocupación, es sana, yo no digo que el  
38 comisario es malo, pero todo se puede dar y esas cosas hay que también nosotros irlas como  
39 quien dice considerando en la aplicación de una norma, entonces yo si considero que se  
40 socializó para construir la norma, pero ahora démonos un tiempo de aprobado, además  
41 dentro de ese tiempo estará la publicación, el registro y todo ,45 días creo que ni siquiera tal  
42 vez lo tengamos registrado, pero en 45 días, que con todo, en 45 días mande usted a los  
43 medios, por otro lado se socialice, ellos como representantes socialicen con sus comercios,  
44 mandar a la cámara para que ellos socialice a los suyos, porque aquí también está la cámara  
45 de comercio y yo creo que estamos con esto, 45 días una vez aplicada para que sea  
46 socializada tal como quedó la norma y mientras eso también se hace toda la parte que hay  
47 que cumplir para que la norma este totalmente avalada y adicionalmente poner la transitoria  
48 de que las multas se empezarán a cobrar a partir de los 90 días, le damos el doble del tiempo  
49 para aplicar, porque aquí el espíritu no es cobrar o sancionar, el espíritu es reorganizar y  
50 mostrar un espacio público de acceso a la gran mayoría de los ciudadanos, entonces yo creo  
51 que en este sentido podríamos estar llegando a un acuerdo, que una vez aprobado, 45 días  
52 para socializar hacer los procesos respectivos, de avalización de la norma y 90 días la  
53 transitoria para esto y empieza aplicarse la norma 100%. Al respecto intervino el Ab. Manuel  
54 Bermúdez Iglesias, Procurador Síndico y manifiesta lo siguiente, en el tema de entrada en  
55 vigencia de la ordenanza si sugiero que se precise el tema de que sea entra en vigencia sin  
56 perjuicio de su publicación en el registro oficial y que se precise que la parte tributaria si  
57 entrará en vigencia necesariamente cuando este publicada en el registro oficial, hay que

1 hacer un párrafo con este contenido, que las multas estrictamente solo la parte del tributo,  
2 una vez publicado en el registro oficial por la norma de que los tributos tienen que estar  
3 necesariamente publicado en el registro oficial para que entren en vigencia también entonces,  
4 pero en lo demás en la parte de aplicación de ordenamiento esta sí sin perjuicio de  
5 publicación, entonces esa sí como sugerencia. A continuación se procede a dar lectura a la  
6 moción realizada por el señor Adolfo Puentes Tello, para que la misma sea sometida a  
7 votación, misma que fue respaldada por el señor concejal Farid Burgos Mayorga “la moción  
8 sería que en 45 días aprobada la ordenanza entra en vigencia tal como queda la norma la  
9 aplicación de la socialización y las multas se apliquen a partir de los 90 días. A continuación  
10 se procede a tomar la debida votación a la moción realizada por el señor Adolfo Puentes  
11 Tello, misma que se da de la siguiente manera: Arq. Alvarado Espinel Humberto, a favor; Sr.  
12 Barros Rivera Orlando, ausente; Sr. Burgos Mayorga Farid, por ser importante las  
13 inquietudes, las observaciones de parte de la ciudadanía y por ende yo creo que aquí siempre  
14 dentro de este concejo se ha hecho ser partícipe a la ciudadanía, que opine, que aporte, para  
15 que tanto una ordenanza un proyecto sea cristalizado socializando con toda la ciudadanía,  
16 con todas esas motivaciones mi voto a favor; Lic. Checa Burgos Rosa, a favor; Ab. Chiang  
17 Villanueva Marcos, a favor; Dra. Gray Gómez Olga, en blanco; Ing. Massuh Fernández  
18 Irene, ausente; Ab. Mora Salinas Ángel, ausente; Lic. Quiñonez Hurtado Marcia, a favor; Sr.  
19 Adolfo Puentes Tello, a favor; Ing. Domínguez López Jorge, bien como decía nuestro  
20 compañero concejal Farid, esta ordenanza ha sido por demás debatida una de las que más  
21 hemos debatido en esta administración conjuntamente con la del agua, la de la basura y de  
22 todas maneras es válida la propuesta hecha por el señor Puentes, representante de los  
23 comerciantes, lamento que no haya representantes acá de los comerciantes formales, a pesar  
24 que le hemos golpeado la puerta a ellos, ellos también son parte de este problema, por lo  
25 tanto deben ser parte de la solución, vamos a seguir acogiendo todas las propuestas como la  
26 que hicimos hoy en la mañana dialogamos abiertamente y se lo llevo a un consenso, creo que  
27 todo va por buen camino, por lo tanto apoyamos la moción, mi voto a favor. Concluida la  
28 votación se obtiene el siguiente resultado: a favor 7 votos, en blanco 1 voto, ausentes 3.  
29 Seguidamente interviene el señor Concejal Farid Burgos Mayorga y expresa lo siguiente,  
30 gracias señor Alcalde a mí me motiva de que se ha hecho este trabajo en coordinación con la  
31 ciudadanía, aporte de los concejales, aporte de todos quienes hacemos ciudad, aporte de  
32 quienes en realidad tienen esa responsabilidad de darle días mejores a la ciudad, por eso me  
33 permito señor Alcalde **mocionar** que se apruebe en segundo y definitivo debate la  
34 Ordenanza que Norma y Regula el Uso, Conservación y Ocupación de Espacios Públicos y  
35 Vía Pública del Cantón Quevedo, con las observaciones que se hicieron dentro de este debate  
36 de la ordenanza, hasta ahí la moción si hay el respaldo de los señores concejales. Esta  
37 moción es debidamente respaldada por respaldada por el señor concejal Ab. Marcos Chiang  
38 Villanueva. A continuación se procede a tomar la debida votación a la moción realizada por  
39 el señor concejal Farid Burgos Mayorga, misma que se da de la siguiente manera: Arq.  
40 Alvarado Espinel Humberto, a favor; Sr. Barros Rivera Orlando, ausente; Sr. Burgos  
41 Mayorga Farid, enante hablaba de que por fin esta ordenanza se va a aprobar, una ordenanza  
42 que ha sido discutida, debatida, socializada durante prácticamente más de 3 años, hasta en el  
43 palacio de cristal hicimos reuniones para socializar me acuerdo y una vez tuvimos inclusive  
44 abajo en el comedor que era del Asambleísta Litardo , hasta ahí socializamos esta ordenanza;  
45 bueno ha llegado el momento de que se ha cambiado ciertas reglas dentro de la ordenanza,  
46 obviamente que teníamos una ordenanza que también regulaba el uso de suelo, pero como  
47 hay unas ciertas regeneraciones tendría que modificarse la ordenanza y hacer ciertas  
48 correcciones, bueno gracias a compañeros concejales, con todas esas consideraciones mi  
49 voto a favor; Lic. Checa Burgos Rosa, considero que esta ordenanza es una ordenanza que  
50 realmente va a aportar a clarificar como actuar los órganos de control, no específicamente en  
51 el tema de los comerciantes, yo creo que yo voy más allá, para mí creo que es el buen uso de  
52 los espacios públicos que hoy en día pues son dueños, son dueños tal vez los que menos  
53 deberían ser dueños y a veces por no estar las normas claras como dice alguien por ahí nos  
54 andamos tirando la pelotita en que no tengo la competencia no puedo hacer nada, porque no  
55 está la norma, porque el municipio no ha hecho la norma y esto de aquí de allá, pues en todo  
56 caso a mí me parece que esta ordenanza en el tema de la administración de los espacios  
57 públicos, en el tema inclusive de poder también normar el tema de la accesibilidad de los

1 ciudadanos, porque aquí ningún derecho puede estar por encima del derecho de otro, yo  
2 estoy de acuerdo que los amigos comerciantes tienen el derecho a trabajar y de hecho gracias  
3 a ese trabajo esta ciudad es reconocida como el motor económico de la Provincia y también  
4 del País, pero es también importante indicar que también tenemos que darle las facilidades a  
5 quienes no hacen esa labor para que puedan transitar también libremente y yo creo que con  
6 vías más despejadas, mucho mejor la imagen escénica también va coadyuvar que los  
7 ciudadanos pues como usted dijo señor Alcalde y creo que lo manifestó podamos hacer uso  
8 de esas vías para por lo menos recorrer nuestra ciudad y que eso también va a estimular el  
9 gasto hasta cierto punto, porque uno a veces por el estrés de la ciudad a veces no quiere ni  
10 caminar por el centro, eso se lo digo porque es lo que dicen muchas personas, ya no hay ni  
11 por donde caminar, entonces gracias a Dios no se ha hecho una norma de la noche a la  
12 mañana, sino que también se ha venido construyendo una solución y hoy la norma es para  
13 darle aplicabilidad a las soluciones que hemos buscado en consenso, yo creo que eso es  
14 importante siempre va a faltar algo y yo creo que también como autoridades debemos estar  
15 abiertos a que en el proceso de aplicación de esto se mantengan mesas de trabajos y de  
16 comunicación permanente, para que no se generen conflictos y si en algún momento la  
17 comunicación, una mala interpretación llegara a generar algún malestar estar prestos y  
18 abiertos a escuchar eso también exhortando a los ciudadanos y a los comerciantes en especial  
19 manera que siempre hagamos cualquier situación no solamente pensando en nosotros, sino  
20 pensando en todos, en nosotros y en sus clientes, porque lo que no son comerciantes son sus  
21 clientes y son los que van a ir a ver también como hacen el consumo, entonces creo que a  
22 través de esto estamos avanzando y por eso mi voto a favor; Ab. Chiang Villanueva Marcos,  
23 en vista de que ha sido un trabajo bastante arduo la socialización de esta ordenanza con todos  
24 los sectores sociales, involucrados en el comercio y lo que tiene que ver con la vía pública,  
25 se ha hecho mesas de trabajo, donde se ha ido poco a poco puliendo y sacando un  
26 documento, un documento que ha sido prácticamente aceptado por toda la ciudadanía y lo  
27 importante que de hoy en adelante ya vamos a tener un instrumento jurídico para podernos  
28 organizar ya como una ciudad como dijo Rosita, Quevedo es el motor económico de la  
29 Provincia de los Ríos y del País y ya tenemos que ir pensando como verdadera ciudad, la  
30 ciudad que todos queremos que es una de las ciudades más importante de la Provincia de los  
31 Ríos, por todas estas consideraciones mi voto es a favor; Dra. Gray Gómez Olga, bueno  
32 siendo tan importante lo que es la regeneración urbana y que en eso se ha trabajado  
33 muchísimo y esta ordenanza también se ha trabajado arduamente refiero que se ha  
34 socializado, sin embargo lo pronuncie hace un momento de parte de los comerciantes  
35 formales que es la preocupación que existe ya que siempre se dijo que se dejaría los 50  
36 centímetros para que ellos puedan exhibir sus vitrinas y que si bien es cierto esta ordenanza  
37 en el Art. 14 nos refiere que no solamente son las avenidas principales, sino también desde la  
38 calle primera hasta la calle cuarta, considero que si debe tomarse en consideración todas las  
39 avenidas principales para que ya haya una mejor organización, que ya no esté la gente con  
40 esa dificultad para cuando están transitando por estas calles principales de la ciudad y que  
41 dentro de esta ordenanza que fue lo que pedí hace un momento cuando hubo la discusión de  
42 que si se debería dejar desde la calle primera hasta la calle cuarta para que puedan ellos tener  
43 esos 50 centímetros porque si usted ven los locales que están afuera de Súper Éxito por  
44 ejemplo son muy pequeños y ellos necesitan por lo menos tener muchas veces una vitrina  
45 para poder exhibir, entonces pensando en los comerciantes formales esto de aquí si es una  
46 preocupación y de ahí felicitar toda esta ardua tarea que has hecho Farid, sin embargo no es  
47 en contra de la ordenanza, te aprecio muchísimo, sino por este Art. 14 es que mi voto en  
48 contra; Ing. Massuh Fernández Irene, ausente; Ab. Mora Salinas Ángel, ausente; Lic.  
49 Quiñonez Hurtado Marcia, bueno yo creo que es importante la realización de esta ordenanza,  
50 que no solamente va en beneficio de los señores comerciantes, sino también en beneficio del  
51 progreso de nuestra ciudad, mi voto es a favor; Sr. Adolfo Puente Tello, en vista de la  
52 importancia de esta ordenanza y considerando de que los diferentes sectores de la sociedad  
53 Quevedeña tenemos la oportunidad de aportar con nuestra aprobación o desaprobación  
54 estamos hoy notando de que el sector del comercio mayoritario y del comercio formal tiene  
55 su representante en la voz de la concejal Gray, también los comerciantes minoristas hoy nos  
56 han dado la oportunidad de poder participar en esta sesión de concejo y en esta discusión de  
57 un tema de vital importancia que es para la norma de la ocupación del el suelo en sus

1 diferentes aspectos, en vista de que ha sido acogida la propuesta nuestra diríamos incluso  
2 quiero hacer notar también de que no hemos estudiado todo el documento, toda la ordenanza  
3 que hoy se está aprobando más, sin embargo creo que es necesario tomar una posición pese a  
4 que en algunas situaciones no estoy totalmente de acuerdo, pero incluso habrá momentos en  
5 que habrán llamados de atención, habrán todas esas situaciones, pero me parece que en  
6 algunos aspectos recoge la forma de como precisar y ordenar lo que es el territorio dentro de  
7 la ciudad, en esa consideración yo quiero decir que mi voto es a favor; Ing. Domínguez  
8 López Jorge, estas ordenanzas son de aquellas que no solamente se ha tomado en cuenta a las  
9 minorías, sino también a las mayorías, las minorías en este caso pues tenemos a los  
10 comerciantes informales y a los comerciantes formales que sumado los unos con los otros  
11 estaríamos hablando aproximadamente unos 1.200 o 1.500 comerciantes que tenemos en  
12 pleno centro de la ciudad, es verdad que todos se van a ver afectados, pero esperemos que  
13 sea esto positivamente, los comerciantes informales que serán reubicados y tendrán que  
14 despejar las calles principales de la ciudad que están establecidas en esta ordenanza, por otro  
15 lado los comerciantes formales que tendrán que rehacer sus locales comerciales, hablaba  
16 Farid por ejemplo en el caso de mi señora madre hay 4 locales y efectivamente  
17 especialmente no tanto la ferretería, sino donde están los muebles no se puede pasar  
18 prácticamente ya tiene ocupados todo el portal, probablemente mañana cuando se enteren de  
19 esta ordenanza serán los primeros en reclamarme, pero más allá de eso, o sea veamos el bien  
20 común, se va a afectar a mi familia, ellos tendrá que reacondicionar su local comercial  
21 especialmente lo de la ferretería, ya no podrán sacar a exhibir sus productos, tendrán que  
22 meter un poco más las vitrinas, en fin, ya eso es un problema que ya le estamos dando un  
23 lapso de tiempo para que ellos puedan solucionar, pero las mayorías, las grandes mayorías de  
24 ciudadanos común y corriente es el que pasa por la vereda, aquí vamos afectar hablando de  
25 la casa de mi madre 4 locales comerciales, a cuantos vamos a beneficiar, cuantos cientos o  
26 miles de personas no pasan a diario por ahí, no transitan por ahí, o sea estamos legislando  
27 para la minoría, pero también para la mayoría, sin dejar de lado ninguno de los dos,  
28 entonces esto es importante hacerle conocer a la ciudadanía, yo si pediría aquí que esta  
29 ordenanza no le demos un plazo de 45 días, más bien pensemos que mañana mismo empezar  
30 la socialización porque esto va a demandar de tiempo para los comerciantes formales en  
31 especial y para los informales también porque estamos en contra reloj para la reubicación, yo  
32 creo que en definitiva de aquí hasta finales de año ya tendremos un Quevedo como  
33 definitivamente todos anhelamos, como comerciantes, pero fundamentalmente como  
34 Quevedeños y en función de eso pues vamos a sacrificarnos un poquito todos y creo que de  
35 aquí en poco tiempo vamos a tener un Quevedo mejor, por lo tanto mi voto a favor.  
36 Concluida la votación se obtiene el siguiente resultado: a favor 7 votos; en contra 1 voto,  
37 ausentes 3. Se resuelve en consecuencia: **Acoger el informe** de la Comisión de Mercados,  
38 Vías Públicas, Agroindustria, Comercio y Policía, contenido en oficio No.CVP-28-06-2018-  
39 216, de junio 28 del 2018, y **aprobar** en Segunda y Definitiva Instancia la Ordenanza que  
40 Norma y Regula el Uso, Conservación y Ocupación de Espacios Públicos y Vía Pública del  
41 Cantón Quevedo, con la siguiente observación: Que en las disposiciones transitorias se  
42 agregue una cuarta que dirá: “Que en 45 días aprobada la Ordenanza entre en vigencia tal  
43 como queda la norma, para la aplicación de la socialización y las multas se apliquen a partir  
44 de los 90 días”.

45 **CUARTO PUNTO:** El señor Alcalde pone en consideración de los presentes el cuarto punto  
46 del Orden del Día. Al respecto hace uso de la palabra la señora concejal Lic. Rosa Checa  
47 Burgos y expresa lo siguiente, señor Alcalde, este punto justamente es para legalizar el  
48 terreno que hoy se encuentra asentada la morgue de la ciudad, yo mientras estábamos en este  
49 proceso de transición del punto tres al cuatro me tome la atribución de llamar al señor  
50 director de planeamiento urbano, porque tengo una inquietud, la morgue no está asentada  
51 solamente en un terreno comunal, sino también hace uso de unos metros de la acera, por lo  
52 tanto no sé si lo que se está considerando aquí en este plano es solo el terreno que esta como  
53 que se dice el terreno baldío que lo vamos a legalizar o también se está considerando lo que  
54 ocupa de la acera, en el caso de que sea lo primero que no está considerando los metros de la  
55 acera deberíamos también para complementar esto autorizar el cambio del uso del suelo,  
56 entonces para tener una mayor claridad le solicito a usted le seda la palabra al Arq. Limones,  
57 como director de planeamiento urbano para que nos dé una aclaración al respecto de eso. Al

1 respecto interviene el señor Arq. Camilo Limones, Director de Planeamiento Urbano y  
2 manifiesta lo siguiente, buenas tarde señor Alcalde, señores concejales, compañeros buenas  
3 tardes, al respecto cabe mencionar efectivamente que el terreno donde se encuentra ubicado  
4 en la morgue está ocupando una área de la vía pública, una área de la acera, entonces  
5 recuerdo que se hizo mención al respecto en un comunicado, donde se manifiesta incluso el  
6 área que ocupa el espacio de la acera, es bien cierto lo que dice la concejal Checa si se va a  
7 declarar bien mostrenco debió ser exclusivamente el área que está dentro de la línea de  
8 fábrica del cementerio, mas no lo de la acera. Seguidamente interviene la señora concejal  
9 Lic. Rosa Checa Burgos y expresa lo siguiente, en total según esta el informe no se puede  
10 declarar, porque están considerando una parte de la acera, o sea nosotros para declarar  
11 mostrenco eso deberíamos cambiar el uso del suelo primero de los metros o solamente  
12 declarar como bien mostrenco el terreno sin la acera para luego hacer el cambio del uso del  
13 suelo de la acera, o sea aquí está el Jurídico, está el Director de Planeamiento y que nos  
14 puedan indicar cuál sería realmente la ruta a seguir, que es lo que va primero, entonces señor  
15 Alcalde no se aquí los asesores técnicos y jurídicos que nos recomiendan, porque claro, si  
16 aquí está todo en su magnitud no puede ser declarado bien mostrenco, no está sacada el área,  
17 por lo tanto podríamos mocionar en esto que regrese a la comisión para que también se  
18 hagan los informes respectivos tanto de planeamiento jurídico al respecto para poderle dar  
19 tratamiento a este tema. Al respecto interviene el señor Arq. Camilo Limones y manifiesta,  
20 señor Alcalde de toda forma sí creo que deben considerar la parte legal de momento cuando  
21 se hizo la construcción o la modificación de las instalaciones si se hizo algún tipo de contrato  
22 y este contrato fue ya incluido de esa área de qué manera se contrató, porque si eso es una  
23 vía pública no debió haberse ejecutado dentro de esa área eso hay que considéralo mucho. Al  
24 respecto el señor Alcalde manifiesta lo siguiente, bien indudablemente que se tomó en  
25 cuenta ese aspecto, pero no había otro lugar donde hacerlo entendiendo que prácticamente  
26 eso tiene poca circulación tanto vehicular como peatonal, entonces en función de eso se tomó  
27 la decisión de hacerlo ahí, ahora un detalle importante compañeros concejales el Ministerio  
28 necesita de que esto se legalice para ellos poder entregar recursos de manera legal, ahorita no  
29 pueden hacerlo mientras más dilatamos ellos tienen más problemas en la gestión de la  
30 morgue de Quevedo y por lo tanto nos han pedido que por favor, aceleremos este proceso,  
31 es verdad que de pronto la ilegalidad puede estar vigente, pero tenemos que buscar el  
32 mecanismo como para buscar una solución al respecto. Seguidamente interviene la señora  
33 concejal Lic. Rosa Checa Burgos y manifiesta lo siguiente, solo que declaremos mostrenco  
34 el área que no contemple el suelo que ocupa la vía pública, pero deberíamos tener claridad de  
35 cuál es esa área. Al respecto interviene el Ab. Manuel Bermúdez Iglesias, Procurador  
36 Síndico y manifiesta lo siguiente, gracias señor Alcalde, el efecto de declarar un área como  
37 bien mostrenco es legalizar la tendencia o el dominio a favor de las instituciones públicas en  
38 este caso de los municipios, los bien mostrenco no pueden pesar sobre área pública en este  
39 caso están tomando en cuenta una vereda, si sugiero que si se declara bien mostrenco sea  
40 únicamente el área útil que esta fuera del área donde están las aceras, únicamente el área  
41 privada es la que se va a declarar como bien mostrenco y que posteriormente sea adjudicada  
42 a favor del municipio de Quevedo, que no afecte el área municipal, sino simplemente pese  
43 sobre el área privada o en este caso que vaya hacer adjudicada por el municipio, por eso  
44 sugiero que solo el área útil nada más, que no se contemple la acera que vendría hacer el área  
45 municipal el área común, o sea que nos fijemos nomas a declarar como bien mostrenco lo  
46 que dice el certificado de linderos y medidas nada más. Seguidamente interviene la señora  
47 concejal Lic. Rosa Checa Burgos y manifiesta, el certificado de linderos y medidas tiene la  
48 parte que no está afectada la vía, pero el plano está completo y si ustedes ven esta es la parte  
49 útil son 281 metros. Al respecto interviene el señor Procurador Síndico y manifiesta lo  
50 siguiente, entonces yo vuelvo a reiterar y a ratificar que se pronuncie sobre el certificado de  
51 medidas de linderos que consta dentro de los informes. Seguidamente interviene la señora  
52 concejal Lic. Rosa Checa Burgos y manifiesta, a ver el asunto es el siguiente, así aprobemos  
53 ahorita esto va a seguir, pero igual hay que hacer lo otro, no es que ahí ya se acaba todo y ya  
54 ascienda hay que hacer lo otro porque ya hay una construcción afectando un espacio que ya  
55 está afectado es una construcción es un todo y yo no voy a decir ahorita si yo voy a registrar  
56 281 metros y van a decir cuando ya esté la construcción ahí va a decir, pero aquí hay un  
57 excedente y este excedente es vía publica lo que si implica que así aprobemos esto ahorita



1 jurídico tiene que con planeamiento emitir un informe para darle tratamiento a legalizar  
2 también ese espacio público que se está ocupando con esa construcción, porque hay que  
3 dejar todo bien atendido no es una cosa a medias, entonces esa es la observación que yo  
4 haría para aprobar esto. Al respecto interviene el señor Procurador Síndico y manifiesta lo  
5 siguiente, ese denominado excedente es un tema que debe regularizarse y que no tiene que  
6 ver nada con la que declaremos bien mostrenco esa parte, el tema si hay una preocupación  
7 por parte del servicio de ciencias de medicina legal, es por el tema de las condiciones que se  
8 encuentra ahorita la morgue y que no pueden realizar inversiones, mientras el comodato no  
9 se suscriba, el comodato está autorizado por ustedes ya en marzo o abril me parece, pero no  
10 se ha podido formalizar porque nos exigen que les presentamos títulos de dominio lo cual no  
11 tenemos y este es el paso que correspondería para nosotros poder tener título de dominio y  
12 firmar ya legalmente el comodato, entonces esa es la preocupación ellos han estado viniendo  
13 incluso ya con delegaciones para poder ya sacar adelante el tema de la morgue. Al respecto  
14 interviene la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y manifiesta, yo creo que mocionemos,  
15 pero también dejemos la observación de que se debe legalizar y lo otro es cierto, este tema  
16 ya se lo trato aquí también se dijo más vale creo que ha sido bien tardado para más de lo que  
17 tenía que venir acá y bueno a veces Alcalde usted se lleva las flores que no son flores como  
18 la que me cuentan que ha pasado al inicio de esta sesión, pero esto es lo que hace que  
19 muchas veces los ciudadanos nos agregan, este tema ya lo planteé en sesión de concejo lo  
20 que hoy se está diciendo porque esto había que hacerlo y yo lo planteé como 4 meses atrás,  
21 en todo caso mocionemos presidente de comisión mocionemos para aprobar los 281 metros  
22 dejemos especificados los 281,55 metros. Seguidamente interviene el señor concejal Ab.  
23 Marcos Chiang Villanueva y **mociona** que sea aprobado el informe presentado por la  
24 Comisión de Legislación, esto es que se declare como bien mostrenco el terreno que se  
25 encuentra ubicado en la Parroquia 24 de mayo, Sector Galo Plaza, Av. Los Álamos del  
26 Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de un área de 281.55 m<sup>2</sup>, el mismo que está  
27 circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas al norte de la Av. Los Álamos , en  
28 26.40 y así sucesivamente, que esta resolución sea publicada también por uno de los medios  
29 que establece el Art.16 de la ordenanza que regula el proceso de legalización de los bienes  
30 inmuebles mostrenco o vacantes ubicados en las zonas urbanas, zonas de expansión urbanas  
31 del Cantón Quevedo y sus Parroquias rurales en sus cabeceras Parroquiales, que la  
32 resolución se la protocolice y luego de aquello se la inscriba en el Registro Municipal de la  
33 Propiedad del Cantón Quevedo, a fin de que dicha inscripción sirva de suficiente título de  
34 dominio a favor del Gad Municipal de Quevedo, dejando constancia señor Alcalde que el  
35 área a legalizarse de 281,55 m<sup>2</sup>, porque en un primer momento se había contabilizado la  
36 superficie también de una parte de las aceras, donde se había cogido a fin de poder hacer la  
37 estructura de lo que hoy funciona lo que es la Morgue Municipal y como esto había sido una  
38 sugerencia señor Alcalde, de una reunión que mantuvimos con los representantes del  
39 Ministerio del Interior los encargados de lo que es la Ciencia Forense, entonces ellos tenían  
40 un apuro que necesitaban esta legalización de este terreno, a fin de poder hacer las  
41 inversiones porque se está deteriorando y ellos prácticamente no pueden hacer nada, no  
42 pueden hacer una inversión, mientras no esté por esto fue algo rápido una iniciativa que se  
43 tomó se trabajó la semana, pero parece acá habido un inconveniente en cuanto a la medición  
44 por parte del departamento técnico, pero con todas estas sugerencia señor Alcalde y con la  
45 posibilidad de que en lo posterior se pueda hacer el trámite esto es tal vez hacer una  
46 modificación del plano y cambiar el uso del suelo a la parte que está afectada también por la  
47 construcción de la morgue para terminar de hacer una verdadera legalización del área, hasta  
48 ahí señor Alcalde. Esta moción es debidamente respaldada por el señor concejal Farid  
49 Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra este punto es  
50 aprobado por unanimidad de los señores concejales presentes. Se resuelve en consecuencia:  
51 **Declarar** como Bien Mostrenco un lote de Terreno, de 284.31 m<sup>2</sup> de superficie, circunscrito  
52 dentro de los linderos y medidas siguientes: NORTE, con Avenida Los Álamos, en 26.40m.;  
53 SUR: con Cementerio General, en 10.15; 5.38 y 16.25m.; ESTE; con Ladera, en 14.25m; y,  
54 OESTE: con Cementerio General, en 8.20m., ubicado en la Parroquia “24 de Mayo”, Sector  
55 Galo Plaza, Avenida Los Álamos, donde funciona las instalaciones de la Morgue del Cantón  
56 Quevedo, Provincia de Los Ríos, y Publicar la presente resolución por los medios que  
57 establece el Art.16 de la Ordenanza que Regula el proceso de la legalización de los bienes

1 inmuebles mostrencos y/o Vacantes, ubicados en la zona urbana, zonas de expansión urbana  
2 del cantón Quevedo y sus parroquia rurales, en sus cabeceras parroquiales.

3 **QUINTO PUNTO:** Se da lectura a la solicitud de licencia presentada por el Ab. Marcos  
4 Chiang Villanueva, Concejal Principal del Cantón, contenida en oficio No.030-CPQ-MCH-  
5 2018, de octubre 15 del 2018, en el que solicita se le conceda 15 días de licencia con cargo a  
6 vacaciones. El señor Alcalde pone en consideración la licencia presentada por el concejal  
7 Marcos Chiang, para lo cual interviene el señor Concejal Farid Burgos Mayorga, y **mociona**  
8 que se acoja el oficio No. 030-CPQ-MCH-2018, en el cual solicita se le concedan 15 días de  
9 licencia con cargo a sus vacaciones a partir del 22 de octubre del presente año, hasta ahí la  
10 moción. Esta moción es debidamente respaldada por los señores Concejales Arq. Humberto  
11 Alvarado Espinel y la Dra. Olga Gray Gómez. No existiendo ninguna observación y nadie en  
12 contra queda aprobada por unanimidad de los señores concejales presentes la solicitud  
13 presentada por el Ab. Marcos Chiang Villanueva. Se resuelve en consecuencia: **Conceder**  
14 licencia con cargo a vacaciones solicitada en oficio No.030-CPQ-MCH-2018, de Octubre 15  
15 del 2018, por el Abogado Marcos Chiang Villanueva, Concejal Principal del Cantón, las  
16 mismas que rigen desde el lunes 22 de octubre, hasta el lunes 05 de noviembre del 2018.

17 **SEXTO PUNTO:** el señor Alcalde pone en consideración de los presentes el punto Asuntos  
18 Varios. Al respecto hace uso de la palabra la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y  
19 manifiesta lo siguiente, señor Alcalde el pedido que quería hacer es que si bien es cierto el  
20 señor secretario me envió unos oficios con los que él había comunicado a las diferentes áreas  
21 la aprobación de la ordenanza última que aprobamos en este concejo, sobre la ley de  
22 remisión yo no veo y he preguntado y por ejemplo se solicitó que vayan boletines de prensa  
23 comunicando sobre la aprobación de esta ley no han salido boletines de prensa, no sé si esté  
24 cerca el director de comunicación, se ha publicado la ordenanza en lo que tiene que ver el  
25 Diario el Rio, pero el Diario La Hora por ejemplo sería bueno que se le haga llegar a cada  
26 uno de los medios de comunicación, porque si es importante que esta ordenanza la tengan la  
27 mayor cantidad de instituciones, de personas representativas de grupos de líderes, inclusive a  
28 las Asambleas Parroquiales, para que nos ayuden con la difusión y se pueda realmente hacer  
29 un uso de esta ley que me quedará siempre con la incógnita del porque 90 días, porque hasta  
30 por último podría haber sido hasta el 31 de diciembre, pero bueno como dijo un señor  
31 periodista me quedan debiendo esa respuesta los señores Asambleístas, eso lo dijo un  
32 periodista yo por eso lo menciono y es verdad, pero en todo caso aquí también esto casi lo  
33 hemos aprobado al mes y es bastante tiempo que se ha mermado, entonces yo si le pido  
34 señor Alcalde, que disponga y solicite usted que se le rinda cuentas al respecto de lo que en  
35 este concejo se dispuso, a fin de la que la ciudadanía pueda tener esta normativa y pueda  
36 conocer de ella, porque hay mucha desorientación todavía al respecto, muchísima, yo  
37 quisiera saber si también se solicitó y fui la proponente de que le socialice y se las capacite a  
38 las señoras recaudadoras o señoritas que están en ventanillas, porque ahí es donde va primero  
39 el usuario a preguntar, pero tampoco, señor Alcalde hay situaciones que no las podemos  
40 coger como cuando recién quiere llegar el invierno, hay situaciones que tenemos que cogerlas  
41 de manera agresiva y una más le vuelvo a decir no sé a veces aquí se toman las cosas con  
42 tanta ligereza que terminamos siendo los crucificados nosotros y tiene razón la gente de  
43 crucificarnos, porque al final usted es el que aquí dispone y si usted dispone y no le hacen  
44 caso pues, entonces estamos bien crucificados, porque realmente estas situaciones son donde  
45 se debería ver ese interés, ese compromiso y evidenciar por lo menos la voluntad de que las  
46 cosas se quieran hacer y no es porque nosotros no queramos, pero nosotros los concejales no  
47 podemos ir hacer lo que le compete al ejecutivo, porque no es nuestra competencia, no es  
48 nuestra facultad, no porque no lo queramos, de pronto por ahí después tengamos alguna  
49 situación que nos vaya a perjudicar, más allá de eso de asistir a medios de comunicación  
50 estoy asistiendo a otros medios que tengo programados, pero yo creo que si es importante  
51 hacer lo otro, porque eso no es suficiente y pedirle a las empresas sobre todo a la empresa del  
52 agua, que nos indiquen como está organizándose para ser aplicabilidad de esa ordenanza,  
53 porque todavía tampoco se avizora claridad en ese sentido y no tener claridad significa  
54 perder el tiempo y el que va a salir perjudicado es el ciudadano, entonces ahí si quieren para  
55 sentarnos con el financiero, mi persona y establecer y poder comunicar a ver en el tema de  
56 agua si vamos a proceder, pero es importante que comencemos hacer con agilidad estos  
57 acercamientos y estas mesas de trabajo yo no le puedo disponer al señor Gerente de agua no

1 digo que no lo he querido hacer, pero es usted el llamado a disponer que estas cosas se hagan  
2 de manera ágil. A continuación hace uso de la palabra el señor Alcalde y manifiesta lo  
3 siguiente, bien como respuesta a la concejal Checa y a la ciudadanía particularmente a lo que  
4 respecta a la Empresa de Agua Potable, a veces se está tratando de generar una  
5 desinformación en realidad ha suspendido la cobranza en la vía coactiva de parte del Juzgado  
6 coactiva de la Empresa de Agua Potable, entonces en este momento se está aplicando la ley  
7 de remisión, que también hay que tomar en cuenta algo, recordemos que las multas, o los  
8 intereses que no se pagan son hasta abril del 2018, de ahí para acá si se tiene que pagar y por  
9 otro lado también se dice que esta ley tiene una vigencia de dos años, cuando no es así, esto  
10 tiene vigencia hasta el mes de noviembre, entonces a veces si son desinformaciones que de  
11 pronto a nosotros también como decimos acá nos incendian y ahí nos dejan, entonces  
12 nosotros tenemos que ir a apagar esos incendios, esta situación pues aquí se está cumpliendo  
13 a raja tabla todo lo que aprobamos en las cuestiones de la ley de remisión dispuesto por el  
14 gobierno nacional; que tal vez nos tardamos un poquito en aprobarla es otra cosa, pero que se  
15 aprobó y se está cumpliendo y haciendo cumplir eso si es efectivamente. Seguidamente  
16 interviene la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y expresa, hay que decir que si usted  
17 incumple dos cuotas se queda sin beneficio, esas cosas hay que reiterarlas y es por eso que le  
18 digo sería bueno que usted disponga que a través de Promoción Cívica y Coordinación de  
19 Barrios, se entreguen a las Asambleas, que a través del director de comunicación se entregue  
20 a los medios de comunicación y se pida que se vaya haciendo lectura, como una parte social,  
21 comunitaria, yo lo dije que ellos lo tienen me dijeron, pero si no nos ha llegado yo deje una  
22 ya, entonces esa es la situación, por lo menos es buscar los mecanismo de que la orientación  
23 y la información llegue, porque si no lo que llega a veces es la desinformación y por ultimo a  
24 veces no llega nada a la gran mayoría a veces. A continuación, interviene el señor Concejal  
25 Farid Burgos Mayorga y expresa lo siguiente, señor Alcalde hay una preocupación tremenda  
26 yo si quisiera que ponerle en el derecho de los trabajadores que de una u otra manera  
27 indirectamente trabajaron para la Empresa de agua, ellos fueron contratado por Verde  
28 Solution, pero el trabajo lo hicieron para la Empresa de agua potable y ellos buscan que se le  
29 busque la vía como cancelarle ese dinero, yo creo que es deber nuestro hacer las consultas  
30 respectivas como podríamos ayudarlos, son varias familias que honestamente ellos han  
31 esperado con paciencia, pero no se le ha buscado una solución yo tengo una reunión con los  
32 abogados de ellos, pero fuera bueno de parte nuestra yo hice hacer una consulta con Nelson,  
33 pero fuera del departamento jurídico a ver como nosotros hacemos la consulta con  
34 Procuraduría del Estado, a la misma Contraloría los que se nos pronuncie como podemos  
35 ayudar a esta gente, es importante ayudarlo porque si nos nosotros no los ayudamos quien  
36 los puede ayudar, entonces de parte de la Empresa de Agua créamelo que a mí me da  
37 desobligo de decirle a ellos que busquen la vía, pero si nosotros encontramos la vía y como  
38 hay como poderlo ayudar lo que buscamos es el instrumento jurídico para poderlos ayudar,  
39 yo si quisiera señor Alcalde de parte suya que oficie al departamento jurídico al  
40 departamento que tenga la predisposición de hacer las consultas debidas y a ver cómo  
41 podemos ayudar, son varias familias que están esperando que se les cancele esos rubros que  
42 bien o mal lo necesitan, son gente pobre, entonces en ese sentido creo que también hay que  
43 ser humano de parte nuestra y buscarle la forma y ver una respuesta lo más rápido posible,  
44 pero que se pronuncie para poderlo decirle sabe que esta es la vía que le podemos ayudar o  
45 desengañarlo pues, para que de una vez pronunciarnos eso es en lo que estamos nosotros  
46 aquí esperando buscarle la vía porque hablamos muchas cosas, pero todavía no habido un  
47 pronunciamiento jurídico de que se pueda o no se pueda ayudarlo, pero de parte nuestra  
48 tenemos que hacerlo señor Alcalde, yo quiero que se pronuncie, usted oficie a quien  
49 corresponda buscarle el instrumento jurídico ese es mi requerimiento señor Alcalde y yo creo  
50 que es lo más podemos ayudarlo, ojalá Dios quiera se pueda darles un alegrón se vienen ya  
51 las navidades, fin de año y esta gente necesita, no se los compañeros concejales si se quieran  
52 pronunciar al respecto de esta situación que es dolorosa verlos que ellos buscan como se los  
53 ayuda y que nadie se pronuncie también es preocupante señor Alcalde. Al respecto  
54 interviene el señor Alcalde y manifiesta lo siguiente, bueno aquí no solamente están con esos  
55 impagos solo el personal que trabajó en la empresa de agua potable, sino también hay  
56 proveedores que se les debe, lamentablemente pues no le debe ni la empresa de agua potable,  
57 ni el gobierno municipal, aunque ellos hayan trabajado para la empresa de agua potable eso

1 estamos de acuerdo, lamentablemente pues no hemos encontrado el marco legal y yo les he  
2 pedido a los trabajadores que en algún momento tenían a un abogado que nos den la vía legal  
3 para poder cumplir con ellos, le he pedido al abogado de la empresa de agua potable que  
4 haga lo mismo, le he pedido a los abogados de aquí del municipio que hagan lo mismo, es  
5 más lo he sentado juntos y que me busquen la vía legal lo único que quiero es eso, que  
6 después el día de mañana no tengamos problema con contraloría, pero hasta ahora no  
7 encontramos, el único problema es ese de ahí por lo demás nadie está dudando de que se les  
8 debe, que se les adeuda, que hay que pagarles y la otra que quedaría tal vez y esto ya creo  
9 que no valdría ni la pena ni manifestarlo, sino que venga otro inversionista y asuma esa  
10 responsabilidad esperamos que eso se dé, pero mientras tanto pues yo si les pediría  
11 reconocemos la necesidad de pagarles a los trabajadores estamos conscientes, pero no  
12 tenemos el camino legal o el mecanismo legal como para hacerlo. Al respecto interviene el  
13 Sr. Concejal Farid Burgos Mayorga y expresa lo siguiente, pero el problema es que hay que  
14 hacer las consultas que por lo menos tengamos un documento que se ha pronunciado de parte  
15 de los órganos regulares o regulador de esto que se pronuncie para poder decirle a ellos sabe  
16 que aquí hay un documento que no podemos, pero hay que hacer algo, pueda que ellos nos  
17 den la vía y podemos solucionar el problema del departamento jurídico no han hecho las  
18 consultas. Al respecto interviene el señor Ab. Manuel Bermúdez Iglesias, Procurador  
19 Síndico y manifiesta lo siguiente, bueno si hemos mantenido reuniones, hemos dado algunas  
20 sugerencias entre ellas que acudan ante las instancias administrativas y judiciales  
21 correspondientes para que reclamen el pago de sus haberes laborales, lamentablemente como  
22 entidad municipal y como Empresa Pública se había delegado el servicio en poca palabras se  
23 había delegado a un socio estratégico, pero bueno ya todos sabemos lo que ha ocurrido y ahí  
24 la Empresa pública municipal de agua potable simplemente fungiría como un responsable  
25 solidario, pero dentro de un procedimiento legal o sea demandando prácticamente, que sería  
26 la manera de justificar el pago de estos haberes laborales que no se reconocieron a estos  
27 señores que trabajaron para Verde Solution .Seguidamente interviene el Señor Concejal  
28 Farid Burgos Mayorga y expresa lo siguiente, eso mismo es que me iba a pronunciar y de  
29 parte de ustedes compañeros yo si quisiera que ustedes demande a la empresa, demanden al  
30 municipio para que el Juez se pronuncie y si el Juez se pronuncia a su favor, obviamente ya  
31 nosotros tenemos justificativo que un Juez se ha pronunciado, pero tienen que hacerlo  
32 porque nosotros si no tenemos la vía jurídica honestamente como los podemos ayudar y lo  
33 que dice el Síndico es real, que tiene que haber un pronunciamiento de un Juez que ellos han  
34 demandado obviamente que ellos tienen que buscar la salida dice señores ustedes son  
35 solidarios también de este problema y siendo solidarios tienen que ustedes solucionar el  
36 problema, entonces ahí hay una vía entonces yo creo que tenemos que sentarnos a conversar  
37 para ver inclusive con el propio abogado de ellos para tratar de darle la salida a este  
38 problema, porque lo importante es que se pronuncie, inclusive hasta el Ministerio Laboral se  
39 puede pronunciar y si somos solidarios ahí nos busca la vía como podemos solucionarlo el  
40 problema. Al respecto hace uso de la palabra la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y  
41 manifiesta lo siguiente, a ver créalo que aquí ahorita yo me siento porque yo estuve en una  
42 reunión en la que tuvimos esta situación y créalo que pensé de pronto que algo ya se estaba  
43 caminando en función de esto hasta que recibí el mensaje de alguien que me dijo que no era  
44 así y yo entiendo que aquí no hay que buscar culpables, aquí no hay culpables, pero yo me  
45 uno a la preocupación, yo el día de mañana iba a viajar a Cuenca definitivamente ahorita voy  
46 a llamar para no ir, pero si podríamos ir a Babahoyo, al Ministerio de Trabajo, pero si me  
47 gustaría saber es porque me dice el Jurídico, que un grupo si está avanzando y que otro  
48 grupo no, entonces cual es el problema de un grupo y el otro grupo, entonces no se si para  
49 mañana organizas una reunión con dos representantes de los grupos que no sé cómo estén  
50 para ver si cogemos bien cuáles son las situaciones que podemos ir a plantear al Ministerio,  
51 para que nos ayude a dar una hoja de ruta y también podríamos hacer ahí porque el  
52 Ministerio de Trabajo también tiene una dirección legal, un pronunciamiento legal, porque  
53 yo cuando fui por el tema de los trabajadores de aquí, una claridad en la precisión al respecto  
54 del tema, entonces si hay que irse a Quito por ese tema nuevamente, pero yo creo que  
55 primero tocar aquí, pero si sabiendo bien cuál es la situación por la cual por ejemplo los  
56 compañeros no han demandado, o sea en principio decían que querían llegar a una medición  
57 no querían irse a un juicio porque un juicio también lleva sus tiempo y tal vez, entonces lo

1 otro es que no sabemos de Verde Solution y también podemos mañana conversar con los  
 2 compañeros a ver realmente no que se les debe, sino cual es el impedimento de ellos para  
 3 que de pronto poner la demanda. A continuación interviene el señor Alcalde y al respecto  
 4 manifiesta lo siguiente, compañeros concejales y también para los compañeros trabajadores,  
 5 no es que tampoco no se esté haciendo nada por cierto, que es lo que nosotros estamos  
 6 haciendo, en este momento estamos contratando una consultoría o mejor dicho una auditoria,  
 7 para definir cuál es el monto que le debemos en este caso o nos debe Verde Solution, bueno  
 8 no creo que nos deba porque ellos algo vinieron a invertir, pero cuanto le debemos, en el  
 9 momento que eso se establezca que ahí estarán incluidos los valores que se les debe a los  
 10 trabajadores en ese momento probablemente la Empresa de agua potable solicitará al  
 11 Municipio de Quevedo, para que asuma esa responsabilidad, entonces ahí probablemente  
 12 habrá que firmar un convenio, habrá que hacer alguna situación y derive en pagarle tanto a  
 13 los trabajadores como a los proveedores, es una de las salidas que se está manejando, es una  
 14 de las hipótesis que se manejan no sé si de pronto la parte legal de eso nos va a permitir o no  
 15 nos va a permitir, pero que el camino es más o menos en ese sentido, no podemos  
 16 directamente coger dinero del municipio señores les cancelamos porque el municipio no les  
 17 debe, la Empresa de agua potable tampoco lo puede hacer, porque tampoco le debe la  
 18 Empresa de agua potable, le debe una empresa que ya no está con nosotros, en todo caso eso  
 19 es lo que se está haciendo hasta este momento señores concejales. Al respecto hace uso de la  
 20 palabra la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y manifiesta lo siguiente, señor Alcalde  
 21 mire yo mañana prácticamente no tenía agenda, pero voy hacerme el viaje a Babahoyo y  
 22 quiero que este en conocimiento al tema de contraloría, yo creo que es importante que  
 23 hagamos una consulta, porque aquí en este sentido por ejemplo si nosotros hemos declarado  
 24 terminación unilateral y hay afectados tampoco, o sea nosotros somos el órgano que estaba  
 25 recibiendo eso debe haber un mecanismo que nos permita actuar y bueno alguna vez cuando  
 26 fuimos con usted por temas de la basura, por temas de agua, por todos estos temas que  
 27 hemos ido ellos dijeron si nosotros nos solo somos los sancionadores también somos órganos  
 28 orientadores, entonces yo creo que también hay que topar por ahí las puertas e ir uniendo  
 29 criterios podría ser Ministerio de Trabajo, Contraloría y ver en que son coincidentes y que  
 30 problemas podemos manejar y si hay alguna cuestión que nos dé una posibilidad hacerlo por  
 31 escrito para que quede los pronunciamiento por escrito, pero realmente yo creo que si  
 32 nosotros hemos terminado unilateral lo que usted está diciendo de la auditoria es el primer  
 33 paso, pero el tema de los sueldos basta que hay unas planillas mensuales que se han hecho,  
 34 donde quien hacía, que servicio se daba, nosotros más bien somos los que abalizamos en  
 35 cuerpo técnico, pero es la empresa que abalizamos que es lo que hemos recibido o no. A  
 36 continuación interviene el señor Alcalde y al respecto manifiesta lo siguiente, en eso estamos  
 37 de acuerdo Rosita, pero como lo decía Farid ellos trabajaron en realidad para la empresa de  
 38 agua potable eso estamos claro, pero lamentablemente dentro del seguro por decir algo ellos  
 39 constan como trabajadores de Verde Solution, no constan como trabajadores de la Empresa  
 40 de agua potable, entonces esa es una cuestión que como pagamos, distinto por ejemplo hay  
 41 un proveedor, que de pronto puede decir un proveedor, bueno le cambio de factura no le  
 42 pongo a Verde Solution, sino le pongo a la Empresa de agua potable, pero había un  
 43 convenio de por medio que habrá que liquidar y ahí si asumir esa responsabilidad. No  
 44 existiendo otros temas que tratar en Asuntos Varios y habiéndose agotado el Orden del Día,  
 45 el señor Alcalde declara clausurada la sesión siendo las 18h15'.

46  
 47  
 48  
 49 Ing. Jorge Domínguez López  
 50 **Alcalde de Quevedo**

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca  
**Secretario del Concejo**

51  
 52  
 53 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE**  
 54 **OCTUBRE 25 DEL 2018.**

55 En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los veinticinco días del mes  
 56 de Octubre del año dos mil dieciocho, a las 14h10', previa convocatoria efectuada por el  
 57 señor Alcalde, conforme lo determina el Art. 318, del Código Orgánico de Organización

1 Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y una vez constatado el quórum  
2 reglamentario, con la presencia de los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel,  
3 Vicealcalde del Cantón; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa  
4 Checa Burgos; Dra. Olga Gray Gómez; Ing. Irene Massuh Fernández; Ab. Ángel Mora  
5 Salinas; Ing. Julia Quintana Cedeño; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se instala en Sesión  
6 Ordinaria el Concejo de Quevedo, presidido por el señor Alcalde del Cantón, Ing. Jorge  
7 Domínguez López. Además, asiste el Abg. Manuel Bermúdez Iglesias, Procurador Síndico  
8 Municipal. Actúa el Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca, Secretario del Concejo.- El señor  
9 Alcalde saluda a los presentes y les agradece por la asistencia a esta Sesión Ordinaria e  
10 inmediatamente solicita se proceda con la lectura del orden del día que es el siguiente: 1.-  
11 Entrega de Reconocimientos por parte del Gad Municipal a las autoridades y entidades  
12 públicas, por su destacada contribución y apoyo en el desarrollo de las festividades de los 75  
13 años de cantonización de Quevedo; 2.- Conocimiento y aprobación del acta de la sesión  
14 extraordinaria del Concejo Municipal del jueves 04 de octubre del 2018; 3.- Informes de  
15 Comisiones; 4.- Conocimiento y autorización de la licencia solicitada por el Señor Ing. Jorge  
16 Domínguez López Alcalde del Cantón, para ausentarse de la ciudad 3 días, desde el lunes 29  
17 al miércoles 31 de octubre del 2018, para cumplir con una invitación como primer personero  
18 de la ciudad; 5.- Conocimiento y autorización al Señor Alcalde Ing. Jorge Domínguez  
19 López, para que proceda a la suscripción de un convenio de Cooperación Interinstitucional  
20 entre el GAD Municipal de Quevedo y el GAD Provincial de Los Ríos, cuyo objeto es el de  
21 comprometerse a Expropiar y asumir el pago de la Indemnización a los propietarios  
22 afectados por dicha expropiación, por parte del GAD Quevedo Municipal de Quevedo; y a  
23 Ejecutar la Obra de Apertura de la Vía conocida como Ruta Ecológica, en el tramo que  
24 conecta a la Vía E-25 Quevedo San Carlos, con su respectiva carpeta asfáltica, por parte del  
25 GAD Provincial de Los Ríos; 6.- Conocimiento, Análisis y Aprobación en Primera Instancia  
26 el Proyecto de Ordenanza para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil  
27 en todas sus formas en el Cantón Quevedo; 7.- Conocimiento, Análisis y Aprobación en  
28 Primera Instancia el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Determinación,  
29 Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales en el Cantón  
30 Quevedo; 8.- Asuntos Varios. El señor Alcalde pone en consideración de los presentes el  
31 orden del día. Al respecto interviene el señor Concejal Farid Burgos Mayorga y **mociona**  
32 que se apruebe el orden del día para la sesión ordinaria del Concejo de Quevedo a realizarse  
33 el día jueves 25 de octubre del 2018, a las 14H00', en el salón de sesiones Simón Bolívar,  
34 hasta ahí la moción si hay el respaldo de los señores concejales. Esta moción es debidamente  
35 respaldada por la señora concejal Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. No existiendo ninguna  
36 observación y nadie en contra se aprueba el orden del día por unanimidad de los señores  
37 concejales presentes: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón; Sr. Orlando  
38 Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Dra. Olga Gray Gómez;  
39 Ing. Irene Massuh Fernández; Ab. Ángel Mora Salinas; Ing. Julia Quintana Cedeño; Lic.  
40 Marcia Quiñonez Hurtado.

41 **PRIMER PUNTO:** Al respecto interviene el señor Alcalde Ing. Jorge Domínguez López y  
42 manifiesta lo siguiente, antes de poner en consideración este punto quisiera resaltar la  
43 magnífica labor cumplida por las diferentes instituciones que pertenecen al COE Cantonal y  
44 que aportaron significativamente para el buen desarrollo de las festividades de nuestra  
45 ciudad que el pasado Siete de Octubre cumplió 75 años, nuestras bodas de brillantes, es  
46 importante resaltar también el trabajo de todas y cada una de las instituciones y a través de  
47 ellas a quienes las dirigen y también a quienes participan de ellas en función de la titánica  
48 labor que se realizó, más allá del esfuerzo que se hizo pues los resultados están a la vista, no  
49 hemos tenido ninguna desgracia que lamentar, creo que hay una satisfacción  
50 fundamentalmente no solamente por el trabajo hecho por estas entidades, sino un  
51 reconocimiento de parte de la ciudadanía por esa labor que se llevo a efecto, eventos al cual  
52 asistieron varios miles de personas especialmente el último evento, era el evento artístico que  
53 hubo alrededor de 80 o 100 mil personas aproximadamente fu todo un éxito, más allá del  
54 espectáculo a nosotros lo que si nos significaba un desafío era precisamente la seguridad de  
55 nuestros ciudadanos, en ese sentido creo que no tenemos ningún problema,  
56 fundamentalmente también nos permitió de una u otra manera mover o poner un motor a la  
57 economía local, en lo cual y esto particularmente me enaltece decirlo, significó ingresos

1 especialmente para los pequeños y medianos comerciantes de nuestra ciudad  
2 fundamentalmente los comerciantes informales que participaron de dichas festividades, creo  
3 que e ese sentido hemos ganado todos y hemos cumplido todos a cabalidad las tareas que en  
4 estos casos nos corresponde hacer, por eso hemos creído conveniente reconocer a estas  
5 instituciones y a quienes la representan en función del aporte dado a estas festividades y  
6 particularmente a este Cantón, de parte o en representación de la ciudadanía de Quevedo mi  
7 gratitud eterna por esa labor desplegada, por ese trabajo realizado que definitivamente sienta  
8 un precedente que cuando hay una organización, hay deseos de sacar adelante una ciudad y  
9 el deseo de hacer d las cosas de la mejor manera, pues no tenemos ningún inconveniente,  
10 ningún problema, muchísimas gracias por vuestra presencia y bienvenidos siempre, con esta  
11 intervención quisiera poner en consideración este punto en el pleno del concejo. A  
12 continuación, hace uso de la palabra la señorita concejal Ing. Irene Massuh Fernández y  
13 expresa lo siguiente, buenos días señor Alcalde, a todas las personas que se encuentran  
14 presente, a los señores concejales, a las autoridades y a los medios de comunicación, así  
15 como se va a hacer un reconocimiento y también como concejala me siento muy contenta de  
16 que ustedes nos hayan podido colaborar con todo ese resguardo del Cuerpo de Bomberos, el  
17 Grupo de Fuerzas Especiales, de la Policía Nacional, a todas las personas que se encuentran  
18 acá, pero también sería importante señor Alcalde y exijo como concejal un informe de los  
19 gastos de ingresos y egresos que se dieron para las festividades, hasta el día de hoy tengo  
20 conocimiento de lo que se proyectó para las festividades de los 75 años del Cantón Quevedo  
21 y que usted como Alcalde, como primer personero municipal, como Dirección de Cultura no  
22 dan un informe al cuerpo edilicio, entonces así como se va a reconocer y me siento muy  
23 contenta de su colaboración, así mismo exijo la transparencia de los recursos a la ciudadanía  
24 de lo que casi medio millón de dólares a diferencia de las otras festividades fueron gastados  
25 para este año, hasta ahí lo que puedo manifestar y aprovechar el momento y la ocasión  
26 porque los oficios que enviamos como concejales no son retribuidos, no son contestados o no  
27 nos dan un informe de lo que se está realizando con los recursos públicos, muy bien Carlos  
28 Vives, muy bien todo lo que se realizó, la organización, pero exijo como concejal un informe  
29 y aprovechando a la Directora de Cultura que se encuentra acá presente, un informe de los  
30 recursos utilizados por parte del Gad Municipal de Quevedo, hasta ahí mi intervención.  
31 Seguidamente hace uso de la palabra el señor concejal Farid Burgos Mayorga y al respecto  
32 manifiesta lo siguiente, gracias, quisiera yo felicitar de una u otra manera a quienes hacen  
33 estas instituciones muy nobles, el reconocimiento que hoy se les va a hacer por intermedio  
34 del concejo es importante reconocer el trabajo arduo que hace la Policía, que hace el Ejército  
35 Ecuatoriano, Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, etc., etc., estos reconocimientos les dan una  
36 fuerza mas para seguir colaborando inclusive de parte de instituciones hasta entregar sus  
37 vidas para seguir fortaleciendo la democracia de nuestro país, bienvenidos y felicitar de una  
38 u otra manera estos reconocimientos, yo creo que el tema ahorita es más central en dar esos  
39 reconocimientos, porque el punto dice entrega de reconocimientos, señor Alcalde yo creo  
40 que entrar en materia de entregar los reconocimientos porque eso es lo que dice el punto,  
41 muchísimas gracias. A continuación, hace uso de la palabra el señor concejal Ab. Ángel  
42 Mora Salinas y expresa lo siguiente, buenas tardes a todos quienes nos acompañan en este  
43 salón de la democracia, es aquí donde nacen las decisiones para el bienestar de una ciudad y  
44 de nuestros conciudadanos, bienvenidos a todos, señor Alcalde previo a continuar con mi  
45 intervención quisiera que de lectura de lo que se va a hacer entrega de las menciones  
46 honorificas a cada uno, quisiera que le de lectura al texto. El señor Secretario del Concejo  
47 procede a dar lectura al texto de los reconocimientos. *“Gobierno Autónomo Descentralizado  
48 Municipal de Quevedo, Reconocimiento, Dra. Gissela Roxana Saltos Fuentes, Directora Distrital del  
49 MSP Quevedo, por su destacada contribución y apoyo en el desarrollo de las festividades por los 75  
50 años de cantonización de Quevedo, Quevedo, Provincia de Los Ríos, 25 de octubre del 2018”*.  
51 Continúa con su intervención el Ab. Ángel Mora Salinas y expresa lo siguiente, eso es bueno  
52 porque demuestra que cuando las entidades se unen se pueden hacer grandes cosas y ahora  
53 estuvieron unidos Fuerzas Amadas, Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos, profesionales de  
54 la Salud, es decir hubo un despliegue de todos los actores de esta ciudad y eso es bueno, eso  
55 es importante señor Alcalde, no tuve la oportunidad de ir al concierto y creo que en estos  
56 nueve años que llevo poco he ido a estos eventos, pero se que salió muy bien, que no  
57 hubieron desgracias personales que lamentar y aparte del concepto que yo tenga sobre la

1 presentación o del costo del artista, eso es muy aparte, pero el trabajo fue muy importante y  
2 la unidad de todas las entidades es una cuestión que hay que resaltar, sin olvidar también  
3 señor Alcalde lo que dijo la concejal Massuh es importantísimo eso también, de esta manera  
4 todos los actos que se van realizando van siendo transparentados y dándole el  
5 agradecimiento oportuno a todos quienes aportaron en su debido momento, en nombre de la  
6 ciudad, se les agradece mucho, la ciudad les sabrá reconocer, por lo tanto el Gobierno  
7 Municipal les va a hacer extensiva esa mención por el trabajo de cada entidad y de cada uno  
8 de ustedes, gracias señor Alcalde. A continuación, se procede a hacer la entrega de los  
9 reconocimientos: Doctora Gissela Rossana Saltos Fuentes, Directora Distrital del MSP  
10 Quevedo; Arquitecto Oswaldo Zambrano, Director del Ministerio de Obras Públicas;  
11 Ingeniero Julio Armando Esparza Abad, Gerente del ECU 911 Babahoyo; Coronel José Luis  
12 Martínez Bravo, Jefe del Cuerpo de Bomberos de Quevedo; Capitán Omar Esteban Sevilla  
13 Narváez, Jefe de Tránsito de Quevedo; Lic. Holanda Barreno, Ceo Consulting Group  
14 Ecuador; Coronel Walter Quinchuela Martínez, Jefe de la Zona Norte de Los Ríos CTE;  
15 Coronel Luna Quiroz Marlon Fabricio, Jefe del GFE 26 Cenepa; Coronel Patricio Sarabia  
16 Vega, Jefe de la Policía de Quevedo; Ingeniero Víctor Eduardo Lomas Rojas, Gerente de  
17 Cnel Quevedo; Departamento de Promoción Cívica, del Gad Quevedo; Policía Municipal del  
18 Gad Quevedo; Teniente Reservista Alcides Maldonado Gamarra, Reservista de la  
19 ASOVRFT; Licenciada Iris Morante Coello, Presidenta de la Cruz Roja De Quevedo;  
20 Teniente Coronel Rodrigo Fabricio Cáceres Veloz, Jefe de Operaciones del Distrito  
21 Quevedo; Abogada Diana Ramírez Torres, Subintendente de Policía de Quevedo; Abogada  
22 Linda Rojas, Comisaria de la Policía Nacional; Ingeniero Gabriel Pastrano Pazmiño, Jefe  
23 Político de Quevedo; Ingeniero Bolívar Gustavo Gavilanes Ramos, Analista de Preparación  
24 y Respuesta de Los Ríos de la SG; Doctor Paul Oswaldo Proaño Cárdenas, Director Médico  
25 del Hospital General del IESS; Ingeniera Lina Lugo Rodríguez, Jefa de Gestión de Riesgo  
26 GADM Quevedo.

27 **SEGUNDO PUNTO:** El señor Alcalde pone en consideración el texto del acta de la sesión  
28 extraordinaria de octubre 4 del 2018. Al respecto el señor concejal Farid Burgos Mayorga  
29 interviene y expresa lo siguiente, si no hay sugerencias o correcciones dentro del acta,  
30 **moción** que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria del concejo de Quevedo, de  
31 octubre 4 del 2018, hasta ahí la moción si hay el respaldo de los señores concejales. Esta  
32 moción es debidamente respaldada por la señora concejal Ing. Julia Quintana Cedeño. No  
33 existiendo ninguna observación se aprueba el acta por los señores concejales Sr. Orlando  
34 Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Dra. Olga Gray Gómez;  
35 Ab. Ángel Mora Salinas; Ing. Julia Quintana Cedeño; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado y los  
36 votos en contra de los concejales Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón y  
37 la Ing. Irene Massuh Fernández por no haber estado presentes en dicha sesión de concejo. Se  
38 resuelve en consecuencia: **Aprobar** sin modificación el acta de la Sesión Extraordinaria del  
39 Concejo del 04 de Octubre del 2018.

40 **TERCER PUNTO:** en estos momentos se retira de la sala de sesiones el Ing. Jorge  
41 Domínguez López, Alcalde del Cantón, siendo las 14H45', dejando encargada la sesión de  
42 concejo al Arq. Humberto Alvarado Espinel, vicealcalde del Cantón. Se da lectura a un  
43 Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y  
44 Créditos Internacionales, contenido en oficio No.238-CL-18, de octubre 12 del 2018.  
45 Durante la lectura del informe se retira de la sala de sesiones el señor concejal Ab. Ángel  
46 Mora Salinas, siendo las 14H50'. Concluida la lectura del mismo, el señor concejal Orlando  
47 Barros Rivera interviene y manifiesta lo siguiente, la Comisión de Legislación, y Jurídica,  
48 Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, sugiere a este ilustre  
49 concejo la exoneración de las tasas por contribución especial de mejoras de las obras  
50 emblemáticas a los predios antes descritos por cuanto el peticionario ha demostrado que  
51 dichos predios están dedicados a la actividad agrícola, además hay que considerar que el  
52 Gobierno Municipal de Quevedo es un organismo autónomo con capacidad plena para  
53 realizar los actos jurídicos que fueren necesarios, para el cumplimiento de sus fines, atender  
54 las necesidades de los vecinos especialmente de las derivadas de la convivencia humana,  
55 **moción** que se apruebe el oficio No.0238-CL-2018, si hay el respaldo de los señores  
56 concejales. Esta moción es debidamente respaldada por el señor concejal Farid Burgos  
57 Mayorga. No existiendo ninguna observación, este informe es aprobado por los señores



1 concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón; Sr. Orlando Barros  
2 Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Dra. Olga Gray Gómez; Ing. Irene Massuh Fernández;  
3 Ing. Julia Quintana Cedeño; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado y el voto en contra de la señora  
4 concejal Lic. Rosa Checa Burgos. Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el  
5 informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y  
6 Créditos Internacionales, contenido en oficio No.238-CL-18, de octubre 12 del 2018, y  
7 consecuentemente **EXONERAR** al señor Ing. Patricio Gallo Zamora, del pago de la tasa de  
8 Contribución Especial por Mejoras, emitidos contra los predios de su propiedad signados con  
9 las claves catastrales No. 060404000200, con un área de 26.841,50 m<sup>2</sup>; No. 060404000600,  
10 con un área de 44.862,50 m<sup>2</sup>; No. 060404002000, con un área de 42.409,24 m<sup>2</sup> y No.  
11 060404000300, con un área de 44.338,50 m<sup>2</sup>, los mismos que se encuentran ubicados en el  
12 Km 8 de la Vía Quevedo-El Empalme y que están considerados netamente a la actividad  
13 agrícola. A continuación, se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y  
14 Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en  
15 oficio No.0243-CL-18, de Octubre 16 del 2018. Concluida la lectura del mismo, el señor  
16 concejal Orlando Barros Rivera y manifiesta lo siguiente, la Comisión de Legislación y  
17 Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, previo la  
18 revisión de los documentos anexos por cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley  
19 para estos fines y de conformidad con el dictamen legal favorable emitido por el señor  
20 Procurador Síndico Municipal de octubre 10 del 2018 considera procedente lo solicitado,  
21 **moción** que se apruebe el informe No. 243 si hay el respaldo de los compañeros concejales.  
22 Esta moción es debidamente respaldada por el señor concejal Farid Burgos Mayorga. No  
23 existiendo ninguna observación y nadie en contra este informe es aprobado por unanimidad  
24 de los señores concejales presentes: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del  
25 Cantón; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos;  
26 Dra. Olga Gray Gómez; Ing. Irene Massuh Fernández; Ing. Julia Quintana Cedeño; Lic.  
27 Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe  
28 de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y  
29 Créditos Internacionales, contenido en oficio No.243-CL-18, de Octubre 16 del 2018, y  
30 **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el  
31 solar signado con el No. 11, de la manzana No. 5, de c.c. # 070302100900, de 180.00 m<sup>2</sup>.,  
32 ubicado en el Comité Poblacional 20 de Febrero, Sector Agrilsa, de la Parroquia Urbana  
33 “Venus del Río Quevedo”, de este cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de  
34 la señora JESSENIA VERONICA CALDERON TOSCANO, de conformidad al informe  
35 emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de Octubre 10 del 2018.

36 **CUARTO PUNTO:** Se da lectura a la solicitud de licencia presentada por el Ing. Jorge  
37 Domínguez López, Alcalde del Cantón, contenida en oficio No. No.3931-AQ, de octubre 23  
38 del 2018, en el que solicita permiso para ausentarse por tres días, desde el lunes 29 hasta el  
39 miércoles 31 de octubre del 2018. El señor Alcalde encargado pone en consideración la  
40 licencia presentada por el Ing. Jorge Domínguez, para lo cual interviene la señora concejal  
41 Lic. Marcia Quiñonez Hurtado y **mociona** que se acoja el pedido de licencia para el señor  
42 Alcalde, Jorge Domínguez López, para la ausencia de tres días que serán desde el 29 al 31 de  
43 octubre, si tengo el respaldo de algún compañero. Esta moción es debidamente respaldada  
44 por el señor Concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en  
45 contra queda aprobada por unanimidad de los señores concejales presentes la solicitud  
46 presentada por el Ing. Jorge Domínguez López. En estos momentos se retira de la sala de  
47 sesiones la señora concejal Lic. Marcia Quiñonez Hurtado, siendo las 14H56'. Se resuelve  
48 en consecuencia: **Conceder** la licencia solicitada en oficio No.03931-AQ, de Octubre 23 del  
49 2018, por el Ingeniero Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón, las mismas que rigen  
50 desde el lunes 29 hasta el miércoles 31 de octubre del 2018.

51 **QUINTO PUNTO:** El señor Alcalde encargado pone en consideración de los presentes el  
52 quinto punto del orden del día. Al respecto hace uso de la palabra la señorita concejal Ing.  
53 Irene Massuh Fernández y manifiesta lo siguiente, señores concejales, desde el año 2014 se  
54 inicia la construcción de la ruta ecológica que todos conocemos el tema, en la cual es un  
55 circuito vial para descongestionar el tránsito en el periodo urbano hacías las vías Valencia,  
56 Quevedo, San Carlos y Quevedo- El Empalme, las carreteras en este caso son las de La Casa  
57 del Cacao - Cañalito - La Baldramina - Ruta de la Paz y la Avenida Revolución Ciudadana,

1 la Ruta Ecológica inicia desde el Puente Sur y sale hacia la Vía Babahoyo y en cuanto como  
2 un antecedente es la que abrirá otro polo de desarrollo en Quevedo y servirá para  
3 descongestionar el tránsito en el centro urbano de la ciudad, lo que constituirá un hito muy  
4 importante para nuestra comunidad Quevedeña, entonces felicitar el trabajo del Procurador  
5 Síndico que ha sido de inmediato gracias por ese apoyo, esto lo llevo pidiendo desde hace  
6 varios meses atrás y ahora es una realidad, en cuanto al antecedente que he manifestado  
7 quisiera **mocionar** que se autorice al Señor Alcalde, a la suscripción de un convenio de  
8 Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal de Quevedo y el GAD Provincial de  
9 Los Ríos, cuyo objeto es el de comprometerse a Expropiar y asumir el pago de la  
10 Indemnización a los propietarios afectados por dicha expropiación, por parte del GAD  
11 Municipal de Quevedo y a Ejecutar la Obra de Apertura de la Vía conocida como Ruta  
12 Ecológica, en el tramo que conecta a la Vía E-25 Quevedo San Carlos, con su respectiva  
13 carpeta asfáltica, por parte del GAD Provincial de Los Ríos, como establece el Art. 60, literal  
14 n) del COOTAD, hasta ahí mi moción señores concejales y señor Alcalde. Esta moción es  
15 debidamente respaldada por el señor concejal Farid Burgos Mayorga. Al respecto hace uso  
16 de la palabra la señora concejal Lcda. Rosa Checa Burgos y expresa lo siguiente, buenas  
17 tardes compañeros concejales, compañero Alcalde encargado, yo si quisiera que tengo pleno  
18 conocimiento de que esta es una problemática que se viene arrastrando desde prácticamente  
19 en la administración anterior y que de una u otra manera por no estar avalado con todos los  
20 procesos respectivos se hace necesario darle ahorita un orden ya formal y legal para que  
21 también pueda continuar, pero si me gustaría que si estamos haciendo el proceso de  
22 expropiación a través de esto que nuestro Procurador Síndico que es el que ha elaborado todo  
23 el proceso pueda hacer una exposición de cómo se está llevando adelante esto, se establece  
24 llevarlo adelante cuales son las condiciones con respecto por ejemplo a los pagos. A  
25 continuación, interviene el señor Ab. Manuel Bermúdez Iglesias, Procurador Síndico y  
26 expresa lo siguiente, buenas tardes señores concejales, publico presente en el tema de la Ruta  
27 Ecológica el procedimiento expropiatorio se pide que se hagan con los avalúos de los años  
28 anteriores que correspondía a los predios para el proyecto de Ruta ecológica están  
29 involucrado aproximadamente 7 predios con un valor en expropiaciones aproximado no  
30 tengo el valor de los avalúos en estos informes, pero que sí estuvieron incluido en el informe  
31 jurídico, es un tema que ya se ha tratado hace más de 2 o 3 meses y se tuvo que reestructurar  
32 por cuanto los avalúos que se estaban considerando no estaban actualizados conforme  
33 correspondía en las reformas que hubieron en el COOTAD y en la ley orgánica del sistema  
34 nacional de compras públicas, luego ya concordando con estos parámetro se ha establecido  
35 los avalúos correspondientes y el valor que asumirá como el municipio por el tema de  
36 expropiaciones, el proyecto a parte de ejecutar obras también correspondía a realizar las  
37 expropiaciones, es por eso que previo a realizar las expropiaciones nosotros deberíamos  
38 asegurar de que haya un compromiso por la Prefectura de que van a ejecutar una obra, de ahí  
39 nace la imposición de realizar un convenio para que más adelante no nos veamos afectados  
40 de que realicemos la expropiación y no se ejecute la obra y luego termine invadida de pronto  
41 y sea un desperdicio de recurso, entonces es aquí la finalidad del convenio, sanción de no  
42 suscribirse el convenio y expropiar sí, porque está involucrando patrimonio del municipio y  
43 corremos el riesgo que no cumpla con los fines para lo que se fueron expropiados los  
44 terrenos, en el tema de expropiaciones es un trámite netamente del ejecutivo, aquí solo se  
45 está autorizando que se suscriba el convenio por cuanto se va a involucrar patrimonio del  
46 municipio, en su debido momento cuando se realicen las expropiaciones el concejo por ley  
47 les tocará conocer el procedimiento expropiatorio que se ha realizado y ahí vendrán los  
48 valores porque tampoco es definitivo lo que tenemos ahí, acuérdesese que podemos estar  
49 sometido a un tipo de litigio, entonces el tener un valor ahorita para el convenio no es tan  
50 preponderante para la toma de decisión para la suscripción del convenio, entonces en ese  
51 sentido he pedido que se considere y se apruebe este punto. Seguidamente hace uso de la  
52 palabra la señora concejal Lcda. Rosa Checa Burgos y manifiesta lo siguiente, desde ese  
53 enfoque el punto está mal planteado, el punto debería ser solo autorizar al señor Alcalde a la  
54 suscripción del convenio Interinstitucional entre el GAD Municipal y el GAD Provincial de  
55 Los Ríos, para la construcción de la Ruta Ecológica, para el asfaltado, o lo que sea, pero si lo  
56 pones así tiene que venir otro tipo de soporte, entonces yo sugiero compañera Massuh, por  
57 eso indico sé de la urgencia que tiene esto, pero mañana estamos convocando a una

1 extraordinaria póngamelo mañana que se reforma el punto y lo aprobamos mañana. Al  
 2 respecto interviene el Ab. Manuel Bermúdez y manifiesta lo siguiente, la gente que está a los  
 3 alrededores de donde se está haciendo la Ruta Ecológica ha paralizado incluso las siembras,  
 4 o sea sus actividades económicas se han visto afectados porque este proyecto los tiene con  
 5 expectativas de más de 3 años, o sea es un tema que ya está causando hasta afectaciones  
 6 económicas a la población aledaña. A continuación se procede a tomar la debida votación  
 7 nominal a la moción realizada por la señorita concejal Ing. Irene Massuh Fernández, misma  
 8 que se da de la siguiente manera: Sr. Orlando Barros Rivera, como miembro de la comisión  
 9 de legislación cuando llegó a mi escritorio para que yo firme este documento tenía una serie  
 10 de documentos hacia atrás, donde nos indicaba que en un año había un valor para pagar y en  
 11 otro año había otro valor para pagar, entonces como lo explica aquí el Síndico el Ab.  
 12 Bermúdez, que los pagos pueden hacérselos con un año de anterioridad no con el actual, pero  
 13 yo revisé muy bien la documentación, entonces ahí pedí un pronunciamiento y dice que  
 14 solamente es la autorización del convenio entre el GAD Municipal de Quevedo y el GAD  
 15 Provincial, pero aquí el punto está mal planteado nosotros lo que podemos autorizar es el  
 16 convenio más no allá, entonces mi voto es en contra, porque está mal planteado el punto; Sr.  
 17 Burgos Mayorga Farid, yo no sé, pero definitivamente lo que nos compete dentro del seno  
 18 del concejo a nosotros es autorizar que se firme el convenio, porque lo que quiere la  
 19 Prefectura es simplemente tener un documento para poder invertir dentro de esa Ruta  
 20 Ecológica, que los problemas que se han venido suscitando porque de ahí ya la cuestión de  
 21 expropiación es netamente administrativo del GAD Municipal, eso no tiene nada que hacer,  
 22 aquí lo único que estamos autorizando es la firma del convenio y punto, lo otro  
 23 administrativo es totalmente diferente y si hay que hacer un seguimiento cuanto se va a pagar  
 24 es cuestión de fiscalización de uno de hacer el seguimiento, pero después el convenio que es  
 25 lo único que se va a firmar, por esas consideraciones mi voto es a favor; Lic. Checa Burgos  
 26 Rosa, hay una situación que es importante, la comisión analiza, aprueba, pero a nosotros  
 27 también nos tiene que venir todo los documentos soportes para poder analizar el punto,  
 28 entonces el Jurídico me acaba de ratificar lo que el concejal Barros dice aquí había otras  
 29 cuestiones, entonces definitivamente yo sé la urgencia de esto y es 3 años que se ha quedado,  
 30 aquí hay negligencia de todo el mundo, pero no es un año, 2 días, que las familias tienen  
 31 expectativas que se están quedando, eso son 3 años que hubiéramos pensado porque no le  
 32 hemos dado salida a esto, entonces yo definitivamente respeto el criterio, pero eso de ahí no  
 33 estoy en contra, esta es una necesidad, pero realmente cuando uno aprueba aquí tienen que  
 34 estar los soportes, tienen que estar todo lo que a uno le abalice el tema de la decisión yo  
 35 tengo que reconocer eso cuando hay lo hay y también tengo mi observación y por eso le pedí  
 36 en primera instancia a la concejal Massuh que lo considere para ponerlo en la extraordinaria  
 37 al final un día más un día menos mañana no se va a mover nada más, en todo caso hay una  
 38 situación, no está la disponibilidad presupuestaria, yo aprobé un presupuesto, sé que no hay  
 39 una cuestión, para firmar un convenio aquí se dijo anteriormente que tiene que estar la  
 40 disponibilidad presupuestaria con la que se va a ejecutar, alguna vez yo presente un convenio  
 41 y dije, no, es que no va a ver gastos, es simplemente una acción de cooperación donde ellos  
 42 van a venir, van a hacer esto, igual me dijeron que tenía que tener la partida, ahora esto que  
 43 si dice que es expropiación donde hay que pagarle a la gente y no me preocupa como se le va  
 44 a pagar, porque la ley es clara tienes que pagarle con el ultimo periodo fiscal, no el  
 45 actualizado, sino el último periodo fiscal fenecido, pero en todo caso, mi voto en contra por  
 46 todas estas observaciones; Dra. Gray Gómez Olga, ausente; Ing. Massuh Fernández Irene,  
 47 (da lectura a la moción realizada) y expresa, eso se encuentra dentro del informe que envía  
 48 los concejales, Ab. Marcos Chiang Villanueva, presidente de la comisión, con la firma del  
 49 concejal Orlando Barros Rivera y el ausente el Ab. Ángel Mora Salinas, está claro el  
 50 documento que ha enviado la comisión, yo tengo entendido y recuerdo de la reforma del  
 51 presupuesto que se realizó que dejaron un presupuesto para el tema de la expropiación, eso  
 52 también lo tengo muy claro, porque fue repentinamente, también sabemos que el  
 53 administrador no puede contratar ya luego d diciembre por temas de ley del Sercop que ya l  
 54 no puede contratar nada después de septiembre por la próxima administración, esto es una  
 55 urgencia que tiene el Gad Municipal de Quevedo, si mal no recuerdo como concejal de la  
 56 anterior administración y que obviamente en esto estamos con problemas, porque no se  
 57 autorizó nunca el convenio de la Ruta del Río, pero como para que se den de alguna forma

1 cuenta, la necesidad que hizo descongestionar esta vía y esa es la decisión política que  
2 debemos tener los concejales y en esta caso el Alcalde, no están comprometiéndose recursos,  
3 pero en todo caso nosotros como concejales no estamos en este momento comprometiendo  
4 que tanto es el recurso, sino mas bien es la autorización del convenio que está muy claro  
5 aquí, entonces en su debido momento creo yo que ustedes van a dar a conocer cuales son los  
6 recursos a utilizar para este tipo de indemnización, en todo caso está clara la moción que  
7 realice y mi voto es a favor; Ab. Mora Salinas Ángel, ausente; Ing. Quintana Cedeño Julia, a  
8 favor; Lic. Quiñonez Hurtado Marcia, ausente; Arq. Alvarado Espinel Humberto, a favor.  
9 Concluida la votación se obtiene el siguiente resultado: a favor 4 votos, en contra 2 votos,  
10 ausentes 3. Se resuelve en consecuencia: **Autorizar** al Señor Alcalde Ing. Jorge Domínguez  
11 López, para que proceda a la suscripción de un convenio de Cooperación Interinstitucional  
12 entre el GAD Municipal de Quevedo y el GAD Provincial de Los Ríos, cuyo objeto es el de  
13 comprometerse a Expropiar y asumir el pago de la Indemnización a los propietarios  
14 afectados por dicha expropiación, por parte del GAD Quevedo Municipal de Quevedo; y a  
15 Ejecutar la Obra de Apertura de la Vía conocida como Ruta Ecológica, en el tramo que  
16 conecta a la Vía E-25 Quevedo San Carlos, con su respectiva carpeta asfáltica, por parte del  
17 GAD Provincial de Los Ríos.

18 **SEXTO PUNTO:** el señor Alcalde encargado pone en consideración de los presentes el  
19 sexto punto del orden del día. *“A continuación se da lectura a oficio No.241-CL-18, de octubre 05  
20 del 2018, señor Ing. Jorge Domínguez López Alcalde del GAD Quevedo, de nuestras consideraciones,  
21 la Comisión de Legislación y Jurídica Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos  
22 Internacionales, presenta a usted por su digno intermedio a consideración del concejo Municipal el  
23 siguiente informe, mediante oficio No.3691-AQ-18, de octubre 02 del 2018, suscrito por el Ing. Jorge  
24 Domínguez López Alcalde del Cantón Quevedo, en el que remite a esta comisión del proyecto  
25 borrador de la ordenanza sustitutiva para la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil  
26 en todas sus formas en el Cantón Quevedo, para que se remita el informe respectivo para ser  
27 conocido en el concejo cantonal, el Art.1 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que  
28 el Ecuador es un estado constitucional de derechos y justicia social, democrático, soberano,  
29 independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico, en tanto que el Art. 3 numeral # 1, 5, 6,  
30 nos indica que son deberes primordiales del estado que determinan la responsabilidad al estado en  
31 garantizar indiscriminación alguna, el efectivo gozo de los derechos particular la educación, salud,  
32 alimentación, seguridad social y el agua para sus habitantes, así como el Art. 44 Ibídem dispone que  
33 el estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de los niños,  
34 niñas y adolescentes y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos, se atenderán al principio de sus  
35 intereses superiores y sus derechos prevalecerán sobre las demás personas, en tanto que el Art. 264  
36 establece en el ámbito de sus competencias y territorio en uso de sus facultades los Gobiernos  
37 Municipales expedirán ordenanzas cantonales, así como el Art. 277 entre los deberes del estado para  
38 la consecución del buen vivir numeral #1 garantizar los derechos de las personas, las colectividades  
39 y la naturaleza. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización  
40 COOTAD, en su Art. 54 literal j) establece que entre otras funciones los Gobiernos Autónomos  
41 Descentralizados Municipales, los sistemas de protección integral del Cantón, que aseguren el  
42 ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados de la constitución y los instrumentos  
43 internacionales los cuales incluirá la conformación del concejo cantonales, juntas cantonales y redes  
44 de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria, así como en las atribuciones del  
45 concejo municipal Art. 57 literal a) dispone que se le corresponde al concejo municipal el ejercicio de  
46 la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado  
47 Municipal, mediante la expedición de las ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones aplicables  
48 dentro de su suscripción territorial, por lo expuesto de acuerdo a la potestad que tiene el GAD  
49 Municipal del Cantón Quevedo y facultad legislativa que le asiste al concejo municipal, basado en lo  
50 que dispone el Art. 7 inciso primero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y  
51 Descentralización COOTAD, así como el Art. 57 literal a) y d) esta comisión salvo el más ilustrado  
52 criterio de los componentes del pleno del concejo municipal, sugiere se ponga a conocimiento del  
53 pleno del concejo el proyecto de ordenanza para la prevención y erradicación progresiva del trabajo  
54 infantil en todas sus formas en el Cantón Quevedo, para su aprobación en primera instancia.  
55 Particular que comunicamos para los fines pertinentes atentamente, Ab. Marcos Chiang Villanueva,  
56 Presidente de la Comisión de Legislación; Ab. Ángel Mora Salinas; Sr. Orlando Barros Rivera,  
57 miembros de la Comisión de Legislación. Concluida la lectura del informe hace uso de la  
58 palabra la señora concejal Lcda. Rosa Checa Burgos y manifiesta lo siguiente, gracias señor  
59 Alcalde encargado, compañeros concejales, bueno es importante manifestarles, que como  
60 Gad Municipal había en el periodo 2015 aprobada una ordenanza que solamente hacía*

1 especificidad a las peores formas de trabajo infantil, a las denominadas trabajo infantil  
2 peligrosos, pero el trabajo infantil de orden general tiene varias categorías, en este sentido es  
3 importante que nosotros como órgano rector de la política en el territorio también podamos  
4 delinear y acoger estas problemáticas, que de una u otra manera establece también una doble  
5 vulnerabilidad de los niños y niñas, más allá aún que existe niveles de gobierno como por  
6 ejemplo, La Prefectura que se encuentra trabajando en estos temas, pero que no existe  
7 políticas claras en función de esto delineadas a nivel de territorio, en virtud de ello solamente  
8 quisiera hacer una observación a la ordenanza de la cual soy proponente; la primera es  
9 eliminar el tema de sustitutiva de acuerdo acogiendo el informe jurídico, que indica que no  
10 es sustitutiva porque esta ordenanza es más omniabarcante y no es específica en el tema de  
11 trabajo infantil peligroso y el otro tema que es que se incorpore dentro del artículo que  
12 establece la conformación del comité Interinstitucional que es el Art. 11, literal 11 se  
13 incorpore después de los y las presidentas de los gobiernos Parroquiales rurales del Cantón  
14 Quevedo y representantes de otros niveles de gobiernos, para que también puedan ser parte  
15 de este comité en este caso la Prefectura que tiene asentada una unidad administrativa en la  
16 zona norte y que justamente el domicilio de esta unidad se encuentra en el Cantón Quevedo,  
17 sino hubiera sido así no sería lógico y pertinente, entonces en virtud de eso también es  
18 importante indicarles que esta ordenanza nace de unas mesas de trabajo que se realizaron  
19 conjuntamente con la Comisaría Municipal, con también lo que tiene que ver el Mies, Salud,  
20 Educación, Bomberos, Policías y otros órganos de la función ejecutiva, como también otras  
21 unidades del GAD Municipal, entre ellas también la Dirección Social, en virtud de ello y  
22 sobre todo siendo el órgano rector del tema de trabajo infantil el Ministerio de Trabajo  
23 indudablemente que ellos también fueron los organizadores y que convocamos  
24 conjuntamente como Gad y Ministerio de Trabajo a la mesa de trabajo de la instituciones que  
25 le manifiesto, donde también participó la Prefectura de los Ríos, con este antecedente me  
26 permito **mocionar** a ustedes, que se apruebe en Primera Instancia el Proyecto de Ordenanza  
27 para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil en todas sus formas en el  
28 Cantón Quevedo, porque esto también conllevará a que el próximo presupuesto 2019, se  
29 establezca esta política como una prioridad en este concejo y se asignen recursos para  
30 trabajar en esta problemática, hasta ahí mi moción. Esta moción es debidamente respaldada  
31 por el señor concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en  
32 contra se aprueba este punto por unanimidad de los señores concejales presentes.  
33 Seguidamente interviene el señor Ab. Manuel Bermúdez Iglesias, Procurador Síndico y  
34 expresa, una observación bueno ya el área jurídica se pronunció sobre este tema,  
35 lamentablemente al momento de la convocatoria no pudo ser insertado, pero si quisiera que  
36 tengan solo como observación para el segundo debate que ya contarán con el infirme jurídico  
37 pertinente es que el código de trabajo si establece formas de labores que puedan realizar los  
38 adolescentes de 15 a 18 años, entonces solo teniendo en cuenta que están eliminando o  
39 erradicando el trabajo infantil en todas sus forma, entonces tenemos el Art. 16 que ahí ya  
40 dicen todas sus formas y es por eso que ya nació la preocupación de parte de la dirección  
41 jurídica, que consideren eso como observación para el segundo debate y especifiquemos en  
42 qué tipo de actividades no podrán realizar, entonces tenemos el aval del Ministerio de  
43 Trabajo para que laboren de 15 a 18 años, entonces esa parte no podemos vulnerar tampoco  
44 los derechos. Seguidamente interviene la señora concejal Lcda. Rosa Checa Burgos y  
45 manifiesta, bueno en los considerandos está en el inciso 4 específicamente, donde dice se  
46 prohíbe el trabajo en menores de 15 años dejando lo que usted manifiesta, lo que es los  
47 adolescentes entre 15 a 18 años bajo el aval y el permiso respectivo del órgano rector pueden  
48 ejecutar una actividad laboral bajo el permiso y la tutela, en todo caso para la especificidad  
49 lo vamos a considerar para incorporarlo dentro de una disposición puede ser. A continuación,  
50 interviene el señor concejal Orlando Barros Rivera y expresa, señor Alcalde encargado,  
51 compañeros concejales, si me gustaría que para el segundo debate que exista un  
52 pronunciamiento de parte de la Secretaría del Concejo Cantonal de Protección de Derechos,  
53 ya que aquí no la tenemos y tenemos esa secretaria. A continuación se procede a tomar la  
54 debida votación nominal a la moción realizada por la concejal Rosa Checa, por tratarse de  
55 una ordenanza, la misma que se da de la siguiente manera: Sr. Barros Rivera Orlando, a  
56 favor; Sr. Burgos Mayorga Farid, esta ordenanza es importantísima porque estamos tratando  
57 de ese trabajo que diariamente se ve muchos niños en las calles, un trabajo que

1 verdaderamente no debe darse en las criaturas, las criaturas deben estar estudiando no  
 2 trabajando esa es la labor de un mayor de edad, es así que yo creo que en segundo debate si  
 3 quisiera que se participe para tratar la ordenanza bien y que venga una ordenanza fortalecida  
 4 al seno del concejo para ser aprobado en segundo debate, con esas consideraciones mi voto  
 5 es a favor; Lic. Checa Burgos Rosa, siendo la erradicación del trabajo infantil una política  
 6 prioritaria a nivel nacional, en la cual pues nosotros también como Quevedo no estamos  
 7 exentos de ver a nuestros niños y niñas en las calles trabajando y queriendo visibilizar esto y  
 8 darle prioridad también a nivel de territorio, como proponente mi voto es a favor; Dra. Gray  
 9 Gómez Olga, ausente; Ing. Massuh Fernández Irene, a favor; Ab. Mora Salinas Ángel,  
 10 ausente; Ing. Quintana Cedeño Julia, a favor; Lic. Quiñonez Hurtado Marcia, ausente; Arq.  
 11 Alvarado Espinel Humberto, con todas las observaciones que se han dado en este pleno mi  
 12 voto es a favor. Concluida la votación se obtiene el siguiente resultado: a favor 6 votos,  
 13 ausentes 3. Se resuelve en consecuencia: **Aprobar** en Primera Instancia el Proyecto de  
 14 Ordenanza para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil en todas sus  
 15 formas en el Cantón Quevedo.

16 **SEPTIMO PUNTO:** No existiendo quórum reglamentario para continuar con la sesión, el  
 17 señor Alcalde declara clausurada la sesión, siendo las 15H36´.

18  
 19

20 Ing. Jorge Domínguez López  
 21 **Alcalde de Quevedo**

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca  
**Secretario del Concejo**

22  
 23  
 24

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE OCTUBRE 30 DEL 2018.**

25 En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los treinta días del mes de  
 26 Octubre del año dos mil dieciocho, a las 08h05` previa convocatoria efectuada por el señor  
 27 Alcalde, conforme lo determina el Art. 319, del Código Orgánico de Organización  
 28 Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y una vez constatado el quórum  
 29 reglamentario, con la presencia de los señores concejales: Ab. Ingrid Baratau Llorente; Sr.  
 30 Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ing. Irene Massuh Fernández; Ab. Ángel  
 31 Mora Salinas; Ing. Julia Quintana Cedeño. Se instala en Sesión Extraordinaria el Concejo de  
 32 Quevedo, presidido por el señor Alcalde Encargado del Cantón, Arq. Humberto Alvarado  
 33 Espinel. Actúa el Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca, Secretario del Concejo.- El señor  
 34 Alcalde encargado saluda a los presentes y les agradece por la asistencia a esta sesión  
 35 extraordinaria e inmediatamente solicita se proceda con la lectura del punto único del orden  
 36 del día que es el siguiente: 1.- Conocimiento y aprobación en primera instancia el Proyecto  
 37 de Reforma a la Ordenanza Especial de Remisión de Intereses, Multas y Recargos Derivados  
 38 de Obligaciones Tributarias, No Tributarias y De Servicios Básicos, Administrados por el  
 39 Gobierno Municipal y sus Empresas Públicas en el Cantón Quevedo.

40 **PUNTO UNICO:** El señor Alcalde encargado pone en consideración de los presentes el  
 41 punto único del orden del día. Al respecto hace uso de la palabra la señora concejal Lic. Rosa  
 42 Checa Burgos y expresa lo siguiente, muy buenos días señor Alcalde encargado o  
 43 titularizado, señores concejales, compañeros que se encuentran presente, efectivamente con  
 44 fecha 23 de octubre, mediante oficio 212-RCH-2018, presenté ante el Alcalde de la ciudad  
 45 un Proyecto de Reforma a la Ordenanza Especial de Remisión de Intereses, Multas y  
 46 Recargos Derivados de Obligaciones Tributarias, No Tributarias y De Servicios Básicos,  
 47 Administrados por el Gobierno Municipal y sus Empresas Públicas en el Cantón Quevedo,  
 48 para que se coloque en el conocimiento de este pleno para análisis y aprobación de así  
 49 ustedes considerarlo, cuales son los motivos que hacen que se presente este proyecto de  
 50 reforma a la ordenanza, justamente atendiendo las quejas o molestias que presentaron  
 51 algunos ciudadanos que se acercaban a la Empresa Pública de Agua Potable a cancelar sus  
 52 haberes vencidos y pendientes, venían con la novedad de que de igual manera se les estaba  
 53 haciendo el cobro de intereses, de multas, de gastos de cobranzas y recargos, mantuve una  
 54 reunión tanto con el gerente como con el financiero de la empresa pública, donde analizando  
 55  
 56

1 la ley llegamos a la conclusión de lo que estaban haciendo realmente era correcto en función  
2 de que la ordenanza que se había aprobado específicamente decía todos los haberes vencidos  
3 hasta el 2 de abril del 2018 y por otro lado en el Art. 23 de la actual ordenanza aprobada,  
4 solamente decía que durante esté en vigencia el periodo de remisión, no se iniciará, ni se  
5 establecerá recargos ni intereses algunos en el Gad Municipal de Quevedo, este artículo  
6 quedó de una u otra manera incompleto porque no especificó también a las empresas  
7 públicas y no especificó también a las unidades adscritas, por lo tanto la empresa pública me  
8 manifestaba que ellos no podían dejar de actuar en el tiempo que no estaba considerado,  
9 siendo esto lo que son impuestos no tributarios, más que impuesto no tributarios que es la  
10 tarifa también es por el cobro por un servicios básicos y este servicio se lo cobra de manera  
11 mensualizada no de manera anual, con estas situaciones se comenzó también a revisar la  
12 ordenanza en su conjunto e interpretar también la ley para lo cual también hice las llamadas  
13 debidas a algunos Asambleístas, para ser específica a tres Asambleístas, de los cuales  
14 también me facilitaron la comunicación con los Asesores Jurídicos tanto de la Asamblea  
15 como sus propios asesores, en este espacio cual fue la consulta planteada, la vigencia de la  
16 ordenanza, porque la ordenanza aprobada contempla única y exclusivamente lo que tiene que  
17 ver con la vigencia de la ley, me decían los señores jurídicos de la Asamblea, digo los  
18 señores porque fueron más de uno, que ninguna ley tiene principio de retroactividad y que la  
19 ordenanza debe regir desde el momento que se sanciona y se publica; y que por lo tanto lo  
20 que se debe tomar es la duración de los 90 días, pero adicionalmente, también me  
21 manifestaron que esto específicamente mucho más en lo que tiene que ver con los impuestos  
22 tributarios, es decir: multas, coactivas, intereses o recargos en lo que tiene que ver con los  
23 impuestos prediales o predios urbanos y en los impuestos de patentes, que son los impuestos  
24 tributarios, pero que los no tributarios y en los de servicios básicos nosotros inclusive  
25 podremos alargar el plazo de la remisión mucho más allá de los 90 días, por ser facultad  
26 única y exclusiva competencia del Gad Municipal de Quevedo, porque somos nosotros lo  
27 que los establecemos, pero bueno si no lo queremos hacer en este periodo y en esta  
28 ordenanza nosotros si podemos bajo el principio de la no retroactividad, porque solo me  
29 dicen que la retroactividad se da en leyes muy especiales y que solamente la Asamblea  
30 Nacional tiene la facultad de establecer eso, me imagino también como se hizo con las  
31 personas que en el 2008 ya hubieran participado también se acogían a lo que se aprobó en la  
32 última consulta, un caso similar, entonces en este sentido vamos viendo ya dos reformas a  
33 esta ordenanza, la una que tiene que ver con que se incluya en que se suspenda durante el  
34 periodo de remisión todo inicio de procesos de coactivas, recargos, intereses y multas y lo  
35 otro que tiene que ver con el plazo de vigencia de la ordenanza, más allá aún que la  
36 ordenanza aprobada cogió como fecha de la aprobación de la ley el 7 de agosto y tampoco  
37 esa fecha está bien, porque la fecha en todo caso que debería haber ido en caso de, debió  
38 haber sido 21 de agosto, que fue cuando se publicó y se sancionó, entonces adicionalmente  
39 en la revisión que se realizó allá el proyecto de ordenanza presentado se consideraban  
40 también reformar algunos párrafos e incluir otros párrafos, como por ejemplo: En el Art. 1,  
41 actualmente en la ordenanza *Ámbito de aplicación*.- esta ordenanza será aplicada en todas las  
42 dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quevedo, así  
43 como a las empresas municipales, agencias, instituciones y entidades adscritas a este ente  
44 Municipal; cual es la situación aquí, que no puede decir solamente empresas municipales,  
45 porque justamente así se llamaban antes con la ley de régimen municipal y la denominación  
46 correcta de acuerdo a la ley es empresas **públicas** municipales, que eso sería lo que se le  
47 incorporaría y por lo tanto para no tener mayor confusión lo redacte para que se sustituya  
48 con este texto: *Ámbito de aplicación*.- " Esta ordenanza será aplicada en todas las dependencias del  
49 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quevedo, así como en las Empresas  
50 Públicas Municipales, agencias, instituciones y entidades adscritas a el Gobierno Autónomo  
51 Descentralizado Municipal del Cantón Quevedo"; en el Art. 5, que en la reforma vendría a ser el  
52 Art. 2, manifiesta la vigencia de la presente ordenanza porque en el Art. 5 actual de la  
53 ordenanza vigente manifiesta que se encuentran vencidas hasta el 2 de abril del 2018,  
54 entonces el Art. 5 dice: "Disponer que el señor Alcalde a través de la Dirección Financiera, así  
55 como de los Gerentes de las Empresas Públicas Municipales, directores de las agencias y entidades  
56 adscritas a este Gobierno Municipal acojan la REMISIÓN de intereses, multas y recargos derivados  
57 de obligaciones tributarias no tributarias y de servicios básicos que se encuentren vencidas hasta el 2

1 de abril del 2018” , se incorpore el siguiente párrafo adicional: "Además, solo en el caso de las  
2 obligaciones no tributarias y de servicios básicos se acogerá la remisión de intereses, multas y  
3 recargos derivados de las mencionadas obligaciones hasta la vigencia de la presente ordenanza”,  
4 esto es por la facultad que nosotros tenemos frente a estos temas y hace la especificidad de los  
5 tributarios y de los no tributarios; en el Art. 3 del presente proyecto se presenta la sugerencia  
6 de sustituir el texto del Art. 6 por el siguiente texto reformado: "Para que las personas  
7 naturales o jurídicas puedan acogerse a los beneficios establecidos en el artículo 4 de esta ordenanza  
8 deberán pagar el saldo de la totalidad del capital o acogerse a las facilidades de pago en el plazo de  
9 noventa días contados a partir de la aprobación de la presente ordenanza. Y, solo surtirá efecto si se  
10 ha cumplido con el pago del 100% del capital. En caso de así requerirlo el sujeto pasivo de esta  
11 ordenanza podrá también acogerse a las facilidades de pago hasta por dos años de conformidad con  
12 lo determinado en el artículo siguiente de esta ordenanza", esta es la redacción que se sugiere,  
13 porque actualmente el texto dice lo siguiente en la ordenanza: “Art. 6.- Para que las personas  
14 naturales o jurídicas puedan acogerse a los beneficios establecidos en el artículo 4 de esta ordenanza  
15 deberán pagar el saldo de la totalidad del capital o a las facilidades de pago, será de (90 ) noventa  
16 días contados a partir de la publicación de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción  
17 de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, esto es el 7 de agosto del  
18 2018 y solo surtirá efecto si se ha cumplido con el pago del 100% del capital. En caso de así  
19 requerirlo el sujeto pasivo de esta ordenanza podrá también acogerse a las facilidades de pago hasta  
20 por dos años de conformidad con lo determinado en el artículo siguiente de esta ordenanza”,  
21 entonces aquí esta especificando fechas y se circunscribe la vigencia de esta ordenanza en  
22 los tiempos que no son los pertinentes y adicionalmente lo que se deja claridad acá es que  
23 solo durante los tres meses yo puedo acercarme o a pagar el total o a solicitar la facilidad de  
24 pago que la ley me da, en el caso de servicios básicos hasta un año, pero solamente puedo  
25 solicitar eso en la vigencia de la ordenanza, si yo vengo a los 91 días ya no puedo solicitar  
26 ese convenio y con las bondades de la ordenanza, eso es lo que se deja mayormente  
27 especificado acá y también el tema de la vigencia de la misma, que no rige desde la  
28 publicación o desde la aplicación de la ley; Art. 4 en la reforma de la ordenanza plantea,  
29 completar el texto en el Art. 11, en su segundo inciso completar texto seguido de la palabra  
30 recargos con " e intereses", sustituyendo el punto por coma, quedando así: “La Dirección  
31 Financiera Municipal, aplicará de oficio la remisión cuando haya constatado el cumplimiento del  
32 deber formal por parte del contribuyente y verificado que el saldo de la obligación consista  
33 únicamente de multas, recargos e intereses”; esto porque el recargo es una cosa, el interés otra  
34 cosa y la multa es otra cosa y los gastos de cobranzas de coactivas es otra cosa, entonces por  
35 eso es que hay que colocarlos a todos, porque en el momento que solo colocamos de multas  
36 e intereses, dejamos fuera los recargos, o si decimos multas y recargos, dejamos fuera los  
37 intereses y acuérdesse que así como me decía la empresa de agua potable, aquí han puesto el  
38 Gad y no han puesto Empresas Públicas, entonces lo que está escrito en derecho so es lo que  
39 se hace, ubicar en toda la ordenanza todos los componentes que la ley beneficie. En el Art. 5  
40 de este proyecto, se sugiere que se agregue en el Art. 12, en la tercera línea, después de la  
41 palabra tributarias el texto "y de servicios básicos", quedando así: “**Art. 12.- Procesos pendientes**  
42 **en sede administrativa, judicial, constitucional o arbitral.-** Los contribuyentes que pretendan  
43 beneficiarse de la remisión del cien por ciento (100%) de intereses, multas y recargos derivados de  
44 sus obligaciones tributarias, no tributarias y de servicios básicos, deberán además de efectuar el  
45 pago total del saldo del capital o solicitar facilidades de pago según corresponda, presentar los  
46 desistimientos de los recursos o acciones administrativas, judiciales, constitucionales o arbitrales, ya  
47 sean estas nacionales y/o internacionales, en los casos que corresponda, dentro de plazo de 90 días”,  
48 de igual manera e el mismo artículo, inciso tercero, en la segunda línea, luego de la palabra  
49 municipal, agregar el texto “o el representante legal de las Empresas Públicas o Unidades  
50 adscritas”, continuando el texto original, quedando así: “Para el efecto, los contribuyentes  
51 deberán demostrar el cumplimiento de esta condición ante la Administración Tributaria Municipal o  
52 el representante legal de las Empresas Públicas o Unidades adscritas, mediante la prestación de una  
53 copia certificada del desistimiento presentado ante la autoridad correspondiente”, de la misma  
54 manera en el párrafo 4, en la primera línea, después de Gobierno Municipal, agregar el texto  
55 "empresas públicas o unidades adscritas" continúa texto original, quedando así: “De la misma  
56 manera, el Gobierno Municipal, empresas públicas o unidades adscritas, deberán desistir de todos  
57 los recursos que hubiere presentado, una vez que haya comprobado la totalidad del pago del saldo  
58 del capital”, vamos al Art. 13 de la actual ordenanza, literal a) párrafo primero, segunda línea  
59 suprimir el texto “En el Registro Oficial”, quedando así: “a) Obligaciones en procesos



1 *determinativos: Cuando la obligación tributaria se encuentre en un proceso de determinación en*  
2 *curso al momento de la publicación de la presente ordenanza, el contribuyente podrá efectuar la*  
3 *declaración sustitutiva correspondiente, que justifique todas las diferencias detectadas, junto con el*  
4 *pago del saldo del capital, dentro de los plazos de la presente remisión o la solicitud de facilidades de*  
5 *pago cuando proceda, debiendo para el efecto comunicar dentro del proceso de control, su voluntad*  
6 *de beneficiarse de la presente remisión”, en el mismo artículo, en el literal d) donde dice*  
7 *obligaciones de procedimientos de ejecución coactiva, suprimir "hasta por 30 días luego de la*  
8 *entrada en vigencia de la presente Ordenanza." Agréguese "mientras dure el proceso de remisión."*  
9 *por el texto suprimido, quedando así: “Los contribuyentes que decidan acogerse a la remisión y se*  
10 *encuentren dentro de un proceso coactivo, podrán comunicar su intención al funcionario ejecutor de*  
11 *la coactiva mientras dure el proceso de remisión, quien, en virtud de aquello, deberá suspender el*  
12 *ejercicio de la acción coactiva. Si luego de vencidos los plazos de remisión el contribuyente no*  
13 *cumplió con los requisitos para beneficiarse de la remisión, el funcionario ejecutor reanudará*  
14 *inmediatamente las acciones de cobro”, de acuerdo a esto cuando se sanciono y publico esta*  
15 *ordenanza, el 7 de enero más o menos estaríamos terminando; como ustedes tienen el*  
16 *proyecto de ordenanza y me he permitido un poco presentar, también se encuentra, solicité*  
17 *el informe jurídico que ustedes también lo tienen en los anexos, no sé si es que tuvieren*  
18 *alguna inquietud o alguna observación, yo de mi parte bajo mi responsabilidad que tenemos*  
19 *de legislar he realizado las consultas pertinentes creo que en los espacios pertinentes*  
20 *también, también mantuve una reunión de trabajo con el Director Financiero del Gad*  
21 *Municipal en este tema y en virtud de ello ay algo que yo quiero antes de mocionar si*  
22 *ustedes no tienen ninguna observación ni inquietud, si me gustaría señor Alcalde que usted*  
23 *oficie a la Dirección de Comunicación, para que se multipliquen los mecanismos de*  
24 *socialización o difusión de esta ordenanza, porque razón, porque justamente lo que*  
25 *manifiesta el Director Financiero es que no ha acudido realmente de manera agresiva las*  
26 *personas a ser beneficiaras de en este caso de esta ley de esta ordenanza, pero las personas*  
27 *no acuden a veces, primero por desconocimiento, segundo no acuden porque los que vienen*  
28 *se encuentran con los problemas que se han encontrado, entonces dicen para que voy a ir si*  
29 *esto es lo mismo, desgraciadamente así pensamos, entonces nosotros lo que debemos dar son*  
30 *las garantías y créanlo que en el hecho de garantizar los derechos de la ciudadanía y de no*  
31 *dejarlos en la indefensión, nosotros así queden 15 días de aplicación de esta ley, debemos*  
32 *actuar en el marco de la ley, así que considero desde este punto de vista que el proyecto de*  
33 *reforma a la ordenanza que se está presentando es totalmente sustentado, continuando con el*  
34 *análisis de la ordenanza, en el Art. 7.- En el art. 20.- Agréguese en la segunda línea del*  
35 *párrafo inicial seguido del texto "administración tributaria" "o en el caso de las Empresas*  
36 *Públicas el representante legal o su delegado" y continúa texto, quedando así: “Art. 20.-*  
37 *Recurso de Casación Interpuesto por el Sujeto Activo. - En los casos en los que el Gobierno*  
38 *Municipal como administración tributaria o en el caso de las Empresas Públicas el representante*  
39 *legal o su delegado, hubiese presentado el recurso de casación, la Sala de lo Contencioso Tributario*  
40 *de la Corte Nacional de Justicia, con la certificación del pago total de la obligación emitida por el*  
41 *sujeto activo del tributo, deberá inmediatamente, ordenar el archivo de la causa, sin que en estos*  
42 *casos, sea necesario el desistimiento por parte del recurrente”, esto lo que indica es al*  
43 *contribuyente donde debe y ante quien debe presentar los oficios para solicitar el*  
44 *acogimiento a esta ley; y el Art. 8 de la ordenanza se presenta justamente la reforma al Art.*  
45 *23 de la actual ordenanza en la que se dice que se sustituye el Artículo en mención por el*  
46 *siguiente texto: “Durante la vigencia de esta ordenanza suspéandanse los procedimientos de*  
47 *ejecución coactivas ya iniciados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Empresas*  
48 *Públicas Municipales y entidades o unidades adscritas a este ente Municipal, así como también se*  
49 *prohíbe el inicio de otros nuevos dentro del plazo de los 90 días que estará vigente la presente*  
50 *Ordenanza”, ese es el proyecto de reforma que se presenta a la Ordenanza Especial de*  
51 *Remisión de Intereses, Multas y Recargos Derivados de Obligaciones Tributarias, No*  
52 *Tributarias y De Servicios Básicos, Administrados por el Gobierno Municipal y sus*  
53 *Empresas Públicas en el Cantón Quevedo, **mociono** que se apruebe en primera instancia el*  
54 *Proyecto de Reforma a la Ordenanza Especial de Remisión de Intereses, Multas y Recargos*  
55 *Derivados de Obligaciones Tributarias, No Tributarias y De Servicios Básicos,*  
56 *Administrados por el Gobierno Municipal y sus Empresas Públicas en el Cantón Quevedo,*  
57 *hasta ahí mi moción. Esta moción es debidamente respaldada por el señor concejal Farid*  
58 *Burgos Mayorga, quien solicita que por tratarse de una ordenanza se tome la debida votación*

1 nominal. El señor Alcalde encargado, Arq. Humberto Alvarado Espinel autoriza que se  
2 proceda a tomar la debida votación nominal, misma que se da de la siguiente manera: Ab.  
3 Baratau Llorente Ingrid, a favor; Sr. Barros Rivera Orlando, ausente; Sr. Burgos Mayorga  
4 Farid, gracias, buenos días con todos y todas, esta reforma a la ordenanza que exactamente  
5 varias semanas atrás se aprobó para la remisión de los impuestos y recargas de intereses de la  
6 que están haciendo uso los ciudadanos de Quevedo, hoy se hace una reforma porque en  
7 realidad faltaba que se agregue las Empresas Publicas Municipales, entonces no se podía  
8 acoger a este proyecto porque exactamente no decía en la otra ordenanza y bien por este  
9 trabajo arduo de Rosita, digno de felicitar, preocupada por los problemas que aquejan a la  
10 ciudadanía Quevedeña con tanto recargo de impuestos, sabemos que vivimos en un país de  
11 austeridad, es el momento de que se haga algo por la ciudadanía y bien por esto, bien por  
12 este trabajo, obviamente que inclusive en el Art. 7 que se agrega al Art. 20 donde  
13 obviamente se las agrega a las empresas municipales que se acojan a esta remisión de  
14 recargas de impuestos con todas estas consideraciones y por el bien de la ciudadanía mi voto  
15 es a favor; Lic. Checa Burgos Rosa, con todas las consideraciones presentadas a este pleno y  
16 presentadas también a través del proyecto de reforma a la ordenanza, mi voto es a favor; Dra.  
17 Gray Gómez Olga, ausente; Ing. Massuh Fernández Irene, a favor; Ab. Mora Salinas Ángel,  
18 a favor; Ing. Quintana Cedeño Julia, a favor; Lic. Quiñonez Hurtado Marcia, ausente; Arq.  
19 Alvarado Espinel Humberto, Alcalde encargado, muchas gracias, con todas las  
20 recomendaciones propuestas a esta ordenanza, mi voto es a favor. Concluida la votación se  
21 obtiene el siguiente resultado: a favor 7 votos; ausentes 3. Se resuelve en consecuencia:  
22 **Aprobar** en Primera Instancia el Proyecto de Reforma a la Ordenanza Especial de Remisión  
23 de Intereses, Multas y Recargos Derivados de Obligaciones Tributarias, No Tributarias y De  
24 Servicios Básicos, Administrados por el Gobierno Municipal y sus Empresas Públicas en el  
25 Cantón Quevedo, con las siguientes observaciones: En el Art. 1, después de la palabra  
26 Empresa, incrementar la palabra "Pública". En el Art. 5, que se incorpore el siguiente  
27 párrafo adicional: "Además, solo en el caso de las obligaciones no tributarias y de servicios  
28 básicos se acogerá la remisión de intereses, multas y recargos derivados de las mencionadas  
29 obligaciones hasta la vigencia de la presente ordenanza". Sustituir el texto del Art. 6 por el  
30 siguiente texto reformado: "Para que las personas naturales o jurídicas puedan acogerse a los  
31 beneficios establecidos en el artículo 4 de esta ordenanza deberán pagar el saldo de la  
32 totalidad del capital o acogerse a las facilidades de pago en el plazo de noventa días contados  
33 a partir de la aprobación de la presente ordenanza. Y, solo surtirá efecto si se ha cumplido  
34 con el pago del 100% del capital. En caso de así requerirlo el sujeto pasivo de esta ordenanza  
35 podrá también acogerse a las facilidades de pago hasta por dos años de conformidad con lo  
36 determinado en el artículo siguiente de esta ordenanza". Art. 4.- En el Art. 11, en su segundo  
37 inciso completar texto seguido de la palabra recargos con " e intereses", sustituyendo el  
38 punto por coma. En el Art. 5 de este proyecto, se sugiere que se agregue en el Art. 12, en la  
39 tercera línea, después de la palabra tributarias el texto "y de servicios básicos". Art. 5, inciso  
40 tercero, segunda línea, luego de la palabra Municipal, agregar el texto "o el representante  
41 legal de las Empresas Públicas o Unidades adscritas", continúa el texto original. Art. 5,  
42 agréguese en el párrafo cuatro, primera línea, después de Gobierno Municipal, el texto  
43 "empresas públicas o unidades adscritas..." continúa texto original. Art. 6.- En el Art. 13  
44 literal a), párrafo primero segunda línea, suprimir el texto "en el registro oficial". Continúa  
45 texto original. Art. 6, literal d), suprimir "hasta por 30 días luego de la entrada en vigencia de  
46 la presente Ordenanza." Agréguese "mientras dure el proceso de remisión." Por el texto  
47 suprimido. Art. 7.- En el art. 20.- Agréguese en la segunda línea del párrafo inicial seguido  
48 del texto "administración tributaria" "o en el caso de las Empresas Públicas el representante  
49 legal o su delegado" continúa texto hubiese.... Art. 8.- En el art. 23, Suspensión de Procesos  
50 Coactivos, sustituir el texto del art. En mención por el siguiente texto reformado. "Durante la  
51 vigencia de esta ordenanza suspéndanse los procedimientos de ejecución coactivas ya  
52 iniciados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Empresas Públicas  
53 Municipales y entidades o unidades adscritas a este ente Municipal, así como también se  
54 prohíbe el inicio de otros nuevos dentro del plazo de los 90 días que estará vigente la  
55 presente Ordenanza." No existiendo otros temas que tratar y habiéndose agotado el orden del  
56 día el señor Alcalde declara clausurada la sesión siendo 08H45'.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13

Ing. Jorge Domínguez López  
**Alcalde de Quevedo**

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca  
**Secretario del Concejo**